

EL GOBIERNO ESTA DECIDIDO A PRESTAR GARANTIAS AL ALUMNADO QUE QUERA ESTUDIAR

SE TRAZA UNA LINEA FIRME DE CONDUCTA PARA EVITAR LA ALTERACION DE LA ENSEÑANZA

«El Gobierno perseguirá a los responsables de los desórdenes públicos, cualesquiera que éstos sean, y no consentirá en modo alguno actitud violenta contra él», declaró anoche el Consejo

IMPRESIONES

ANTE los últimos sucesos ocurridos en el corazón de la ciudad, a la República toda tiene que dolerle el corazón. Porque el país entero ha llegado a antear a la conclusión desoladora de que los resortes morales de la sociedad los ha hecho pedazos esa fuerza deletérea que responde por comunismo.

Contaminados, en parte, los centros de enseñanza de la peste rusa, se conducen en el retablo de la vida nacional como los elementos más dóciles a los designios de la Tercera Internacional. Y se produce el caso paradójico de que la República de Martí encuentre su sostén más firme en los hombres modestos que lucen su uniforme de soldado, y su peligro más inminente en los que debieran constituir, por los conocimientos adquiridos a expensas de este Estado democrático-liberal, la barrera infranqueable de toda doctrina aniquiladora de la nacionalidad.

Cuba ha arribado al instante histórico en que o los pueblos se definen o perecen en el caos de los aturdimientos, confusiones, claudicaciones e inconcebibles cobardías, porque como vamos no podemos seguir ni un minuto más.

Si este desventurado país, en un esfuerzo viril de pueblo macho, no suprime la infame levadura que lo tiene condenado al proceso de una fermentación mortal, pronto lo veremos revolcarse en la zahurda hedionda de todas las miserias morales y materiales.

La suerte está echada. Es preciso crear un ambiente que permita a todos los hombres de bien ejercer sus naturales funciones: al estudiante, estudiar; al profesor, enseñar; al obrero, trabajar; al gobierno, gobernar; al comerciante, vender; al industrial, producir; al juez, hacer justicia; al soldado, preservar el orden y, por último, que produzca en el ciudadano la sensación de que vive en una sociedad civilizada y no en un manicomio o en el intrincado laberinto de una selva inhospitable en que pululan las bestezuelas feroces.

La suerte está echada. O prevalecen en Cuba los que pretenden destruir el edificio social por el procedimiento de perturbarlo todo para que todo se arruine, y sobre los escombros en que se arrastre un pueblo, víctima de los cuatro clásicos azotes del Apocalipsis, imponer sus alucinadas concepciones, o prevalecen en Cuba los que se resisten a que su Patria se convierta en el propiciatorio conejo de Indias, que tal es el destino que a la República de Martí le depara la canalla internacional de la Tercera Internacional.

La suerte está echada. A un lado, todos los que por acción o por omisión cobarde laboran en la empresa nefanda de sumir a este pueblo en las negruras de la indisciplina colectiva y de la desintegración nacional; y al otro, cuantos estemos dispuestos a salvar el precioso patrimonio de virtudes ciudadanas y de amor a la nacionalidad que nos legaron tres generaciones de patriotas.

La suerte está echada. Ya no cabemos bajo el mismo cielo azul los que han puesto a Cuba al servicio de la Tercera Internacional y los que queremos contemplarla rectora de sus propios Destinos; los que, malvados unos, inconscientes otros, tomaban parte o ven impasibles cómo se descubanzaba la juventud cubana, y los que pensamos, como Martí, que en último término no hay buenos ni malos cubanos, que lo malo es no ser cubano.

Si, la suerte está echada. O la sociedad se defiende o la sociedad se rinde y se entrega al bestial enemigo que pronto verá sobre ella, cual en la visión apocalíptica de las siete copas, llenas de la cólera de Dios, siete vasos de sucio barro llenos de los propios mentores de nuestros vástagos. No fieis en nadie que nos traicione; que es corriente hoy que el hijo cubano que enviáis a que os lo eduquen, cuando retorna no se siente ya cubano ni se siente hijo.

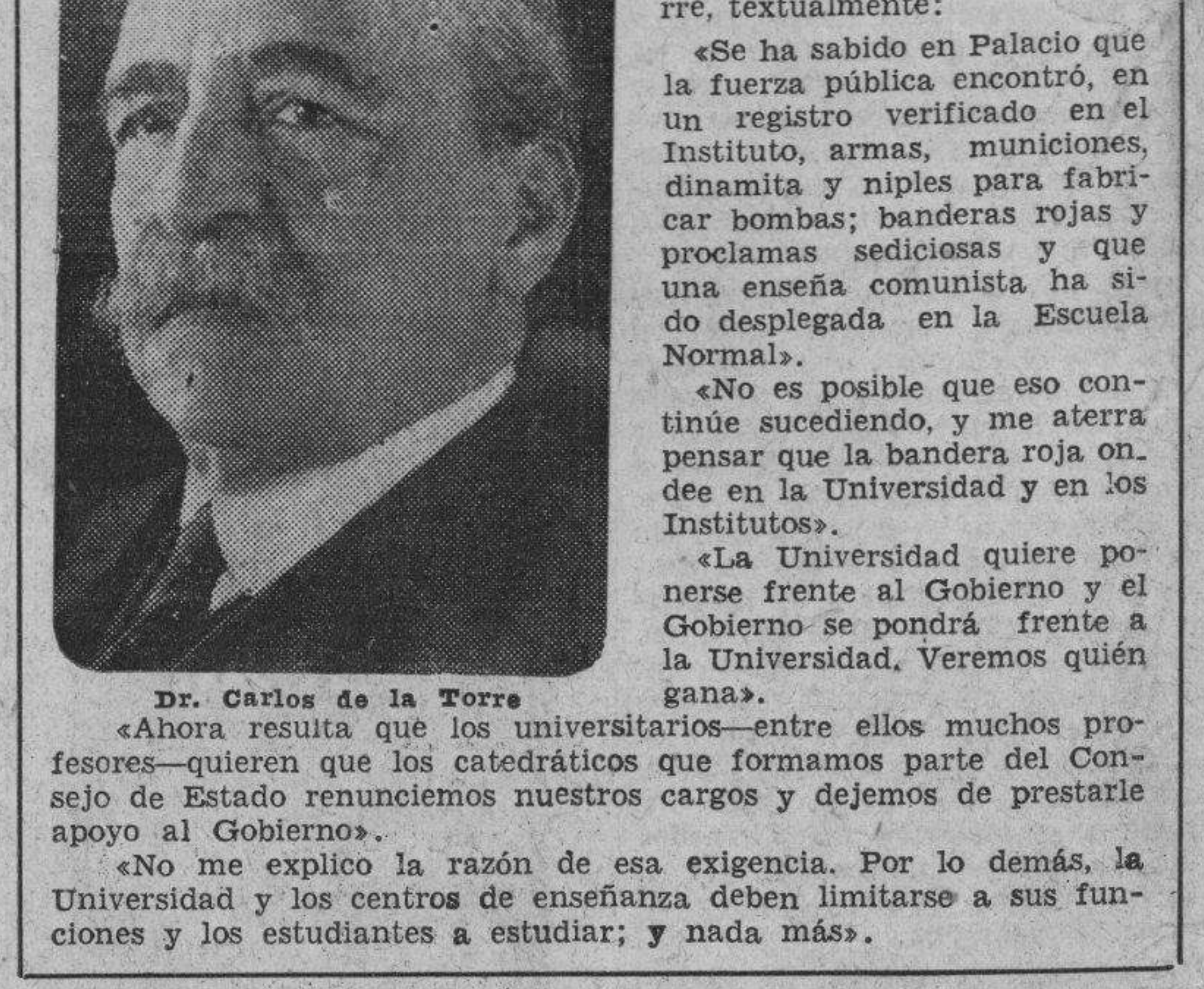
¡Unos, cubanos conscientes! Recordad que no hace muchas horas que el Coronel Mendieta ha procla-

ES PROBABLE QUE EL ARANCEL DE 2 CENTAVOS AL AZUCAR CUBANO SEA REBAJADO A 0.9375 LIBRA

«ME ATERRA PENSAR QUE LA BANDERA ROJA ONDEE EN LA UNIVERSIDAD Y EN LOS INSTITUTOS», DIJO ANOCHE, EN PALACIO, DON CARLOS DE LA TORRE

«La Universidad y los Centros de Enseñanza deben limitarse a sus funciones, y los estudiantes a estudiar»

Cuando, terminado el Consejo de Secretarios, abandonaba el Palacio Presidencial el doctor Carlos de la Torre, Presidente del Consejo de Estado, los reporters quisieron conocer su opinión sobre el conflicto estudiantil y la ocupación de armas y explosivos en el Instituto de la Habana.



Dr. Carlos de la Torre

«No me explico la razón de esa exigencia. Por lo demás, la Universidad y los centros de enseñanza deben limitarse a sus funciones y los estudiantes a estudiar; y nada más».

Asegura el Coronel Batista que un periódico es el responsable de los sucesos del Instituto

«Una información tendenciosa y perversa, asegurando que el joven Ludovico Moreno fué torturado y muerto por la Fuerza Pública, fué el inicio de la cuestión», dice el Coronel Batista

VISITAMOS anoche, en su despacho del Cuartel General, situado en el Campamento de Columbia, al Coronel Fulgencio Batista, Jefe del Ejército Constitucional, y le pedimos, en el curso de la entrevista, alguna declaración con motivo de los luctuosos sucesos ocurridos el pasado día 3 frente al Instituto Provincial de la Habana.

«La opinión pública, con pruebas fehacientes, acusa a la redacción de «El País» de ser la única causante de la tragedia. Una información tendenciosa y perversa, asegurando que el joven Ludovico Moreno, que se suicidó en una casa de Jenocidio, fué asesinado y torturado por la fuerza pública en el trayecto de una Casa de Socorro, tratándose malévolemente, con ello, de reeditar otro «caso Cadenas», fué el inicio de la cuestión. Esa versión aprovechada por elementos perniciosos para exaltar el ánimo de un grupo de estudiantes, hizo que la sangre corriera nuevamente en las calles de la Habana. Ya anteriormente, el periódico «El País» afirmó que un señor Curbelo había sido muerto y enterrado en el Cuartel Ravenna, de Pinar del Río; la noticia era tan falsa, que a las pocas horas apareció la supuesta víctima residente en Guantánamo. La sangre del 3 de mayo caerá como un estigma infamante sobre los hombres de «El País» que redactan y publican tales versiones, y con ella la mal-

dicción de las madres de estudiantes, obreros y militares que pierden a sus hijos en estas algaradas. Nosotros, como cubanos, como hombres y como patriotas, sufrimos con el dolor del pueblo y de esas pobres mujeres, y condenamos la maldad de los que no sienten la noción del límite y de la responsabilidad, ante el egoísmo de la circulación».

También reforzó la reserva de la Jefatura con cien hombres, los cuales, en grupo, eran enviados en las ambulancias a aquellos lugares donde se producían alteraciones del orden y manifestaciones públicas, las que eran disueltas, auxiliados por los miembros del Ejército que forman la sección de los gases lacrimógenos.

La reserva acudió, entre otros lugares, a la Calzada del Monte, Plaza de la Fraternidad y Teniente Rey y Aguacate, así como en otros lugares, sin que tuviera necesidad de hacer funcionar los gases, pues los manifestantes se disolvieron pacíficamente.

Los detenidos bombas fueron ocupadas ayer por la policía y arrojadas al mar por el Jefe de la Sección de Explosivos. Una fue localizada en Animas 145 y la otra, en la esquina de Campañario y Concordia.

El Capitán Cándido Hernández, al mando de la Séptima Estación, procedió al arresto con varios subalternos, de Miguel Alonso, Antonio Fernández, Antonio Sandín, Sergio Barros y Elias Gil deparientes de la panadería La Bala, situada en Neptuno y Espada, por acusarlos el propietario de la mismadomingo Rivera Yañes, de tenerlo amenazado con ponerle una bomba y coaccionarlo, porque no acepta sus imposiciones.

Esta noche, en el Hotel Nacional, se celebrará el banquete que la Cámara Oficial Española de Comercio, presidida actualmente por figura de tanto relieve como don Florentino Suárez, dedica a su fundador el señor López Ferrer, que la organizó hace 20 años, cuando él era cónsul general de la Habana, «por ciertos» son palabras—con la ayuda de la «Cámara» del entonces Director del DIARIO, don Nicolás Rivero.

Banquete, pues, del vigésimo aniversario, al que ha de asistir la más

calificada representación de las clases económicas, entre las que goza de tantas simpatías el señor Embajador.

«Dyer And Company» cree se establecerá en los EE. UU. un diferencial del 50 por ciento

La reducción servirá de base para la Ley Jones-Costigan que limita el impuesto de fabricación a la misma suma en que se reduzcan los actuales aranceles americanos al crudo cubano

NUEVA YORK, mayo 4. (AP).—«Dyer and Company» presenta la reducción de los derechos arancelarios para el azúcar cubano a 1.125 centavos libra y posiblemente a 0.9375 centavos contra el actual arancel de dos centavos.

«Se ha sabido en Palacio que la fuerza pública encontró, en un registro verificado en el Instituto, armas, municiones, dinamita y niples para fabricar bombas; banderas rojas y proclamas sediciosas y que una enseña comunista ha sido desplegada en la Escuela Normal».

«No es posible que eso continúe sucediendo, y me aterra pensar que la bandera roja ondee en la Universidad y en los Institutos».

«La Universidad quiere ponerse frente al Gobierno y el Gobierno se pondrá frente a la Universidad, Veremos quién gana».

«Ahora resulta que los universitarios—entre ellos muchos profesores—quieren que los catedráticos que formamos parte del Consejo de Estado renunciemos nuestros cargos y dejemos de prestarle apoyo al Gobierno».

«No me explico la razón de esa exigencia. Por lo demás, la Universidad y los centros de enseñanza deben limitarse a sus funciones y los estudiantes a estudiar; y nada más».

A las «Alas Izquierdas»

EL «DIARIO DE LA MARINA» y su Director han conocido de los acuerdos tomados ayer, en el Instituto de la Habana, por el «Ala Izquierda», que, organizada por elementos extraños al estudiantado constituye una pequeña minoría de los estudiantes y la inquietud de todos.

Las llamadas «Alas Izquierdas» ingerentes del Partido Comunista en los planes de enseñanza, han declarado la guerra al DIARIO DE LA MARINA y a su Director, y nosotros recogemos el guante. ¡Ya es hora de que se acaben la farsa estudiantil, la literatura soez e infame y el equívoco de los estudiantes, y se acabarán!

He aquí los inconcebibles acuerdos tomados ayer en el Instituto:

1.—Agredir a los soldados, de no haberse realizado atentados terroristas de toda índole.

2.—Requiere los ejemplares del DIARIO DE LA MARINA que salgan a la calle.

3.—Atacar al comercio que se anuncie en el DIARIO DE LA MARINA.

4.—Formar un frente único del estudiantado para llevar a efecto el «complot» al «Diario de la Marina», a Mendieta, al «Ejército y al Imperialismo Yankee».

5.—No llevar a cabo ninguna huelga indefinida, precisamente para que sirva el Instituto de punto de reunión y de conspiración al alumado.

Esta asamblea fué presidida por los sucesos del jueves. Pero es sabido que no tienen nada que ver con la enseñanza. Son el fruto de la dolorosa necesidad en que el Gobierno se ve de tener que usar la fuerza pública para mantener las condiciones indispensables a toda obra de gobierno.

No necesitamos decir cuanto lamento los sucesos del jueves. Pero es sabido que no tienen nada que ver con la enseñanza. Son el fruto de la dolorosa necesidad en que el Gobierno se ve de tener que usar la fuerza pública para mantener las condiciones indispensables a toda obra de gobierno.

Se ha visto un franco movimiento de adhesión, de agrupación social unánime al lado de los principios defendidos por el Dr. Rivero, quien nos encarga advertir que en momento oportuno será encauzada esa salvadora reacción.

Y como no ha podido recibir las visitas nos encarga que demos las más expresivas gracias a todos.

OCUPO LA POLICIA ARMAS, EXPLOSIVOS Y DOCUMENTOS COMUNISTAS EN EL INSTITUTO

Durante el día de hoy continuará el registro, no permitiéndose la entrada a nadie en el plantel. Dinamita, fulminantes, tubos de hierro, metralla, una granada y otros objetos fueron hallados

CUMPLIENDO instrucciones superiores, anoche el comandante Díaz, Jefe de la Vigilancia de la Ciudad, de acuerdo con el de la Policía Nacional, Teniente Coronel Pedraza, verificó un minucioso registro en el interior del edificio del Instituto de la Habana.

Serán próximamente las seis y media de la tarde cuando la fuerza pública penetró en el Instituto, llevando a efecto el registro, que dió por resultado la ocupación de tres tubos de hierro galvanizado de gran tamaño y los cuales se emplean para hacer bombas de gran potencia, una següeta para cortar dichos tubos; dos cartuchos de dinamita rompedora; infinidad de fulminantes; una granada de mano, vacía; municiones en gran cantidad; pedazos de hierro; un revólver inservible y otros utensilios.

También se ocupó mucha documentación roja, así como cuadernos de líderes soviéticos, otros de las izquierdas comunistas, banderas rojas, todo lo que se encontraba en una habitación que había sido dedicada especialmente para oficina, en la cual se reunían diariamente los que profesan esas ideas, tanto del Ala Izquierda Estudiantil, como obreros que expresan esa ideología.

Y finalmente fué hallado un libro donde se han hecho anotaciones de comerciantes a los cuales se les exigen ciertas sumas de dinero, unas mensuales y otras semanales. La policía ha sido informada de que cuando los comerciantes escogidos se negaban a contribuir eran amenazados con ponerles bombas en sus establecimientos o atender contra sus vidas y las de sus familiares.

En la diligencia estuvieron presentes el Teniente Coronel Pedraza, el Segundo Jefe de la Policía, Teniente Coronel Mario Brito, el Capitán Bernardo García, Ayudante del Jefe de la Policía, el Teniente Forcade, de la Tercera estación y otras autoridades.

Con lo actuado se dio cuenta a las altas autoridades, así como al Coronel Batista, Jefe del Ejército. MIENTRAS DURE EL REGISTRO NO SE PERMITIRA LA ENTRADA

En centros oficiales hemos podido recoger la versión de que mientras dure el registro en el Instituto Provincial de la Habana, que continuará en el día de hoy, éste cesará en sus actividades académicas, no permitiéndose la entrada en el mismo más que a las personas que estén debidamente autorizadas para ello.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO EN PALACIO Al terminarse el Consejo de Secretarios, conferenciaron en Palacio el Dr. Jorge Mañach, Secretario de Educación Pública, y el Dr. Gustavo Aragón, Director del Instituto Provincial de la Habana.

La entrevista fué privada. Pero sabemos que en ella se trató de los sangrientos sucesos del jueves, junto al Instituto.

Se habló también, en el curso de la entrevista, de la ocupación realizada en el Instituto, por fuerzas del Ejército, de dinamita, banderas rojas, proclamas y niples para la fabricación de bombas.

Se dijo en Palacio, comentando los resultados del registro, que el temor de tal hallazgo por las autoridades, dió origen a la oposición de muchos estudiantes a la custodia del Instituto por fuerzas del Ejército y la Policía.

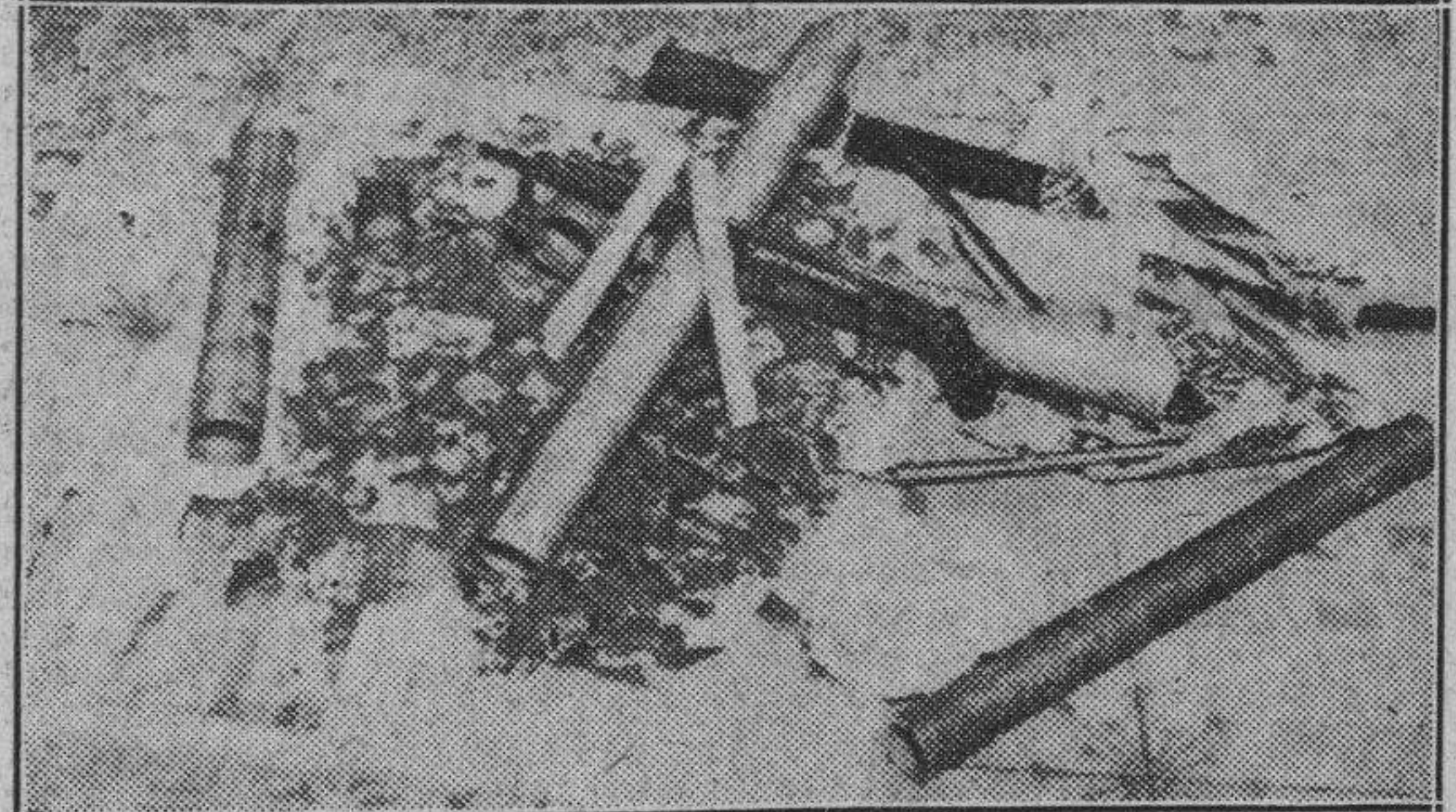
El doctor Aragón declaró al Secretario que ignora cómo fueron introducidos esos materiales en el Instituto.

Después de su conversación con el doctor Mañach, el Dr. Aragón fué a entrevistarse con el Jefe del Estado, quien envió a buscarlo para conocer los extremos del registro verificado en el Instituto.

POR QUE NO RENUNCIA AHORA La impresión que predominaba en Palacio, en la madrugada de hoy, es la de que el doctor Aragón no permanecerá en su cargo de Director del Instituto de la Habana. Hablando con el Secretario Dr. Mañach, sobre su dimisión, le dijo el doctor Aragón:

«No renuncio mi cargo en seguida, porque eso equivaldría a abandonar la barca en instantes de peligro».

«Pero sé que yo no he sido nunca más que un hombre de libros. Pero mis simpatías no pueden estar con los estudiantes cualquiera que sea su actitud; sino solamente con aquellos estudiantes que, por encima de todo, sepan cumplir el deber de disciplina social y de serenidad que Cuba le impone hoy a todos los ciudadanos».



Niples, dinamita y otros utensilios para fabricar bombas fueron ocupados por el Ejército en un registro verificado anoche en el interior del Instituto Provincial de la Habana

«Los extremistas se aprovechan del fervor juvenil estudiantil para promover perturbaciones»

«Mis simpatías—declaró el Dr. Mañach—están solamente con los estudiantes que sepan cumplir con el deber de disciplina social y de serenidad que Cuba impone hoy a sus ciudadanos»

Al terminar el Consejo de Secretarios, anoche, el doctor Jorge Mañach, que desempeña la Cartera de Educación Pública hizo las siguientes declaraciones:

«Por lo pronto, creo conveniente aprovechar esta oportunidad para aclarar que el Secretario de Educación no es, como se tiende demasiado a creer, un agente o delegado de los estudiantes ante el Gobierno, sino un miembro de éste cuya única misión es administrar y organizar técnicamente los servicios de enseñanza del Estado».

«Por consiguiente una agitación estudiantil, cuando no obedece a ninguna causa relacionada con la enseñanza, es asunto que no concierne al Secretario de Educación más que en su condición de miembro del Ejecutivo».

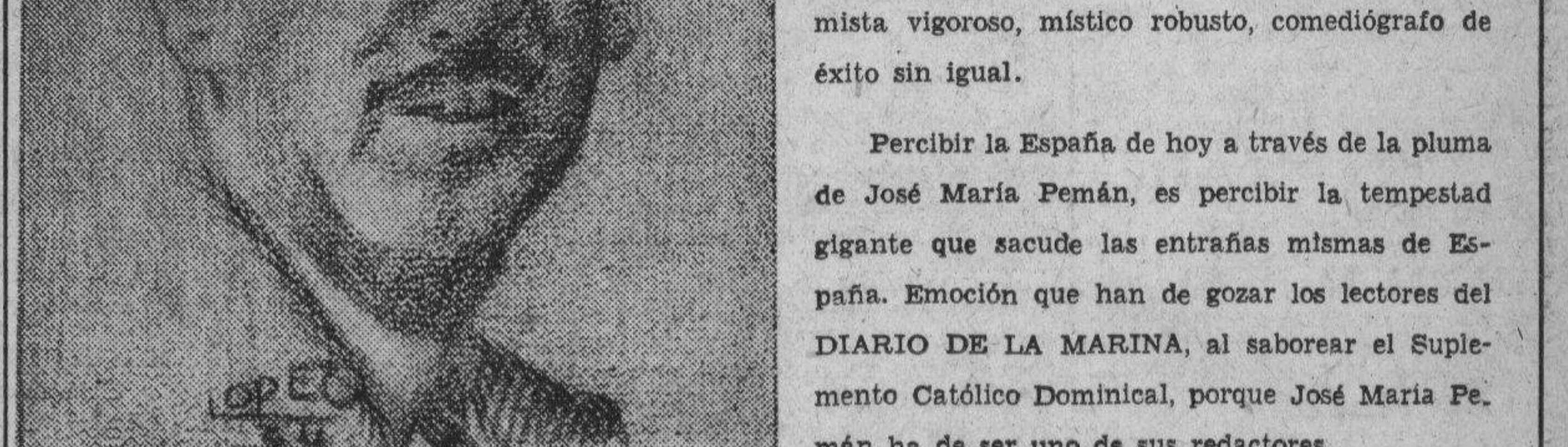
No necesitamos decir cuanto lamento los sucesos del jueves. Pero es sabido que no tienen nada que ver con la enseñanza. Son el fruto de la dolorosa necesidad en que el Gobierno se ve de tener que usar la fuerza pública para mantener las condiciones indispensables a toda obra de gobierno.

Se acusa al Gobierno de hacer uso de la fuerza pública. No se comprende que el Gobierno tiene que gobernar y por necesidad ha de recurrir a sus órganos de fuerza cuando, en vez de la cooperación que hoy Cuba necesita, se le plantean situaciones de violencia o de amenaza. Lo único sensato es no dar lugar a la presencia de la fuerza.

Mientras el Gobierno siga desprovisto de llevar adelante la profunda renovación que Cuba necesita, todos debemos contribuir a dotarlo de la autoridad y la serenidad social que ese empeño exige.

De mí puedo decir que me mantendré inflexible en el cumplimiento de ese deber. No quisiera ser Secretario de Educación. Se me llamó a este puesto para prestar un servicio ingratísimo en un momento difícil. No acostumbro a rehuir deberes ni responsabilidades. Mientras pueda servir a Cuba con provecho, continuaré en mi puesto.

Por los demás, los verdaderos estudiantes de hoy, que son los verdaderos estudiantes de Cuba, no se preocupan de lo que yo haga o deje de hacer. Yo sólo me preocuparé de hacer mi deber con serenidad y disciplina social y de serenidad que Cuba le impone hoy a todos los ciudadanos».



Dr. Jorge Mañach, Secretario de Educación Pública

Frederick Norman, en carta al Presidente Roosevelt, lo estima como solución a los problemas

La suerte está echada. Ya no cabemos bajo el mismo cielo azul los que han puesto a Cuba al servicio de la Tercera Internacional y los que queremos contemplarla rectora de sus propios Destinos; los que, malvados unos, inconscientes otros, tomaban parte o ven impasibles cómo se descubanzaba la juventud cubana, y los que pensamos, como Martí, que en último término no hay buenos ni malos cubanos, que lo malo es no ser cubano.

sumario de esta edición

Table listing various sections and their page numbers: Anuncios Clasificados (17-19), Cables (20), Cables de España (21), Cartas (22), Cartel del Día (23), Católica (24), Crónica Habanera (25), Crucigrama (26), Definiciones (27), Estado del Tiempo (28), Farmacias de Turno (29), Gacetas (30), Guantánamo al Día (31), Habaneras (32), Hacienda (33), La verdad en el caso SERRA (34), Matanzas (35), Mercantil (36), Palacio (37), Pasajeros por la vía aérea (38), Política (39), Puerto (40), Secretaría de Educación (41), Sociedades Españolas (42), Sports (43), Telegramas del Interior (44), Universidad (45), Viboras (46), Villacarrón (47), LECTURAS: Armonías (48), La ley de orden público (49), León Ichaso (50), Ya hay un hombre (51), Marte, de actualidad (52), Vida Mundial (53), De día en día (54), Inventiones, Innovaciones y Curiosidades (55), FUE REPUESTO EL TENIENTE DE LA POLICIA, SR. PEREZ (56)

FUE REPUESTO EL TENIENTE DE LA POLICIA, SR. PEREZ







LA LEY ORGA DEL CONSEJO DE ESTADO DEBE DICTARSE ANOCHE POR EL GOBIERNO

Se ha creado una comisión para el estudio de la legislación de jubilaciones de los ferroviarios

Estará compuesta de siete miembros de los tranviarios y los ferroviarios, empresas y Gobierno. Otra comisión realizará el estudio del seguro social de obreros de plantas eléctricas

Hacia una nueva política?

Columna Editorial Como habrán visto nuestros lectores, determinados funcionarios que se entrevistaron con el Presidente Provisional de la República para tratar de los por demás lamentables sucesos del Jueves-los sábados no alcanzan, ciertamente, mayor gravedad que otros del mismo o parecido origen...

El Coronel Mendieta ha demostrado plenamente, en su larga actuación política, que es opuesto a toda dictadura, no ya tiranía, que por un espíritu altamente democrático...

Hace muy bien en prescindir del juicio de sus contemporáneos, en espera de que la posteridad le haga justicia. Hoy, por mucho que se esfuerce en complacer a todos...

Las circunstancias especializadas en que se halla Cuba, por ser muy acuciosas, para que ocurra el caso de Forlido Díaz, están exigiendo un Obregón o un Calles que haga comprender al pueblo que no puede consentirse el entronizamiento del desorden y la indisciplina...

«Es una bella y noble tradición la que impone a los decanos de las facultades e, deber de abrir los cursos anuales con una oración de circunspección y de respeto a las tradiciones, su eficacia depende de la fe que ponga en ella el que las cumple...»

La Universidad y la Política

Como nadie ignora, los males que empezaron a conturbar la vida de nuestra Universidad —la cual indudablemente necesitaba ser reformada, y el tiempo se encargará de decir si lo ha sido con provecho— provienen de la Argentina.

LADRONES AUTENTICOS



—Dicen que los ladrones se disfrazaron de policías. —Como policías serán falsos, pero como ladrones: ¡eran auténticos!

La Secretaria del Trabajo autoriza a la "Cuban Telephone Company" para cubrir las plazas de empleados y obreros, libremente

Los que retornaron al trabajo de acuerdo con lo dispuesto en 18 de Abril deberán ser mantenidos en sus cargos. La Empresa deja cesantes a los que no acudieron diariamente a la oficina

A primera hora de la mañana de ayer un grupo de empleados y obreros de la Cuban Telephone Company, visitó al Secretario del Trabajo. Posteriormente cerca de las doce del día, se entregó a los periodistas una copia de la resolución dictada por el expresado funcionario...

RESOLUCION: POR CUANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por las leyes, RESUELVO: PRIMERO: Declarar que los empleados y obreros que retornaron al trabajo autorizado...

RESOLUCION: POR CUANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por las leyes, RESUELVO: PRIMERO: Declarar que los empleados y obreros que retornaron al trabajo autorizado...

RESOLUCION: POR CUANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por las leyes, RESUELVO: PRIMERO: Declarar que los empleados y obreros que retornaron al trabajo autorizado...

RESOLUCION: POR CUANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por las leyes, RESUELVO: PRIMERO: Declarar que los empleados y obreros que retornaron al trabajo autorizado...

Aclaración del Dr. Johnson sobre los precios de drogas

Desmiente la noticia de que sea inductor de la elevación de los precios

Como resultado de un escrito aparecido en un periódico local, en que se acusaba al Dr. Johnson de ser el inductor para el aumento de precios de los productos farmacéuticos, el aludido nos ha dirigido la siguiente carta aclaratoria...

Desmiente la noticia de que sea inductor de la elevación de los precios. Dice así el Dr. Johnson: Habana, mayo 4 de 1934. Señor Director del DIARIO DE LA MARINA, Habana, Cuba.

Desmiente la noticia de que sea inductor de la elevación de los precios. Dice así el Dr. Johnson: Habana, mayo 4 de 1934. Señor Director del DIARIO DE LA MARINA, Habana, Cuba.

Desmiente la noticia de que sea inductor de la elevación de los precios. Dice así el Dr. Johnson: Habana, mayo 4 de 1934. Señor Director del DIARIO DE LA MARINA, Habana, Cuba.

Desmiente la noticia de que sea inductor de la elevación de los precios. Dice así el Dr. Johnson: Habana, mayo 4 de 1934. Señor Director del DIARIO DE LA MARINA, Habana, Cuba.

Desmiente la noticia de que sea inductor de la elevación de los precios. Dice así el Dr. Johnson: Habana, mayo 4 de 1934. Señor Director del DIARIO DE LA MARINA, Habana, Cuba.

Desmiente la noticia de que sea inductor de la elevación de los precios. Dice así el Dr. Johnson: Habana, mayo 4 de 1934. Señor Director del DIARIO DE LA MARINA, Habana, Cuba.

Determina las facultades de los consejeros y les fija el sueldo que recibirán por su trabajo

Votado un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio. Los consejeros podrán hacer recomendaciones de leyes y decretos al Consejo de Secretarios

El Consejo de Secretarios acordó anoche promulgar el siguiente Decreto sobre la Ley Orgánica del Consejo de Estado: ARTICULO I.—El Consejo de Estado estará integrado por quince miembros nombrados y removidos por el Presidente Provisional de la República...

ARTICULO II.—Entre los miembros del Consejo de Estado el Presidente Provisional de la República, en la aprobación del Consejo de Secretarios, designará un Presidente, dos Vice-Presidentes y dos Secretarios.

ARTICULO III.—El Consejo de Estado podrá designar Comisiones para realizar los trabajos a su cargo, con el número de miembros que estime conveniente...

ARTICULO IV.—Los Vice-Presidentes del Consejo de Estado sustituirán, por su orden, al Presidente en los casos de enfermedad, ausencia o licencia y desempeñarán también las funciones que le encomiende el Consejo de Estado.

ARTICULO V.—El Presidente, los Vice-Presidentes y los Secretarios del Consejo de Estado formarán parte, como miembros, de todas las comisiones, subcomisiones, comités, etc., que se constituyan...

ARTICULO VI.—El Consejo de Estado acordará el Reglamento por el que habrá de regirse.

ARTICULO VII.—El Consejo de Estado llevará un Libro de Actas para fijar sus acuerdos; pero no llevará Diario de Sesiones, y solamente en los casos en que existan votos explicados o particulares, se redactarán por los interesados y se harán constar en el acta.

ARTICULO VIII.—El Consejo de Estado podrá designar a uno o a varios de sus miembros, y voto ponente, para dictaminar sobre cualquier proyecto o proposición sometida a su estudio y consulta.

ARTICULO IX.—El Consejo de Secretarios, el Presidente Provisional de la República y los Secretarios del Despacho, podrán solicitar del Consejo de Estado, por conducto de su mesa, la redacción de cuantos proyectos de Decretos-Leyes estimen convenientes o útiles a las necesidades de la Nación...

ARTICULO X.—Cada miembro del Consejo de Estado tendrá un haber anual de tres mil seiscientos pesos pagaderos por mensualidades.

ARTICULO XI.—Los haberes de los miembros del Consejo de Estado y los gastos de representación de los que los tengan asignados, serán pagados con cargo a los fondos del Tesoro que especialmente se afectan a estas obligaciones...

ARTICULO XII.—La mesa del Consejo de Estado integrada por el Presidente, los Vice-Presidentes y los dos Secretarios, constituirán la Comisión de Gobierno Interior.

ARTICULO XIII.—La Comisión de Gobierno Interior tendrá a su cargo el nombramiento y la remoción, con justa causa, de todos los empleados del Consejo de Estado...

ARTICULO XIV.—La Comisión de Gobierno Interior del Consejo de Estado quedará facultada para utilizar a los funcionarios, empleados, policías y mozos que presten sus servicios en el Capitolio...

ARTICULO XV.—La Comisión de Gobierno Interior constituirá el Consejo de Estado Provisional, por conducto del Presidente del Consejo de Estado la plantilla del personal que estime necesario para el mejor desenvolvimiento de las funciones que le están encomendadas.

ARTICULO XVI.—Una vez designado el personal...

ARTICULO XVII.—Se concede un crédito, por una sola vez, de \$70,000.00 que se tomará de los fondos del Tesoro que especialmente se compromete a esa finalidad...

ARTICULO XVIII.—Todos los gastos que se originen por el Consejo de Estado se tomarán de los fondos del Tesoro presupuestados para los gastos del Poder Legislativo en el actual ejercicio económico de 1933 a 1934.

ARTICULO XIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XL.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO XLIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO L.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LVIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXV.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXVIII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXIX.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXI.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...

ARTICULO LXXXXXXXII.—Se concede un crédito de siete mil pesos para la instalación del Consejo de Estado en el Capitolio...



HABANERAS

LA MODA ACTUAL

Las nuevas toquitas sin copa para de noche, de la casa Worth, son de cinta de tul, habiendo encontrado gran aceptación entre las verdaderas elegantes parisienas.

Las boinas de tafetán suple, a cuadros grandes, son de esta casa también, combinándose con la parte de arriba frívola y usándose con una bufanda haciendo juego que le prestan la nota alegre necesaria a los ensembles para el día. Las formas de éstas y otras en apariencia de colmena, que ahora se introducen, son una variación de los sombreros chatos y con el ala que tanto se ve en las nuevas demostraciones del momento.

Lejong ha tenido un éxito rotundo con su traje sastre, la chaqueta en forma de tuxedo que solamente varía con un pequeño cuello levantado que termina en unas solapas. Es de raso negro, bordado todo en lentejuelas en forma de media luna en distintos tamaños y separación, lo cual produce un efecto especial, llevándose con blusa de satén gris.

Lavin, que fué la casa que ideó la moda de la blusa y falda para de noche, hace más modelos para fin de día que ninguna otra casa. Entre los ejemplares más prácticos de este género, aparecen los ensembles de falda negra con la falda estrecha, tocando al suelo, con una capa breve o bolero de manga corta, que se usa con guantes de tafetán.

MODELOS PARA PLAYA

Borea hace una blusa sastre, sin espalda, que resulta tan práctica para calle como para playa. Es de shantung estampado en muchos colores, resultando la combinación del beige con verde, blanco o fresa, la que más éxito tiene.

El sombrero estilo marinero ha vuelto a la moda, siendo por el momento el que más se ve en las playas. Es un cannotier, que se le vira el ala hacia arriba en todo alrededor.

Un modelo muy aceptable era el de paña blanca con una cinta esca. cesa que salía de la copa por un ojal perdiéndose en el borde interior, sobre el pelo.

DETALLES FEMENINOS

La combinación de verde y azul es importante en las joyas, tanto legítimas como de fantasía, siendo las preferidas esas piedras que se incrustan en el esmalte. Las sortijas y pulseras nuevas vienen con ángulos rectos, haciéndose en forma de caja sin fondo ni tapa.

Nuevas presillas para las orejas, que parecen diminutos anillos de servilletas pero con bisagras que sirven también para usar como yugos.

Las gardenias de piel blancas o pequeños bouquets hechos de conchas, son alternativas a las flores naturales para boutonniere que se llevan con el traje sastre.

Los nuevos encendedores de cigarrillos imitan a los antiguos pomitos

S K Y

Como tu nombre es otro, cielo, y su sentimiento no es mio aún, aún no eres cielo. Sin cielo, ¡oh, cielo! estoy, pues estoy aprendiendo tu nombre, todavía... ¡Sin cielo, amor!

Juan Ramón Jiménez.

MENU DEL DIA

Almuerzo: Grape fruit con kirsch. Huevos guisados con jamón. Arroz con maíz tierno. Bifecks de hígado. Ensalada de tomates. Pastelitos de guayaba.

RECETAS DE COCINA

Atún a la Milanésa. Se usará el de lata escurriéndole el agua que trae y dejándolo en adobo de aceite, ajo, cebollas, laurel, perejil, pimienta y sal durante un ratito, dándole vueltas a cada momento. Se pasa por la parrilla a fuego lento remojándolo con el adobo. Cuando

M. R. de FONTANILLS

NOTAS SOBRE EL HOMENAJE DON DOMINGO MENDEZ

En la noche del domingo trece de este mes de mayo, se celebrará en el Centro Asturiano el banquete de despedida que los socios todos ofrecen a su presidente, con motivo de su viaje a España, en busca de descanso, bien merecido a sus labores en la residencia de la entidad astur.

PRONUNCIARA MAÑANA SU CONFERENCIA EL SEÑOR JOSE DE LA LUZ LEON

Para el próximo domingo tiene anunciada su charla-conferencia en la Sociedad de Naturales de Orti-guera el señor José de la Luz Leon, Cónsul de Cuba en La Coruña, que accidentalmente se encuentra en esta Capital.

Una orquesta típica gallega amenizará el acto. También deleitará a la concurrencia, un niño de 4 años y medio que recitará varias poesías. Se trata del asociado miniatura Critóbal O. Crespo, un verdadero prodigio de la naturaleza, pues a esa edad ha recitado ya 125 poesías.

Probablemente si queda tiempo se terminará con un pequeño baile para que la juventud se divierta aunque no sea más que dos horas. El domingo próximo a las 9 de la noche, se hallará repleto de público el Local Social de Naturales de Orti-guera.

UN BAILE EN ALMENDARES

El simpático Club Español de Almendares sigue siendo el centro de reunión de los buenos bailarines. Para mañana, domingo, la Unión de Empleados de Jardines ofrecerá en dicho lugar un excelente baile, que será amenizado por dos célebres orquestas. Lo cual significa que los salones de dicho Club resultarán insu-ficientes para dar cabida a la concu-rrencia juvenil que sabe divertirse. La entrada sólo costará veinte cen-tavos, por concepto de guardarro-pía. A divertirse, pues.

"Omnibus de Camagüey" Lujosos coches Pullman "Mack" (Los Mejores de Cuba) HABANA - CAMAGÜEY - SANTIAGO DE CUBA Salidas diarias de la Habana, frente al Hotel "Saratoga",...

El catarro de la vejiga no debe ser abandonado en ningún caso. Tome Vd. lo mejor que existe: Tablet de Helmitol el remedio supremo contra el catarro o irritación de la vejiga, los dolores de riñones, turbiedad de la orina, picor y escozor, cálculos, arenillas, etc.

CRUCIGRAMAS

Grid for crossword puzzle with numbers 1-41. Includes clues for horizontal and vertical words.

CAUSERIE Resumen de la semana. Comienza esta charla con el anuncio de las fiestas que durante toda la semana entrante se celebrarán en la Capilla del Asilo de Ancianos del Paseo de Martí.

Solución al Crucigrama anterior. PALOMA TAIMOR ARESANA DOMO... A LOS DE CERDIDO La Junta de gobierno de la sociedad gallega denominada "Hijos del Ayuntamiento de Cerdido", proyecta un almuerzo para los asociados...

IMPORTANTE ALMUERZO DE LOS DE CERDIDO. La Junta de gobierno de la sociedad gallega denominada "Hijos del Ayuntamiento de Cerdido", proyecta un almuerzo para los asociados...

IMPORTANTES ACUERDOS DE LA COLONIA PALENTINA. La Directiva de la Colonia Palentina se reunió en día pasados para tratar importantes asuntos relaciona-dos con su labor de engrandecimiento...

NOTAS SOBRE EL HOMENAJE DON DOMINGO MENDEZ. En la noche del domingo trece de este mes de mayo, se celebrará en el Centro Asturiano el banquete de despedida que los socios todos ofrecen a su presidente...

PRONUNCIARA MAÑANA SU CONFERENCIA EL SEÑOR JOSE DE LA LUZ LEON. Para el próximo domingo tiene anunciada su charla-conferencia en la Sociedad de Naturales de Orti-guera el señor José de la Luz Leon, Cónsul de Cuba en La Coruña...

SOCIEDADES ESPAÑOLAS La Cámara Española de Comercio celebrará hoy su aniversario con un banquete en el Hotel Nacional. A las ocho y media de la noche de hoy se efectuará en el Hotel Nacional el magno banquete-aniversario de la Cámara Española de Comercio...

VALIOSO INFORME DE LOS INDUST. DE TINTORERIA. Claro y metódico en la exposición, conciso y substancioso es el informe de los trabajos realizados por la Junta Directiva de la Asociación de Industriales de Tintorerías y Lavanderías de Cuba...

PARA MAÑANA, DOMINGO, EL «BAILE BLANCO», EN LOS SALONES DEL CTRO. GALLEGÓ. Mañana domingo es día grande para la gran infantería. Durante toda la semana no hizo más que pensar en el «Baile Blanco», la simpática fiesta toda bullicio y alegría que la Sociedad gallega dedica a sus pequeños amigos...

BELLA OBRA DE ARTE DONADA PARA LA CAPILLA DE LA QUINTA BENEFICA DE LA QUINTA BENEFICA. La capilla de la casa de salud «La Benefica», a cargo de don Antonio F. Barrera, ha sido restaurada de los daños sufridos en su interior y dotada de nuevos objetos que contribuyen a su ornamentación...

HA SIDO POSPUESTA LA GRAN JIRA DE LOS GOZONIEGOS. Ha sido pospuesta la fecha de la celebración de la fiesta de la Sociedad «Unión Gozoniega», que habían acordado celebrar el día 6 del actual para próxima fecha...

HA SIDO POSPUESTA LA GRAN JIRA DE LOS GOZONIEGOS. Ha sido pospuesta la fecha de la celebración de la fiesta de la Sociedad «Unión Gozoniega», que habían acordado celebrar el día 6 del actual para próxima fecha...

METODO CITOFILACTICO DEL PROF. FIERRE DELBET. DELBIASE ESTIMULANTE BIOLÓGICO. POTENTE ESTIMULANTE BIOLÓGICO. ENTIENE LOS ELEMENTOS UREMICOS DENDOS A LA INGESTION DE LA PROSTATATINA...

No llores hijita! MENTHOLATUM te aliviará en el acto Cicatriza y Sana

Inventos, Innovaciones y curiosidades

Los habitantes de Asia consumen anualmente en su alimentación más de cien millones de toneladas de arroz. Últimamente ha quedado establecido un servicio telefónico regular entre Atenas y las capitales del centro y oeste de Europa por la vía de Salónica.

Un grupo de científicos alemanes se encuentra realizando una serie de pruebas para determinar bajo qué condiciones puede un hombre recibir el máximo de trabajo con un mínimo de consumo de energía.

Algunos facultativos de la Asociación de Salud Infantil de Cleveland han llegado a la conclusión de que la temperatura influye en la duración del sueño de los muchachos y que las niñas, generalmente, duran mayor cantidad de tiempo.

ACTO RELIGIOSO, MAÑANA. En el día de mañana, a las 9 a. m., y en la capilla de la quinta «Covadonga», se celebrará una misa en acción de gracias, la cual ha sido organizada por distinguidas damas pertenecientes al Comité del Centro Asturiano...

FARMACIA QUOCUERIA DE "JOHNSON" DE TURNO LOS LUNES

LA MAYOR 700 EMPLEADOS SARRA

CONTRA LOS DOLORES CAFEASPIRINA

FARMACIAS de turno hoy

SABADO HABANA

Bemba segunda a Obispo 4-1235

Padre Varela 19 U-7004

Padre Varela 117 U-8080

Padre Varela 128 U-8078

Padre Varela 134 U-8083

Padre Varela 135 U-8088



HOY SABADO

Nuevos Sombreros en esterillas estrechas indicadas de gran Moda en París. Estilos y adornos muy originales.



Sombreros de Calle á \$1.00 y \$1.50

SOMBREROS Muy Finos á \$2.00 \$2.90, y \$3.90

Todas las semanas regalamos 3 SOMBREROS

Baranda, Tosar, Cia.

NOTA: No remitimos al interior.

Neptuno 35 entre Industria y Amistad.

Viboreñas

“TRIANON”

La PELETERIA DE MODA

Gran Venta de Zapatos Blancos

En zapatos de sport tenemos en blanco y negro; blanco y carmelita y blanco todo, desde \$2.50



J. ALVAREZ

Neptuno y San Nicolás Teléfono A-7004.

Nota. Envíos al interior 25 cts. extra

Zapato subido y de un ajuste perfecto en Glacé Blanco, Cristal y Piel Negra.

SAPOLIO

HACE RELUCIR LOS UTENSILIOS DE COCINA

¿Qué ama de casa no cambiaría los utensilios deslustrados por otros relucientes que huelen a limpieza después de usar Sapolio? Sapolio es eficaz, seguro; no deja olor ni polvo. Cuida las manos. CUESTA MENOS porque rinde más.



TRIPLE ACCION: LIMPIA, PULE, DESENGRASA

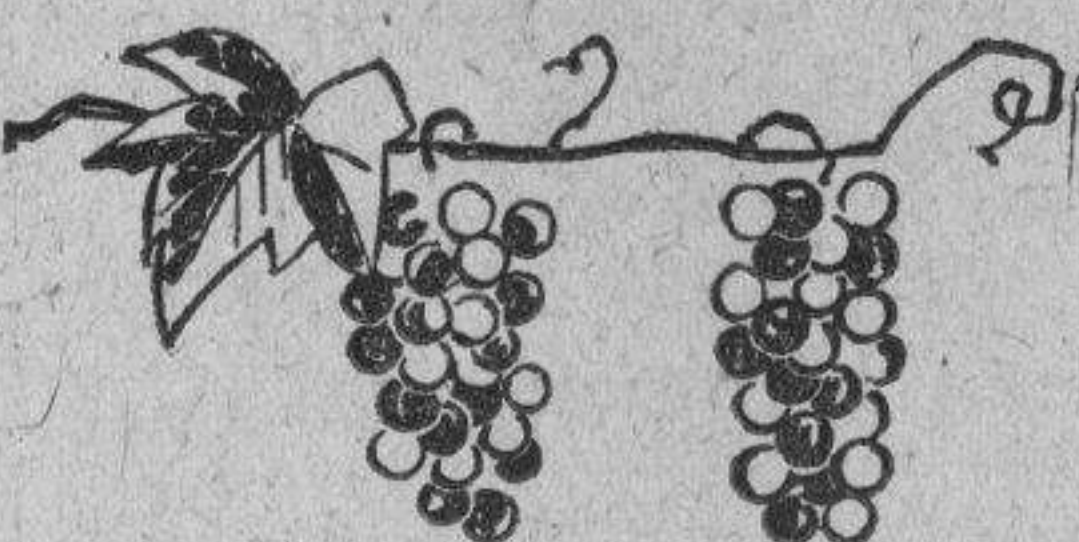
SE INAUGURA ESTA NOCHE LA NUEVA RESIDENCIA DEL «YALE TENNIS CLUB»

Los muchachos del «Yale» que han pasado victoriosamente su bandera deportiva por todos los terrenos de base ball, quieren ahora votar la pelota con el baile inauguración de su nueva casa social, sita en Santa Teresa número 16, en el Cerro.

“LA ZARZUELA”

Carteras modelos París, una muy fina \$1.25. Muchos estilos, tamaños y colores a \$2.00, \$2.50 y \$3.00

Neptuno y Campanario



Toda la Calidad de un VINO RANCIO

Quite la tapa que corona a la botella de Canada Dry y vierta el burbujeante líquido en su vaso. Mírelo contra la luz y observe su dorado color... la vida, el chispeo que encierra. Saboree el «bouquet»... picantillo y aromático.

Nada en el mundo le ofrece un sabor tan maravilloso. Es la fragancia del jengibre de Jamaica... sazonado y arreglado por el famoso procedimiento Canada Dry. Es el Champagne de las Ginger Ales... más parecida a un buen vino rancio que ninguna otra gíngere ale que haya podido Ud. degustar.

De venta en los mejores restaurantes, hoteles y bares. Pruébela hoy mismo.



El Champagne de los Ginger Ales

Crónica Habanera

COMPROMISO AMOROSO



En días pasados ha sido pedida en matrimonio la bella señorita Herminia Valladares Ibarra, cuyo retrato publicamos, para el joven Ezequiel Cuevas Jr., notable guitarrista. Reciban los jóvenes prometidos nuestra felicitación.

SIMPATICO ALMUERZO

En el Country Club, se celebró ayer un simpático almuerzo en honor de la bella y distinguida señorita Margot Andreu, cuyas bodas con el doctor Francisco José de Arce, Primer Teniente Auditor del Ejército, están anunciadas para el próximo día doce, en la Iglesia de San Juan de Letrán.

Almuerzo de despedida de soltera, ofrecido por sus amigas, que resultó animadísimo.

Alrededor de una larga mesa, decorada bellamente, tomaron asiento este grupo distinguido de damas:

Ofelia Cabrera de Repilado, Emelina del Riego de Rocha, Carmelina Tarafa de Montalvo, Rita Allie Beaucourt de Staff, Anita Perkins viuda de Rafecas, Isabella Falla de González Hicarro, Mercy Taquechel de Vinales.

EN SANS SOUCI

Grande, indescriptible, el entusiasmo que ha despertado en la sociedad habanera, la fiesta de mañana; el gran garden party a beneficio de las Conferencias de San Vicente de Paúl, del Vedado.

Se celebrará en Sans Souci, el aristocrático restaurant campestre de la Coronela, cedido galantemente por sus dueños.

Dará comienzo a las cinco de la tarde, costando la entrada un peso cincuenta centavos, con derecho al té que será servido antes de las ocho de la noche.

A esta hora se abrirán los diferentes kioscos y diversiones, organizados y servidos por distinguidas damas de nuestra sociedad.

Las personas que deseen asistir desde las ocho de la noche en adelante, podrán adquirir su ticket, al precio de un peso, en el mismo Sans Souci.

Originalísimo, de gran efecto, resultará el salón de baile, improvisado en el interior de la casa. Lucirá un precioso decorado, con motivos criollos, hecho sobre tablas de fibra de caña, donadas por la Compañía Víctor G. Mendoza.

Para esta admirable obra cediendo la pintura y los pinceles, las casacas: «El Pincel», «Los Dos Leones» y «Monserrate».

También será grandiosa la iluminación de los bellos jardines de Sans Souci.

Algo muy nuevo, que llamará la atención. El lago será iluminado fantásticamente, por la Compañía Cubana de Electricidad, que preside el conocido caballero Manuel Porro.

Ponemos en conocimiento de las personas que tengan aun en su poder entradas para esta fiesta, se sirvan devolverlas el día de hoy, pues de no ser así se considerarán aceptadas.

También se nos ruega hacer saber que no se solicitará la compra de papeletas en dicha fiesta, para las rifas de los vestidos, sombreros y del Radio Philco, que serán sorteados durante la misma. En un lugar apropiado de Sans Souci, se expondrán a las personas que deseen adquirirlos.

Fuera de estos sorteos, no se efectuarán otros de ninguna clase, ni tampoco cuestionados. Las señoritas que exhibirán los preciosos modelos, obsequios de las Hermanas Salas y Hermanas Otero, Bernabeu, Ana María Borrero, El Encanto, Sylvia Sánchez Aracoz, Eva, Louysa, Eric y otros, quedan citadas por este medio para un ensayo general que tendrá efecto hoy, a las diez en punto de la mañana, en Sans Souci.

Se ruega la asistencia.

LAWN TENNIS CLUB

En conmemoración del vigésimo primer aniversario de su fundación, ofrecerá hoy un almuerzo el Lawn Tennis Club.

Se celebrará a la una y cuarto del día, en su bello edificio de la Calzada del Vedado, esquina a ocho.

A las tres se presentará un magnífico show, en el que toman parte un grupo de cuarenta socias del Lawn Tennis.

Los números principales del mismo estarán a cargo de las señoritas Loló Vinent, Julia Morales, Crismita Castelleti, Cuqui Ponce de León, Elena y María Maciá, Lillian Gómez Mens, Rosa María Zaldo, Elsa Marduro, Beba Montero, Josefina Font, Mary Claire West.

Este show, que llamará la atención, ha sido dirigido por Graciela Párraga de Maduro, la bella y gentil dama que con tanto entusiasmo preside la simpática sociedad del Vedado y por su hermana, la encantadora señorita Rosita Párraga.

OPERADO

Un nuevo éxito del notable laringólogo José Muñoz Cartaya, ha sido esta operación, de la cual se encuentra ya restablecido el simpático paciente, quien es sobrino de nuestro estimado amigo, el doctor Jorge Mañach, Secretario de Educación.

NACIMIENTO

El doctor José Ramírez Olivella, el prestigioso especialista, se anotó un nuevo triunfo en este caso. La señora de Dardet, recibirá a sus amistades, de hoy en adelante.

DEL NACIONAL

Hoy es el día señalado por la empresa del Teatro Nacional, para estrenar, definitivamente, «El diario de una mujer» obra que gustó muchísimo el día de su pre-estreno. Triunfa en el rol principal, con la delicadeza de su arte y con su femi-



PRECIO/ - NOVEDADE/ - CALIDAD

ME/ DE GRANDE/ OPORTUNIDADE/ EN "LA ELEGANTE DE NEPTUNO."

VEAN ALGUNOS PRECIOS

- PETER-PAN LEGITIMO con dibujos nuevos ... A 18 cts.
VOILE DE SEDA CHIFFON estampados lindos ... A 24 cts.
CRETONAS DE ESTILOS ORIENTALES, muy nuevos .. A 14 cts.
LINOIAN WENDEY ESTAMPADOS una tela fresca ... A 22 cts.
PIEL DE SEDA ESPEJO, nueva tela para refajos ... A 30 cts.
LINOIANES ESTAMPADOS EXTRA, color firme ... A 35 cts.
VOIJE PIQUE ESTAMPADO, muy en boga ... A 44 cts.
GEORGETTE DE SEDA, muy doble, color entero ... A 48 cts.
PIQUE ESTAMPADO, tela práctica y elegante ... A 40 cts.
CREPE FLAT SEDA, especial para refajos ... A 48 cte.
TRICOTINE PIQUE DE SEDA en color entero ... A 55 cte.
CREPE MONGOL DE SEDA LAVABLE, para vestidos y ropa interior, 60 colores lindos ... A 65 cts.
PIQUE CREP CORRUGADO Y PLISADO, muy nuevo ... A 60 cts.
CREPE FLAT DE SEDA PURA, superior calidad ... A 88 cts.
CRASH DE LINO PURO en colores y blanco ... A 55 cts.
CREPE ESTAMPADO DE SEDA PURA, 60 diseños ... A \$1.05
SABANAS CAMERAS de buen warandol de hilo ... A \$1.40
TOALLAS INGLESAS PARA LA CARA, desde ... 20 cts.
MEDIAS DE SEDA CHIFFON, garantizadas, tanto el color como la duración, pié francés ... A 88 cts.
PANTALONES DE JERSEY irrompibles adornados con muy finos encajes de calais ... A 33 cto.
PANTALONES DE JERSEY-PIQUE, finísimos, garantizados y adornados con encajes ... A 55 cts.
ESCARPINES ITALIANOS para señoritas y niños, estilos modernos ... A 43 cts.
TRAJES DE BAÑO PARA NIÑOS, desde ... 60 cts.
CARTERAS DE GALALIT BLANCAS, cierre moderno .. A \$1.35
WARANDOL DE HILO para sábanas, camero, 30 vs. .. A \$15.90
PIQUELINA CRASH con estampados nuevos ... A 35 cts.

BOTONES, HEBILLAS Y CINTURONES SURTIDO COMPLETO
Artículos para Hombres CAMISAS, CORBATAS, CAMISETAS. GRAN SURTIDO Y PRECIOS BAJOS
TRAJES BAÑO JANTZEN Y OTRAS MARCAS ZAPATILLAS Y GORROS

la elegante de neptuno

NEPTUNO Y AGUILA. — TELEFONO M-1799

ELENA HOYO



Elena Hoyó, encantadora hija de los esposos Angel Hoyó Nazabal y Elena Balsa, quien llega en la fecha de hoy, a la feliz edad de los quince. La señorita Hoyó festejando el grato suceso, tendrá un recibimiento para sus amigas

EN LOS ESCOLAPIOS

Una interesante ceremonia nupcial se llevó a efecto ayer tarde, en la linda Capilla de las Escuelas Pías de la calle de San Rafael.

Contrajeron matrimonio ante el altar mayor, la bella señorita Olga Landa y González Chávez y el joven doctor Pedro García González.

La novia llegó hasta el altar elegantemente ataviada. El ramo de mano, admirable creación de los Hermanos Armand, el siempre favorecido jardín de Marriano, era el modelo «Enseñe» de gardenias y callas, con artísticas caldas de gardenias.

La gentil señora Idalia Font de la Torre y el doctor Rafael Iturralde, fueron los padrinos de la ceremonia. Testigos por ella, el doctor Salvador Feliz, el comandante Manuel Velasco y el señor Alberto Colomer.

Y por él los doctores Fernández Torres y Oscar Beltrán y el señor Adriano Cuevas.

PERMANENTES 1 AÑO
GARANTIZADOS POR
La Peluquería «GALIA» es la única en Cuba que fué premiada con Medalla de Oro por sus PERMANENTES
Las Telas de «GALIA»
Cortes de vestidos y retazos acabados de recibir
Peluquería GALIA NEPTUNO 36 TEL. M.5556.

LA BODA DE MANANA

Para las diez a. m. de mañana domingo, en la Capilla del Colegio de La Salle, está anunciada una simpática ceremonia nupcial.

Nos referimos a la boda de la encantadora señorita María del Carmen Leal y Díaz Argüelles con el joven doctor Héctor Garcin y Guerra.

Apadrinarán este enlace, la distinguida señora María Teresa Guerra de Garcin, madre del novio y el señor Faustino Leal, padre de la novia.

Por ella, firmarán en calidad de testigos, los doctores Rafael Noqueira y Andrés Weber y los señores Julio D. Argüelles, Eulogio Alvarez, Eladio Cabezas y Carlos Alvarez.

A su vez, como testigos del novio firmarán, los doctores Rafael Gavito, Justo García Rayneri, Antonio Beruff Mendieta, el ingeniero César Guerra y los señores Carlos Guerra y Mario Garcin.

En dicha ceremonia oficiará el Rvdo. Padre Arteaga y durante la misma, cantará la señorita Carmelina Fernández un Ave María y una Plegraría del maestro Arturo Guerra.

La boda civil, señalada para la tarde de hoy, se celebrará en la residencia de la novia.

El lunes en función popular «Juan José»

(Continúa en la Pag. NUEVE)



**CAMPOAMOR** Hoy la producción METRO  
**EL GATO y el VIOLIN** con RAMON NOVARRO y JEANETTE Mc DONALD  
*The CAT and the FIDDLE*

**Escenario y Pantalla**

PRINCIPAL: «¿QUE DA USTED POR EL CONDE?»

Sin llegar a romper del todo los viejos moldes, algunos autores españoles van modernizándose, si no en lo fundamental, en lo accesorio cuando menos.

Esto no se advierte tanto, desde luego, en los géneros cómico, quizá porque el pretexto para relir no haya sufrido una evolución tan considerable como el pretexto para emocionarse.



Eugenia Zuffoli.

Anoche, ante la comedia de Antonio Paso estrenada en el Principal, llegamos a la conclusión de que insensiblemente, tal vez sin que ellos mismos, los comediantes españoles alteran un tanto sus procedimientos, extremo más perceptible cuando pasa tiempo, como ahora ha ocurrido, sin que estemos ante los frutos de su ingenio.

No puede aspirarse a que el señor Paso, cuando muchos consideraban extinguida su capacidad, se nos muestre dentro de una renovación que no experimentan otros, iniciados bastante después que él; pero no hay duda de que la pieza titulada «¿Qué da usted por el conde?» no tiene aquella pesadez en el diálogo que era «marca de fábrica» en esa modalidad escénica a que pertenece.

Los chistes no han menester extraordinaria fuerza para mover a ri-

sa, cuando están convenientemente espaciados y se les deja fluir sin violencia, en vez de acumularlos con juegos de palabras que constituyen un recurso antiépico.

En «¿Qué da usted por el conde?» la comicidad está esencialmente confiada al movimiento de personajes, que es hábil y, en segundo término, al enredo de la trama, que no es mucho, en verdad.

Como elemento de triunfo estuvo, por encima de esos, la interpretación que el conjunto del «Principal» ha dado a la obra.

Tenemos que agradecer a la señora Zuffoli que haya patrocinado un papel que está muy por debajo de sus aptitudes y sus merecimientos artísticos. Hermosa prueba de modestia, que es, a su vez, señal inequívoca de talento.

La notable actriz se las compuso de modo que el «embolado» le permitiera lucirse.

Pe Malumbres, en una parte destacada, supo demostrar su «vis» cómica, y en la señora Fernández y la señorita Telmo, la buena voluntad habitual en ellas.

José Bódalo hizo las delicias de la concurrencia, con sus aciertos, como el joven Castellano.

Arenas y Calvo, en casos semejantes a los de Eugenia Zuffoli, cooperaron con entusiasmo al resultado que se obtuvo.

Pudimos percatarnos de que la comedia ofrecida anoche había sido tan bien preparada, en cuanto a ensayos se refiere, como otras, de mayor importancia, que la han precedido.

Francisco Ichaso.

**NOTAS**

**NACIONAL: ESTRENO DE «EL DIARIO DE UNA MUJER»**

Hoy, en todos los turnos, desde las 3.30, estrena el teatro «Nacional», «El diario de una mujer», estupenda creación de la tierna Sylvia Sidney que llega en su feminidad exquisita a producir la más emotiva página de su gloriosa vida artística. «El diario de una mujer», a través de cuyas escenas la vida se desenvuelve con sus gozes efímeros y sus dolores eternos, una mujer bella, víctima de los prejuicios sociales, sufre el martirio inenarrable de ver cómo se esfuma el poco de ventura a que todos los seres humanos deben tener derecho. Ser madre, y no poder gritarlo con orgullo; amar y verse rechazada por el hombre al que se ha entregado todo lo más noble de sus sentimientos; ser buena, y parecer que el pecado cometido debe ser el grillete que la sujete por vida; es demasiado y profundo dolor para que pueda soportarlo sin que salte del pecho, un pobre corazón de mujer. «El diario de una mujer», se exhibe hoy en todos los turnos, desde las 3.30 con un Noticiero Paramount, una variedad y un Cartón cómico. Precios, 40 centavos luneta hasta las 6 y 30 y 50 centavos después. Niños, 20 centavos. Mañana, una magnífica matinee de 1 a 5, de la que se será atracción principal, «El diario de una mujer», con Sylvia Sidney.

El martes, estrena en Cuba del importante drama R. K. O. Radio, «La patrulla perdida» (The Lost Patrol) que ha sido en New York uno de los éxitos más destacados por la intensidad de su argumento y por la maravillosa interpretación de Victor McLaglen, Boris Karlof, Reginald Deney y Wallace Ford.

**«SUCEDIO UNA NOCHE» SIGUE EN EL ENCANTO**

¿Se ha dado usted cuenta de lo que significa una pareja de artistas como Clark Gable y Claudette Colbert, niños por primera vez? ¿Ha pensado en la ventaja que tiene la dirección de Frank Capra? ¿Reconoce lo atractiva que es una presentación lujosa? ¿Se dispone a aprovechar el atrevimiento de la trama y el modernismo de la acción?... Entonces no pierda estas últimas oportunidades de hoy y mañana viendo la espléndida producción Columbia «Sucedio una noche», que ha sido considerada por la crítica americana, como la mejor película de Clark Gable.

Mañana se repite en la matinee con Noticiero, comedia y cartón animado y la interesante cinta «Lo que todas saben», por Fay Kray, Ralph Bellamy, Mary Carlisle, Walter Connolly y Walter Byron.

**«EL GATO Y EL VIOLIN» EN EL CAMPOAMOR**

La noche se hizo para el amor y si usted ha estado enamorado alguna vez, sentirá renacer en su pecho aquella misma emoción oyendo a Ramón Novarro y Jeanette MacDonald cantando esta canción en la ópera de la Metro, titulada «El Gato y el Violín», donde entre escenas lujosísimas y muchas de ellas en colores naturales, se nos ofrece un argumento encantador y entretenido.

El martes el esperado estreno de «Reho Satán», (El Tigre Diabólico), lo más grande que se ha hecho en películas de la selva y donde se ven los más variados ejemplares de animales salvajes, luchando ferrocemente entre ellos, siendo más feroces los combates mientras más hambrientos se encuentran los combatientes. «Reho Satán» es la película que llenó durante dos semanas seguidas el teatro más grande del mundo y durante día y noche era interminable la fila de espectadores que esperaban turno para poder entrar. Los que tengan la suerte de ver «Reho Satán», experimentarán la nerviosa emoción que en todas sus escenas produce esta película Fox, no ignora da por ninguna en su género.

**TRES FUNCIONES OFRECE HOY EL MARTI**

Como es costumbre, todos los sábados, hoy habrá tanda elegante en el «Martí», dedicada a las familias. Dará comienzo a las 5.15, levantándose a escena «María la O», la bellísima zarzuela de Sánchez Galarraga y el maestro Lecuona, que tendrá por intérpretes a Caridad Suárez y Miguel de Grandy.

Son muy pocas las localidades que quedan disponibles para la gran función de martes, a beneficio de Banca Bárcena, la simpatísima triple cómica, para la que se ha confeccionado un programa pleno de atractivos entre los que sobresalen el estreno de «Rojo», verde y amarillo, revista debida al ingenio de Carlos Robredo y con música del maestro Rodrigo Prats, que causará sensación y por una parte denominada «La Hulla de Grillos», en la que figuran números interesantísimos, tales como «La Ronda de las Solteras», de «La Parranda», creación máxima de la festividad y el dúo de «Sofía y Frou Frou», de «La Duquesa de Baltarabán».

Cincuenta centavos es el precio señalado a la luneta para esta función.

Mañana domingo tres funciones. A las tres de la tarde «El Beso Mortal». A las 5 de la tarde, «Prostituciones».

*Lunes por la mañana  
 Una mi vida a la de él, porque lo quiero de enfrentar me con la sociedad que a costa de mi felicidad, porque cuando yo existía en su película  
 Sylvia Sidney*

**Sylvia SIDNEY** en  
**El Diario de una Mujer**  
 -JENNIE GERHARDT-  
 DONALD COOK MARY ASTOR H.B. WARNER  
 Producción PARAMOUNT  
**HOY NACIONAL**

**CARTEL DEL DIA**  
**del CM W**  
**HORA Detallista**  
**NOTICARIO AEREO-COMERCIAL Y DE INFORMACION GENERAL**  
**ESTACION C.M.W. «LA VOZ DE LAS ANTILLAS»**  
 Transmisiones diarias de 1 a 2 p.m. (excepto los domingos)

**FOR LOS TEATROS:**  
**PRINCIPAL DE LA COMEDIA:**—A-6737.—Ca. de Comedia de Eugenia Zuffoli, A las 5 y 30: «El beso mortal». A las 9 y 30: «¿Qué da usted por el Conde?»  
**MARTI:**—A-1751.—Ca. de Zarzuela Cubana de Agustín Rodríguez. A las 5 y 30: «María la O» y «Moscúcos Marib». A las 8 y 45: «Mary tiene un hijo». A las 10 y 30: «La hija del sol».

**FOR LOS CINES:**  
**CAMPOAMOR:**—A-7054.—A todas horas: «El gato y el violin» con Jeannette Mac Donald y Ramón Novarro, Comedia y Revista.  
**ENCANTO:**—A-4433.—A todas horas: «Sucedio una noche» con Claudette Colbert y Clark Gable, Comedia y Revista.  
**NACIONAL:**—A-3750.—A todas horas: «El diario de una mujer» (estreno) con Sylvia Sidney, Comedia y Revista.  
**RIALTO:**—«Pecados de amor», «Murallas de oro», Cartón, Alfombra y Revista.  
**PRADO:**—«La timadora». «Un beso en la playa», Comedia y Variedad.  
**RIVIERA:**—«Eskimo». «El cobardo heroico», Comedia y Revista.  
**TRIANON:**—«Volando hacia Rio Janeiro». «As de ases», Revista y Muñequitos.  
**FAUSTO:**—«Volando hacia Rio Janeiro». Episodio, Comedia y Variedad.  
**NEPTUNO:**—«Volando hacia Rio Janeiro». Revista, Episodio y Comedia.  
**REGINA:**—«Pecados de amor», «Murallas de oro», Cartón, Alfombra y Revista.  
**OLIMPIC:**—«El modo de amar», «El guila y el halcón», Comedia y Variedad.  
**IDEAL:**—«El retador». «Luces de Buenos Aires», Comedia y Revista.  
**VIVES:**—«Polvorilla». «Una niña de encargo», Comedia y Noticiero.  
**MODERNO:**—«Bataclán». «Conspiración», Comedia, Variedad.  
**WILSON:**—«La dama galante». «La indiscreta», Cartones y Variedad.  
**INGLATERRA:**—«La dama galante». «Alcanzando la luna», Cartones y Variedad.  
**FLORENCIA:**—«Bataclán». «El enemigo público», Cartón, Revista, Variedad.  
**ACTUALIDADES:**—«Aguilas rivales». «Aquella noche», Comedia, Revista y Variedad.  
**UNIVERSAL:**—«La voz de la india».

**«¿QUE DA USTED POR EL CONDE?» EN EL PRINCIPAL**

A las 5.30 de la tarde se representará hoy en el «Principal» el emocionante drama de Lolice Coutride «El Beso Mortal», traducida para Eugenia Zuffoli por el doctor Frau Marsal. Esta producción, en la que se demuestra, con valentía, que el certificado de salud es imprescindible para contraer matrimonio, en evitación de que las galas de la novia se truequen en trágicos vendajes, es el mayor éxito de todos los obtenidos por la gran compañía dramática que actúa en el coliseo de la calle de Animas.

**LOS PROPIETARIOS DEL PRINCIPE HAN PEDIDO MEJORAS EN SU BARRIO**

Hemos recibido una extensa comunicación de la Asociación de Proprietarios, Industriales, Profesionales y Vecinos del Barrio del Principe en la que solicitan de las autoridades ciertas mejoras en lo que se refiere a la urbanización e higiene del mismo, contiguo al del Vedado.

Pide la citada entidad la prolongación de la calle 4 hasta entroncarla con la Avenida de Rancho Boyeros, la entubación de la Zanja Real, que es una transmisora de miasmas y microbios, la construcción del alcantarillado para los repartos de San Antonio y San Nicolás, porque las fosas no absorben debido a la naturaleza del terreno, la reparación y bacheo de la calle 2 y la restitución del alumbrado que tenía antes al parque del reparto Ensanche de la Habana, situado detrás de la clínica Fortun-Sousa.

**RIALTO y REGINA. HOY**  
 AGUILA FILMS presenta a **BEATRIZ RAMOS** en  
**PECADOS DE AMOR**  
 Una película para la mujer de hoy

**RIALTO: «PECADOS DE AMOR»**

Dos películas a cual mejor. Aguil Films de México presenta a Beatriz Ramos en el mejor producción hablada en español titulada «Pecados de Amor» y la Fox a Rosita Moreno y Sally Eilers en «Murallas de Oro». Además la revista «Semana» Fox el cartón de Mikie «Dios de antaño» y una Alfabra de Viajes «El País de los Elefantes».

Precios: 20 centavos luneta y preferencia a cualquier hora.

**PRADO: «LA TIMADORA»**

Gran éxito obtuvo ayer el teatro «Prado», con el estreno de «La Timadora», magnífica producción de la Warner Bros. La trágica vida de una mujer que en la alborada de su juventud encontró el amor de un hombre que le dió hogar y nombre. Luego, la vida la llevó por la senda del vicio y se hizo mala, y con despiadada mano despojaba a los que casan bajo su poder mágico y al mismo tiempo fascinador. Kay Francis, la encantadora artista, es la timadora, Ricardo Cortez su cómplice mundano, Gene Raymond en su papel de esposo se destacada admirablemente y Margaret Lindsay en el papel de hija nos encanta. Esta cinta se exhibirá en los turnos de 3.30, 6.30 y 9.30. «Un beso en la playa» fina comedia por el cómico aristocrático, Charlie Ruggless y Helen Vinson, se exhibirá en los turnos de 2.15 a 3.30 y 8.30. Además la comedia deportiva «Madera de campeón» por Primo de Carnera y la variedad musical «Una función improvisada».

**RIVIERA: «ESKIMO»**

En las tandas de las 5.15 y 9.45 se estrena la producción Metro interpretada por nativos que se titula «Eskimo» revista y comedia. A las 9.15 «El Cobarde Heroico» por Victor Jory.

Mañana domingo en la matinee de las 1.15 «Eskimo», «El Cobarde Heroico» El avión Fantasma por Tom Tyler, revista, comedia y cartón.

**TRIANON: «VOLANDO HACIA RIO JANEIRO»**

En la tanda de las cuatro: Richard Dix en estreno Radio, «As de Ases», revista, muñequitos y la gran obra de Dolores del Río, titulada «Volando hacia Rio de Janeiro», donde se nos da a conocer el famoso baile brasileño «La Carioca».

En la tanda de 8.30: «As de Ases». A las 9.45: «Volando hacia Rio de Janeiro» extraordinaria película que nos presenta el famoso baile brasileño «La Carioca».

**FAUSTO «VOLANDO HACIA RIO JANEIRO»**

Con el éxito grandioso que se esperaba, se presentó ayer y hoy se repite en todos los turnos, la sobria producción musical «Volando hacia Rio Janeiro», verdadera maravilla de la cinematografía moderna, por que se tomó por escenario el espacio infinito, para destacar la sorprendente belleza de 500 mujeres, y para hacer más brillante la labor de Dolores del Río, Gene Raymond, Raúl Roulien y Fier Astaire. En el programa de hoy, está también el estreno en Cuba de la super-comedia «Las Aventuras de Alberto Rey», con una fastuosa presentación musical. Además, el episodio 10 de la serie «La aldea muerta», un cartón y un Noticiero. «Volando hacia Rio Janeiro», se exhibe a las 3 y 30, 6 y 30 y 10 y 15. «Aventuras de Alberto Rey», se exhibe a las 5 y 15 y 8 y 30. Precios: 20 centavos luneta hasta las seis y media y 30 centavos después. Niños, 15 centavos.

**NEPTUNO «VOLANDO HACIA RIO JANEIRO»**

Dolores del Río, Gene Raymond, Raúl Roulien y Fred Astaire, las quinientas mujeres más bellas del orbe; un escenario, el único que se encontró para albergar tanta belleza; cerca del infinito azul, y debajo, Rio Janeiro, la ciudad encantada, orgullo de Sud América. Y en las escenas, música y canciones embriajadas que se pega al oído; pero sobre todo CARIOCA el baile sensual y originalísimo que ya bailan todos en Cuba. Esto es en síntesis la famosa película «Volando hacia Rio Janeiro» que ayer estrenó «Neptuno» con éxito sin precedentes y que hoy repite en todos sus turnos; completando el programa con una comedia, un Noticiero, el episodio diez de la serie «La aldea muerta», con Buck Jones, y el intenso drama «Mujeres en mi vida», por Otto Kruger, una Merkel y Ben Lyon. Precios: 20 centavos luneta hasta las seis y media, y 30 centavos después. Niños, 15 centavos.

**REGINA: «PECADOS DE AMOR»**

Un programa de gran éxito tiene hoy «Regina» que motivará un lleno seguro todos estremos, la Revista Fox Semanal, el Cartón de Mikie «Dios de Antaño», la Alfombra «El País de los Elefantes», «Pecados de Amor» de Beatriz Rames hablada en español y Rosita Moreno y Sally Eilers en la grandiosa producción «Murallas de Oro».

Precios: 15 centavos mayores hasta las 6 y media y 20 después.

**OLIMPIC: «EL MODO DE AMAR»**

Suntuoso programa ha seleccionado para hoy la Empresa de este simpático, concurrido y confortable cine de Avenida Wilson y B. en el Vedado, con excelente sonido y buena proyección. Tandas elegantes de 5 y 15 y 9 y 30 con Comedia y Variedad. Super excelsa producción «El Modo de Amar», por el coloso actor Maurice Chevalier y Ann Dvorak. A las 8 y 30, sensacional film «El Aguilá y el Halcón», de Frederic March y Carole Lombard. Mañana domingo, monumental programa, dedicando la regia matinee a los niños.

**ENCANTO HOY, MAÑANA**  
 UNICO EN CUBA con REFRIGERACION!  
 ULTIMAS EXHIBICIONES  
 COLUMBIA presenta a **CLARK GABLE** y **CLAUDETTE COLBERT** en la producción de **FRANK CAPRA**  
**SUCEDIO UNA NOCHE**  
 -IT HAPPENED ONE NIGHT-  
 Una película incomparable

**MAÑANA a las 10% A.M**  
**GRANDIOSA MATINEE INFANTIL**  
 10 CARTONES ESCOGIDOS QUE HARAN LA DELICIA DE LA GENTE MENUDA  
 NO LO OLVIDE! TRAIGA A SUS NIÑOS  
 20¢ TODO EL MUNDO

**ASESINO DE ASESINOS!...**  
**REMO-SATAN**  
**-DEVIL TIGER-**  
 SUDIVISA: MATA ANTES QUE TE MATEN  
 LA PELICULA QUE HA ESTREMECIDO al MUNDO  
 Una FOX  
**CAMPOAMOR**

**GACETILLAS**

**VIVES: «POLVORILLA»**

Este simpático, lujoso y confortable cine de la calle B y 27, en el Vedado, con un excelente sonido y temperatura, cuenta para hoy con la exhibición de dos reglas películas. Tandas de 5.15 y 9.45 con Noticiero de asuntos internacionales. Colosal joya de argumento interesante «Polvorilla», de Jean Harlow y Lee Tracy. A las 6.30 y 8.30 simpatísima producción «Una niña de encargo», de Jean Harlow y Chester Morris. Mañana domingo «El modo de amar», de M. Chevalier. Episodio «La aldea muerta» y «Firme en su derecho», revista, y cartón.

**MODERNO: «BATACLAN»**

Para hoy está señalado el estreno de la más grandiosa de las películas que en el género de revistas se ha hecho hasta ahora. «El batacón», por Ruby Keeler, Dick Powell, Joan Blondell, James Cagney y mil estrellas más; completa el programa «Conspiración», por William Powell, Margaret Lindsay; «Madera de campeón», por Primo Carnera, y «Una película musical», linda variedad. Luneta hasta las 6.30, 15 centavos; después 20 centavos; niños a todas horas. 10 centavos. Mañana, gran matinee de 1 a 5. «El batacón», «La rubianca», «La aldea de la muerte», «Madera de campeón», «Una película musical». Miércoles, estreno en Cuba de la maravillosa producción hispano-mexicana «Santa», totalmente hablada en español, interpretada por Lupita Tovar, Carlos Orellana. Día rígida por Antonio Morelano.

**WILSON: «LA DAMA GALANTE»**

Belascoán y San Rafael, U-5863. 10 centavos de 1 y 30 a 6 y 30, y 15 centavos después; niños 10 centavos a todas horas. La mejor proyección de la Habana, con pantalla luminica (Luz del día) y sonido perfecto Movietone. Hoy, tarde y noche, los cartones «La pesadilla de Mickey» y «Petros» y las producciones «La dama galante», joya suprema de Ann Harding y Clive Brook, y «La indiscreta», magistral comedia por Gloria Swanson y Ben Lyon. A las 5 p. m. «La dama galante» y «La indiscreta». Mañana «Siempre en mi corazón», por Bárbara Stanwyck, y «Teniente de navío», por Ana Neagle, comedias, variedades y cartones.

**INGLATERRA: «LA DAMA GALANTE»**

San Rafael y Consulado, M-5527. 10 centavos de 1 y 30 a 6 y 30, y 15 centavos después; niños 10 centavos a todas horas. La mejor proyección de la Habana, con pantalla luminica (Luz del día) y equipo sonoro Movietone. Hoy, tarde y noche, los cartones «Petros» y «La pesadilla de Mickey» y las producciones «La dama galante», joya suprema por Ann Harding y Clive Brook y «Alcanzando la luna», magistral producción de aventuras por Douglas Fairbanks y Bebe Daniels. A las 5 p. m. «La dama galante» y «Alcanzando la luna». Mañana «Siempre en mi corazón», por Bárbara Stanwyck, y «Teniente de navío», por Ana Neagle, comedias, cartones y variedades.

**FLORENCIA: «BATACLAN»**

Grandioso acontecimiento hoy en este gran cine de San Lázaro y Esplanada, por el portentoso y monumental programa que exhibe en sus tandas de las 2 a las 5 y noche 8.15 con Comedia, Cartón y Variedad. Una de las más estupendas producciones de la serie «El enemigo público» de James Cagney y Ruby Keeler. Colosal film «El Enemigo Público» de James Cagney. El Cartón «El Arca de Noé» en colores. Mañana matinee desde la una de la tarde.

**ACTUALIDADES: «AGUILAS RIVALES»**

Muy interesantes y valiosas películas anuncian para hoy las carteristas de este gran coliseo de la calle Montecrista, con un perfecto sonido, buenas proyecciones y confort. Función a las 2.30, tanda de 5.15 y noche a las 8 con Comedia, Revista y Variedad. Magistral super joya «Aguilas Rivalas», de Bricet Cabot. Sobervia producción de argumento muy interesante «Aguilas Noches» de Constante Bennett y Gilbert Roland. Mañana dos estrenos. «No soy un Ángel» y «Firme en su Derecho».

**UNIVERSAL: VALIOSO PROGRAMA HOY**

Dos estupendas películas serán hoy exhibidas en el popular y confortable cine «Universal», acreditado por su perfecto sonido y temperatura. Función de 1 a 6 mayores 10 centavos y de 6.30 a 11 mayores 15 centavos. Niños siempre 5 centavos. Da comienzo con Comedia y Variedad. La muy interesante e instructiva producción «La voz de la India», hablada en español, por Richard Halliwell (creador de «Africa Habla»). Sobervia film «Las Prisiones de Amor» de Leo Carrillo y Vivienne Osborne. Mañana «La voz de la India» «Aguilas Rivalas» y episodio «La Aldea Muerta» titulado «Hombre Misterioso».

**LIRA: «NO SOY UN ANGEL»**

Lleno seguro hoy en «Lira» a juzgar por el portentoso programa que exhibe en función continua desde las 2 de la tarde. La mejor temperatura, comodidades y sonido acreditan a este espectáculo que siempre se ve lleno de público. Da comienzo con Comedia y Variedad. Super excelsa joya de argumento muy valioso e interesante «No soy un ángel» de Max West. Muy valiosa producción «La Mujer que no tenía hombre» de Clark Gable. Para mañana se está seleccionando un programa selecto, atractivo y muy grandioso, dedicando la matinee a los niños.

**CUBA: «EL BOXEADOR Y LA DAMA»**

El simpático «Cuba», de Suárez y Corrales, estrena hoy sábado, en sus dos turnos de la tarde a las cinco, y en función nocturna a las ocho y media, la grandiosa obra cinematográfica de la Metro «El Boxeador y la Dama», con un reparto formidable de estrellas, contando entre ellas a Max Baer, Myrna Loy, Jack Dempsey y Primo Carnera, precedida en ambos turnos de la comiquísima cinta por Stan Laurel y Oliver Hardy, titulada «El Abuelo de la Criatura», una comedia en dos partes y revista Paramount de estreno. La empresa de este popularísimo cine, a pesar de haber combinado un programa tan formidable, no altera sus precios popularísimos ya famosos. Mañana domingo se repite «El Boxeador y la Dama» y el estreno de «Sobrenaturales».

**BELGICA: «PEREGRINACION»**

Magnífica, estupenda, maravillosa es el estreno de hoy en «Belgica», el cine preferido de las familias, «Peregrinación», una de esas grandes obras con un fondo humano en que se destaca una trama encantadora y sentimental, el amor de madre convertido en odio hacia su propio ser que ella pensó amar toda una eternidad. «Peregrinación» será proyectada en todos los turnos de hoy en el concurrido «Belgica», de Egido y Corrales, completando el programa «Vida Azarosa», por George O'Brien, comedias y el cartón «¿Quién Mató?». Para mañana domingo, una grandiosa matinee con interesantes comedias y cartones. «Peregrinación» y «El Intrepido». El día 15, gran programa.

**LARA: «LA NOVIA DEL ARTISTA»**

Comienza la función, como de costumbre, a las 2 hasta las 11.30, exhibiéndose una revista Metrotone Sound News, la comedia por Sasu Plick «Rabiando», el cartón por Mickey «Fiesta Alegre», de Lionel Atwill y Herbert Marshall en la obra «El Solitario», Lionel Barrymore y Marie Dressel en super producción Metro «La Novia del Artista». Para mañana domingo se exhibe el mismo programa, comenzando a las 1.15, además «Over Country», variedad en colores, Lunes 7, dos estrenos: «Es Hora de Amarnos», por Charles Lombard y «La Noche del Perdedor», por Rita Montaner, Ramón Pereda, y Ernesto Vilches. Hablada en español. Miércoles 9. Reina Cristina, por Greta Garbo y John Gilbert.

SUSCRIBASE Y ANUNCIESE EN EL «DIARIO DE LA MARINA»

**PRADO HOY** con **KAY FRANCIS** en **LA TIMADORA** con Ricardo CORTEZ y Gene RAYMOND  
 20 y 30¢



# LA VERDAD DEL CASO

## EL JUEZ DEL CRISTO DECLARA ILICITA LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO.—PLIEGO DE REIVINDICACIONES JUSTIFICATIVO DE QUE ES HUELGA Y NO LOCKOUT.—EL INFORME POLICIACO NIEGA LA EXISTENCIA DEL LOCKOUT.—AMPLIA EXPOSICION DE LA PATRONAL A LA SECRETARIA DEL TRABAJO

Confederación Nacional Obrera de Cuba  
**SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE DROGUERIAS, FARMACIAS Y SUS ANEXOS**  
 SECCION SINDICAL SARRA  
 SECRETARIA.—HABANA

Habana, febrero 13 de 1934.  
 Señores de la Junta Patronal.

Para comunicarle que en Asamblea General extraordinaria celebrada con fecha 12 del corriente, se acordó pedir a ustedes el siguiente plan de reivindicaciones.

### SECCION JUVENIL.

- 1o.—Ampliar de 18 hasta 20 años las demandas del Departamento Juvenil concedidas por Decreto Presidencial, que son las siguientes:
  - 25 días de vacaciones anuales.
  - 7 horas de jornada diarias.
- 2o.—Un equipo completo para el Team de Base Ball ascendente a 12 jugadores, con las iniciales «S. J. Sarrá».
- 3o.—Que se facilite un camión para transportar al terreno u otro lugar en el cual se lleve a efecto el juego. (Podrá ser manejado por un chauffeur de la Sección Juvenil). Esta se hará responsable de las averías de dicho camión.

—A los componentes del Team de Base Ball se les darán las vacaciones el mismo día, para así poder hacer prácticas conjuntamente.

Por el Comité de Huelga.—(Firmado): Hay una firma ilegible.—Hay un sello grafográfico que dice: C. N. O. C. Comité Central.—Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias, Laboratorios y Anexos.

### EXPOSICION A LA SECRETARIA DEL TRABAJO AL SR. SECRETARIO DEL TRABAJO

José Roca y Sastre, Rufo Morera y Gonzalo y José Antonio Mejer y Aguirre, como representantes de la Junta Patronal de la Droguería de Sarrá, y además, como representantes legales del doctor Ernesto José Sarrá y Hernández, firmantes del pacto o contrato de trabajo de la extinguida Sección Droguería Sarrá del Sindicato Nacional de Obreros y Empleados de Droguerías y Farmacias, ante usted acudimos y como sea más conforme a derecho exponemos:

Que por esa Secretaría, con fecha 22 de marzo del corriente año, se dictó resolución en expediente incoado al efecto por la que se pretendió declarar que la Patronal de la Droguería Sarrá había decretado un «lock out» con fecha 12 de febrero del corriente año; y que a juicio del Secretario, que dictó la resolución, se había cometido determinación de infracción del Decreto Ley número 3, de 6 de febrero y del número 1, inciso sexto del Decreto Ley número 63, de 9 de marzo del corriente año, no obstante haberse promulgado este Decreto Ley con fecha muy posterior a la ocurrencia de los hechos que se dice infringido.

En el expediente donde recayó la resolución referida, no ha sido parte y por lo tanto falta la Patronal de la Droguería Sarrá, y no obstante consideramos terminado el conflicto de trabajo creado por los que hasta el 12 de febrero fueron nuestros empleados, acudimos a usted para que si es cierto que esa Secretaría pretende dar cumplimiento a la resolución de 22 de marzo de 1934, lo haga previa la consideración necesaria de la prueba que ponemos a la disposición del señor Secretario por este escrito imprescindible para actuar en justicia en el problema planteado.

Antes de proponer la prueba referida exponemos a la consideración del señor Secretario, la siguiente relación de hechos:

**CONSTITUCION DEL SINDICATO**  
 Con fecha 25 de agosto de 1933 se constituyó el Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de la Droguería Sarrá, adscrito a la Confederación Nacional Obrera de Cuba, conviniendo con los señores José Roca y Sastre, Rufo Morera y Gonzalo y José Antonio Mejer y Aguirre, como representantes del doctor Ernesto José Sarrá y Hernández e integrantes de la Junta Patronal de la Droguería Sarrá, todo cuanto consta del documento que acompañamos, quedando reconocido desde ese momento el referido Sindicato y fijado el mismo como organismo representativo de los empleados de la Droguería Sarrá y sus Anexos, entendiéndose por éstos el Laboratorio, la Farmacia, el Departamento de Ordeñamiento de la Perforación y el Departamento de Atención Sarrá, que se encuentra abierto en otro edificio de la acera par de la calle de Teniente Rey, los cuales, por el índole de las operaciones comerciales que en ellos se realizan, tienen una conexión precisa directa con la Droguería Sarrá, cuyos empleados sindicados constituyeron el conjunto de lo que en ese documento se denominó Comité del Establecimiento.

Que en el mismo edificio de la Droguería, pero en el piso alto, se encontraban instaladas las Oficinas Particulares del señor Sarrá, dedicadas exclusivamente a la inversión de su capital y a la tramitación y cuidado de sus intereses personales, así como los de su familia, esposa e hijas. Conociéndose vulgarmente dichas Oficinas con la denominación de Departamento de Inversiones. Su contabilidad y manipulación no tienen conexión alguna con la Droguería, como es lógico suponer dada la índole distinta de los negocios, por lo que resulta imposible haber considerado o considerado anexo al negocio de Droguería el título Departamento de Inversiones, que no tiene relación ni conexión con las operaciones de carácter comercial de compra y venta de artículos de todas clases que se le va a efecto en la Droguería y los departamentos anexos, que en conjunto forman o constituyen las actividades mercantiles propiamente dichas del doctor Ernesto Sarrá y Hernández.

**NECESIDAD DE TRASLADAR LA OFICINA DE INVERSIONES**  
 Con motivo de la huelga médica, que por solidaridad hizo que los empleados de Farmacias y Droguerías se sumaran a la misma, quedó paralizado durante el tiempo de la misma las actividades del Departamento de Inversiones, ya que formando parte del Sindicato Sarrá los empleados que trabajaban en el expresado departamento, se sumaron éstos indistintamente a la huelga no concurriendo al trabajo durante el curso de la misma. La actitud equivocada de los empleados sindicados del departamento de Inversiones colocó al señor Sarrá en una situación de inferioridad y de grave perjuicio como propietario e inversionista, pues se dio el único caso de que se paralizaran los negocios personales de un capitalista por la acción sindical, lo que llevó a su ánimo la necesidad de separar el referido Departamento y trasladarlo del lugar que ocupaba, llevando a cabo de una vez su viejo propósito de que sus hijas e hijos políticos se pusieran de manera evidente al frente de la administración de sus bienes personales, sin que tal propósito significara el despido de los empleados que trabajaban en el referido Departamento, a los que oportunamente se les hizo saber que pasarían a prestar servicio a la Droguería con la misma categoría y sueldo con que lo venían haciendo en el Departamento de Inversiones; única manera posible de cumplir estrictamente el convenio de trabajo celebrado con el Sindicato y la necesidad de sustraer sus bienes personales, ajenos a toda industria o comercio, de la acción sindical, ya que el referido contrato de trabajo o reivindicaciones concedidas al Sindicato Sarrá no condicionaba ni ponía cortapisas a la Patronal para que libremente, sin previa autorización o consulta ésta pudiera trasladar a los empleados sindicados de un Departamento a otro de la Droguería o sus anexos.

Para no interrumpir el orden del trabajo se dispuso que el domingo 11 de febrero se efectuara el traslado de las Oficinas Particulares, no obstante encontrarse de guardia la farmacia y estar trabajando en ella cuando los empleados pertenecen a ese anexo; habiendo concurrido una numerosa representación del Sindicato y se notara cierto malestar y desconfianza por parte de los empleados, llegando estos a interrumpir la operación del traslado de los muebles y a realizar amenazas sobre los obreros contratados a tal efecto, hicimos reabrir la presencia de la Policía, constituyéndose al efecto el Teniente de la Segunda Estación con varios vigilantes a sus órdenes, mediando aquí en el conflicto y presenciando cuanto el doctor Segundo García Tuñón, familiar del señor Sarrá y uno de los Abogados de la Casa, aseguró a nombre de aquél a los empleados que ninguno sería separado de su cargo y que pasarían a prestar servicio en la Droguería con la misma categoría y sueldo que lo venían haciendo en el Departamento de Inversiones, ofreciéndoles levantar un Acta Notarial en el mismo momento, por lo que al cumplimiento de tal cosa quedarían obligados los Patronos con los empleados bastándoles a éstos las palabras del doctor Tuñón y renunciando al otorgamiento del Acta Notarial, con lo que se dio por terminado el conflicto y se continuó la mudada sin ninguna otra dificultad.

**COMO SE DECRETÓ LA HUELGA**  
 El lunes 12 de febrero se reanudaron las labores en la Droguería y sus anexos, concurriendo al trabajo de manera normal y ordenada todos los empleados, decurriendo las horas de la mañana sin incidentes ni protestas. Durante la hora del almuerzo, o sea de 12 a 2 de la tarde, un grupo de individuos del público mezclados con empleados de la Casa se burló de la fuerza pública que se encontraba custodiando la Casa, lo que dio lugar a que uno de los soldados tuviera necesidad de hacer agresión a quien más tarde resultó ser el empleado llamado Narciso Roque. Este incidente del que no se puede declarar responsable directo ni indirecto a la Patronal, hizo que los empleados al reanudar las labores del trabajo en

horas de la tarde se declararan en huelga de brazos caídos e injustamente se entregaran a incalificables actos de «sabotaje», como fué la destrucción de infinidad de documentos necesarios al desenvolvimiento del negocio, ocultación de otros, piezas o complementos de máquinas, etc., etc. Al terminar las labores del día se trasladaron todos los empleados a la casa Sol 85, celebrando reunión en el Sindicato, donde se acordó declarar la huelga de empleados de la Droguería Sarrá y sus anexos.

Como prueba palmaria de que es totalmente incierto que la Junta Patronal de la Droguería Sarrá promoviera un «lock out» o cierre el día 12 de febrero, impidiendo a sus obreros a regresar al trabajo como se afirma en el séptimo «por cuantos» de la aludida resolución de la Secretaría del Trabajo de 22 de marzo de 1934, acompañamos la comunicación original que copiada literalmente dice: «Confederación Nacional Obrera de Cuba.—Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos.—Señores de la Junta Patronal.—Para comunicarle que en Asamblea General extraordinaria, celebrada con fecha 12 del corriente, se acordó expedir a ustedes el siguiente plan de reivindicaciones. Sección Juvenil.—1o. Ampliar de 19 hasta 20 años las demandas del Departamento Juvenil concedidas por Decreto Presidencial, que son las siguientes: 25 días de vacaciones anuales.—7 horas de jornada diarias. 2o. Un equipo completo para el Team de Base Ball ascendente a 12 jugadores, con las iniciales «S. J. Sarrá».—3o. Que se facilite un camión para transportar al terreno u otro lugar en el cual se lleve a efecto el juego.—(Podrá ser manejado por un chauffeur de la Sección Juvenil). Esta se hará responsable de las averías de dicho camión. 4o. A los componentes del Team de Base Ball se les darán las vacaciones el mismo día para así poder hacer prácticas conjuntamente.—Por el Comité de Huelga. Hay una rubrica en lápiz tinta ilegible y sobre la misma un sello que dice: C. N. O. C. Sindicato Nacional de Empleados Obreros de Droguerías, Farmacias, Laboratorios y Anexos. Comité Central».

Bastará la lectura de la acusación dada comunicada para comprender lo incierto e injusta de la resolución que se nos hace de haber promovido un «lock out» o cierre total del establecimiento e impedido a nuestros obreros las labores de trabajo el 12 de febrero de 1934, cuando es lo cierto que en la asamblea general extraordinaria celebrada ese propio día por la Sección Sarrá, se decretó la huelga por dicha Sección Sindical, como demuestra la comunicación aludida y se nos exige el cumplimiento de las referidas reivindicaciones sin que en ninguna de ellas figure protesta o queja, ni se aluda al «lock out», que tan gratuitamente se nos imputa ahora. Bastará fijarse que en la rubrica se leen estas cinco palabras: por el Comité de huelga.

### NIEGA EL SINDICATO LA COMPETENCIA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO

Con motivo del conflicto creado por los obreros y empleados de la Droguería Sarrá y sus Anexos, y no obstante haberse infringido por éstos el Decreto Ley número 3, ya que siguiendo la línea sindical que trazaba la Confederación Nacional Obrera de Cuba a los sindicatos adscritos a la misma, la Sección Sindical Sarrá decretó una huelga sin dar aviso previo a la Secretaría del Trabajo con ocho días de antelación como dispone el precitado Decreto y sin cumplir ninguno de los demás requisitos que el mismo exige para promover un movimiento de huelga, la Secretaría del Trabajo nos citó con fecha 19 de febrero, según consta por comunicación firmada por el señor Alarcón Secretario particular del doctor Antigua, en aquella fecha Secretario del ramo. A dicha junta concurrió la representación patronal y como asesor legal el doctor Segundo García Tuñón, y por los empleados los representantes del Sindicato, los señores Arturo González Medina, Próspero Pérez, Rafael Tellería y otro de apellido Fernández. Dicha junta fué presidida por el propio doctor Antigua, no llegándose a ninguna finalidad por haber hecho constar los representantes del Sindicato que ellos habían concurrido simplemente para saber de qué se trataba, pues ellos no aceptaban ninguna intromisión por parte del gobierno en este asunto. Se acompaña un ejemplar del periódico «El País», edición de la mañana del 20 de febrero de 1934, donde aparece fotografía de la magna asamblea celebrada por los empleados de Sarrá el día anterior, o sea 19 de febrero, y donde se declara: «que mantiene con firmeza la huelga sostenida contra el patronato, la designación de tres miembros para que concurran a la Secretaría del Trabajo a fin de conocer de labios del doctor Antigua el motivo de su invitación, pero sin carácter oficial». Con fecha 22 de febrero y por medio de telegrama fué citada la Patronal por la Secretaría del Trabajo. A esta junta concurrió la misma representación por el Sindicato y por la Patronal. El Secretario doctor Antigua se excusó de intervenir en la misma delegando en el señor Alarcón para que la presidiera; fué inútil el buen propósito de la Secretaría para la posible solución del conflicto, pues la representación sindical mantuvo su línea de conducta. Con fecha 2 de marzo y por medio de comunicación suscrita por el señor Jorge Laudermann, fuimos citados nuevamente a la Secretaría del Trabajo para dejar constancia de que desde el día anterior a esa fecha, quedamos nulos y sin ningún valor ni efecto todos los contratos, convenios y pactos colectivos de trabajo celebrados entre Patronos y cualquier sindicato, gremio, asociación u organización obrera que hubiere infringido lo dispuesto en el Decreto Ley número 3, de 6 de febrero último, y se declaró extinguida la personalidad jurídica de la organización infractora del referido Decreto, y como en este caso concurrieron dichas circunstancias a la Sección Sindical Sarrá por haber decretado un movimiento de huelga con infracción de lo dispuesto en el referido Decreto Ley número 3 y haberse negado más tarde a someterse a la jurisdicción de la Secretaría del Trabajo para la solución del conflicto, la Junta Patronal de la Droguería Sarrá se vió en la necesidad de otorgar nuevos contratos o convenios de trabajo con sus antiguos empleados que retornaron al mismo y con los nuevos que tuvo necesidad de colocar para cubrir las escasas vacantes que produjeron los que desistieron de volver a retornar al trabajo, cumpliendo, por tener necesidad de ausentarse el señor Sarrá, la legislación vigente a los obreros en cuanto al tipo de jornal, horas de trabajo y condiciones de las labores, nacionalización del trabajo y cuantías más medidas se han establecido para la defensa del obrero; contratos de trabajo que se celebraron teniendo en cuenta la declaración pública hecha por el señor Presidente de la República en edición extraordinaria de la Gaceta Oficial de fecha 12 de marzo de 1934.

**ORIGEN DE LA HUELGA**—En estas condiciones prosiguió trabajando normalmente esta casa, así como el Departamento de Inversiones que radicaba en los altos de la propia Droguería, y en el cual, no obstante llevarse los asuntos particulares del doctor Sarrá, tales como cobro de alquileres de casas y asuntos de hipotecas, etc., trabajaban en el mismo 25 empleados que estaban sindicados. Por convenir a los intereses del señor Sarrá, ya que en dicha Oficina se manejan los bienes personales del mismo y deseo de que sus hijos políticos e hijas administrasen dichos bienes decidió trasladar esas oficinas para el Vedado, a fin de facilitar a sus hijos «viajes a la misma» y por consiguiente así la situación de los mismos, empleándolos con igual categoría y salario en otro departamento de la Droguería; desde entonces surgieron protestas y el consiguiente descontento por parte de los empleados porque ellos estimaban que eso sólo era una estrategia del señor Sarrá para dejar cesantes a esos 25 empleados. De ahí, que el día 11 de febrero último, en ocasión de llevarse a efecto la mudada se aglomeraron frente al edificio varias personas del público y parte de los empleados que se enteraron de dicho traslado; como el asunto parecía culminar en desorden público, el señor César Aldaya, solicitó los auxilios del teniente Eladio Pardoillo Leiva que estaba al mando de la Segunda Estación de Policía, y quien concurrió con algunos números a sus órdenes, una vez impuesto de los por menores del asunto, sirvió de árbitro ante una comisión de dos empleados, la representación patronal y el doctor García Tuñón, quien llevaba autorización de los familiares de Sarrá, y dió su palabra de honor y caballero, en el sentido de que ninguno de los 25 empleados del Departamento en cuestión serían dejados cesantes, pues todos continuarían trabajando en otros departamentos, llegando así a una solución satisfactoria para todos, retirándose el teniente, para la estación. Al día siguiente, lunes 12 de febrero, los empleados todos fueron a trabajar, y la mudada continuó llevándose a efecto por empleados de la Agencia «La Viajera», sin que ocurriera nada anormal, a los menos en las horas de la mañana, debido a que ya estaba custodiado el edificio por fuerzas del Ejército, en evitación de cualquier alteración o intento de coacción por parte de los empleados, cuyo descontento se acentuaba cada vez más, tanto es así, que como a las dos de la tarde dichos soldados fueron silbados y vejados por un grupo de individuos del público y algunos empleados, que estaban en el exterior presenciando el trabajo de los agenceros, lo que dió lugar a que fueran disueltos en forma violenta, resultando lesionado con el machetín de uno de los miembros del Ejército, el joven empleado Narciso

por último, que facultaba a los Patronos a celebrar contratos libres de trabajo cuando sus obreros se hubieran negado a acatar las disposiciones del precitado Decreto. En esta circunstancia, tampoco nos era dable aceptar las pretensiones del Dr. Antonio González López y del Sindicato.

### PRUEBAS QUE INTERESA LA PATRONAL QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DEL TRABAJO

Para que el señor Secretario comprenda el abuso incalificable que se ha cometido con nosotros, lo injusta e ilegal de la resolución dictada por la Secretaría del Trabajo, con fecha 22 de marzo de 1934, transcribimos a continuación la resolución judicial dictada por el doctor Gonzalo del Cristo en la causa número 64 de 1934 del Juzgado Especial, incoada con motivo de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. La anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apareciendo comprendida dentro de la infracción definida en el Artículo XI del Decreto Ley número 3 por el que se declara extinguida la personalidad jurídica de toda Asociación infractora del mismo; y determinándose expresamente por el Decreto Ley 63 publicado en la Gaceta Oficial de nueve de marzo de 1934. El anterior escrito con el testimonio de poder especial acompañado, íntase a la causa de su razón; en cuanto a la representación de la Sección Sindical Sarrá del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros de Droguerías, Farmacias y sus Anexos, apare



# en Día

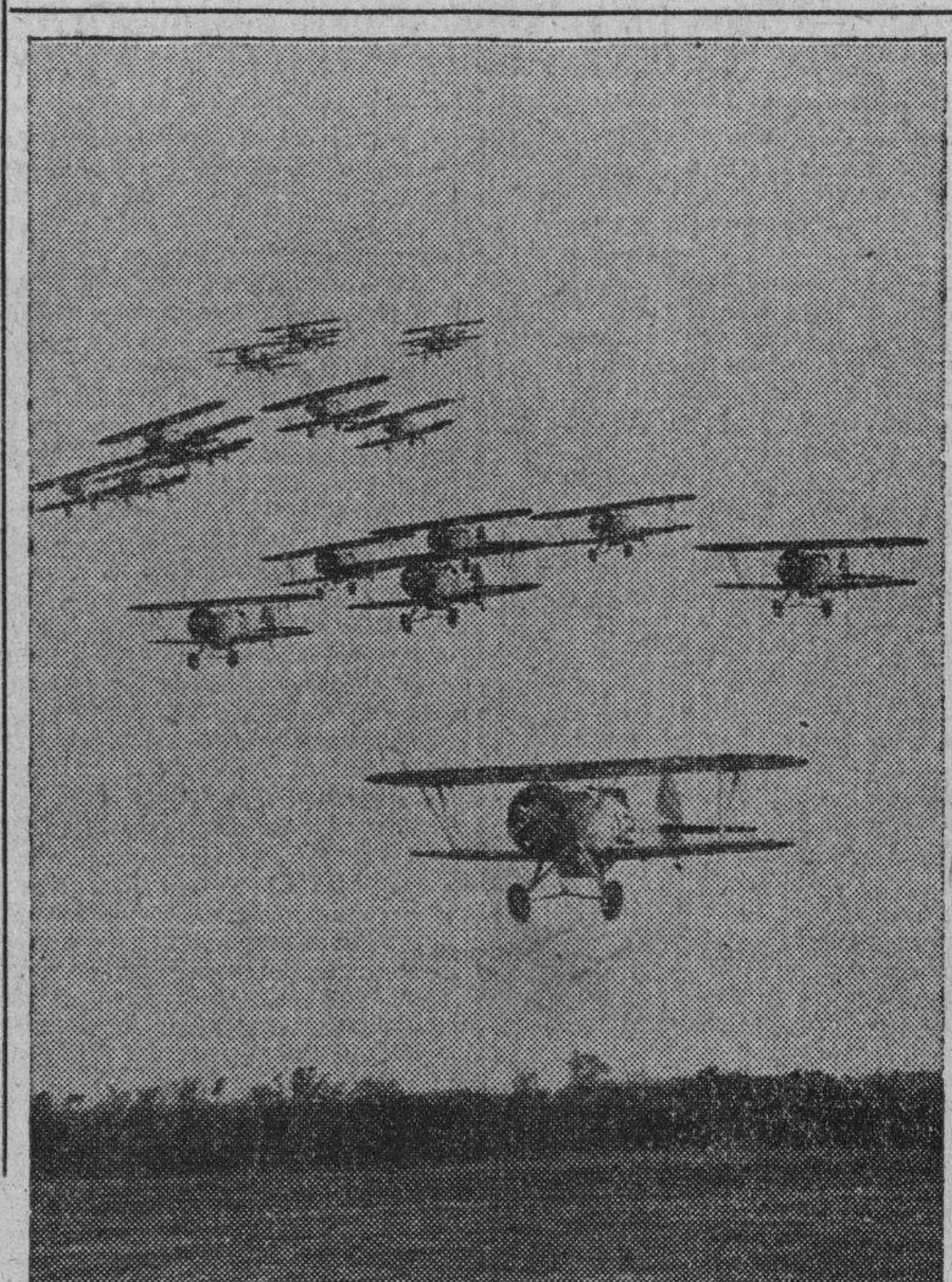
## 390 sacos de correspondencia han llegado con destino a los marinos de la escuadra yanqui

Hoy será traído el cadáver del aviador cubano Cirio Leonard. Salió el crucero «Cuba» en viaje de instrucción. Hoy arribará el vapor «Oriente». Llegaron los ferries «Parrot» y «Seatrain»

### VARIAS NOTICIAS DEL PUERTO DE LA HABANA

**El yacht «Thalia».**  
En viaje de recreo y recolección de especies raras, llegó ayer el yacht americano «Thalia», de 386 toneladas de desplazamiento y que manda el capitán C. B. Howes.  
Este barco procede de las Islas Galápagos, y ha hecho escala en Miami, Nassau, Port au Prince, Kingston, Balboa y Colón.  
Viajan en dicho yacht un grupo de personas adineradas de los Estados Unidos.  
Los viajeros son: John P. Birkel; Thomas M. Howel; Fred Fletcher; Dr. Robert Mazel; Claude C. Matlack y Marce H. Thompson.  
**Principio de incendio.**  
En la tercera nave del muelle de la Ward Line se declaró un incendio en una tanga de sacos de arroz, de los cuales 7 u 8 sufrieron desperfectos; siendo apagados por el personal del muelle.  
**Lesionado.**  
Trabajando en los propios muelles, resultó lesionado menos grave el jornalero Marcos Paguea.  
**El cadáver del aviador Leonard.**  
En el vapor americano Santa Bárbara, que llegará hoy de Centro América, viene el cadáver del aviador cubano Cirio Leonard, que pereció víctima de un accidente ocurrido en Colombia.  
**El crucero Cuba en viaje de instrucción.**  
Confirmándose lo que hace algún tiempo publicamos, ayer salió para hacer un viaje de instrucción alrededor de la República, el crucero «Cuba».  
**El Sixaola.**  
El vapor americano «Sixaola», llegó ayer de Teia, conduciendo 35 pasajeros y 38 mil racimos de pátanos, tres mil sacos de café, dos mil de cacao y 75 de correspondencia para New Orleans. Trajo nueve pasajeros para la Habana, entre estos los señores Miguel A. Rodríguez; William Westshellun y señora; Alfredo Uzal, Santiago Irgoyen, Oscar Rodríguez; Luis Soriano; Diego Sánchez y Enrique Jochen.  
Irgoyen y Rodríguez, que son cubanos, dicen que un tal Salomón Esquerazi que está en la Habana, los denunció a ellos ante las autoridades de Honduras, como si fueran contrabandistas de oro, por lo que le registraron el equipaje y le causaron otras molestias. Se proponen buscarlo en la Habana.  
El «Cefalú»  
El vapor hondureño Cefalú, llegó ayer de New Orleans, con carga general, nueve pasajeros para la Habana y 16 pasajeros en tránsito para Cristóbal.  
Llegaron en este vapor el autor mexicano Israel Junccheg y familia; José Mater; Helen D. Chamberlain; Ervin Smith y deportado José E. Pérez.  
**En libertad.**  
El último obrero detenido en Tiscornia con motivo de las infracciones del Decreto-Ley sobre las huelgas, nombrado Lino Pérez, fué puesto en libertad.  
**Los correos de la Ward Line.**  
Los vapores correos de la Ward Line, que arribarán hoy son el «Oriente», procedente de Veracruz, con carga y pasajeros para la Habana y New York y el «Siboney», que procede de New York y que trae carga y pasajeros para la Habana, Progreso y Veracruz.  
El «Oriente» llegará a las diez de la mañana y el «Siboney» al mediodía. En el Siboney llegarán el doctor M. R. Russell; Kose Irving; A. Baiside; doctor J. G. Oel; Regino de la Maza; Charles Ingren; Dorothy Moore; Leonidas L. Hernández; J. S. Duncan y señora; J. Calucruz y señora; A. J. Gilmore y señora y otros.  
También hicieron su entrada en el puerto los cruceros «Langley» y «Antares», que vienen a participar, junto con el resto de la Escuadra y los

## ARRIBARON A GUANTANAMO VEINTE HIDROAVIONES Y LOS CRUCEROS LANGLEY Y ANTARES



Un ronronear gigante atruena las alturas, estrépito de motores y de hélices en rápida rotación que se va alejando paulatinamente de las costas americanas y acercándose a nuestras playas... son veinte aviones de la Armada Norteamericana que acaban de partir de dicha base rumbo a Guantánamo. Constituyen el conjunto más grande de dicho cuerpo que realiza un vuelo de esa naturaleza, pero... en nada les arredra. Vedlos en la foto, señores del espacio, dirigiéndose arosamente a tomar parte en las maniobras que se habrán de efectuar en aguas del Caribe.

### DEL DIA 12 AL 13. ENTRARA EL GRUPO DE LA ESCUADRA, REUNIENDOSE ENTONCES CIENTO TRECE BARCOS

GUANTANAMO, mayo 4.—En el día de hoy han actualizado en la Bahía de Calmanera los veinte hidroaviones de la Armada de los Estados Unidos que partieron, como informamos oportunamente el cable, de Miami.  
También hicieron su entrada en el puerto los cruceros «Langley» y «Antares», que vienen a participar, junto con el resto de la Escuadra y los

## El día ocho de agosto, tendrá lugar en Santiago el congreso para adelanto de las ciencias

Asistirán a las reuniones los más significados hombres de ciencia, en todas las ramas del saber, de España y de Portugal. La sesión de clausura ha de celebrarse en Vigo

VIGO, mayo 4. SE.—Convocada por el alcalde señor Campos Varela se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, una reunión a la que concurrieron representantes de las entidades y centros de Vigo.  
De Santiago y para asistir también a esta reunión, habían llegado momentos antes el rector de la Universidad doctor Montealegre, el vicerrector doctor Iglesias y el profesor doctor Villar Iglesias, presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente del Comité regional de la Asociación Internacional para el Progreso de las Ciencias.  
El próximo Congreso de esta Asociación, se celebrará en Galicia, en Compostela, en los primeros días del mes de agosto, conforme al acuerdo tomado en el Congreso último celebrado en Lisboa.  
La ciudad reunida en la Alcaldía, tenía por objeto, tratar de algunos detalles en relación con el mencionado Congreso, cuya sesión de clausura, de acuerdo los Comités central y regional, se celebrará en Vigo, el miércoles 8 de agosto próximo, con asistencia de los más significados hombres de Ciencia, en todas las ramas del saber, de España y Portugal.  
Aunque sin llegar a acuerdo alguno concreto, pues el Comité vigués presentará en breve un programa de tales actos, se expusieron diversas ideas, que probablemente tendrán realización.  
Es casi seguro que el martes siete de agosto, los congresistas, que saldrán de Santiago en dicho día, almorzarán en La Toja o en Pontevedra, se dirijan a Bueu, siguiendo bordeando la península de Morrazo hasta Cangas, donde habrá diversos vapores en los que harán la travesía de la ría hasta Vigo.  
Luego habrá un té en los jardines del parque de Castrelos, con

## Es probable que se adelante la terminación del curso escolar primario por los dos de junio

El doctor Walterio Onate renunció a la Presidencia de la Junta de Educación, debido al exceso de trabajo en el Instituto. La Escuela del Hogar ha decretado también un paro de 24 horas

Hasta nosotros llega la noticia, procedente de fuente bastante autorizada, de que es muy probable, casi seguro, que se adelante para el día dos de junio, la terminación del actual curso escolar, que se hallaba fijada para después del día 22 del propio mes.  
**EL PLAN DEL DOCTOR CASTELLANOS**  
Una comisión de profesores de la Escuela de San Alejandro, que se entrevistó ayer con el doctor Francisco Castellanos, Subsecretario de Educación, nos hubo de manifestar, al abandonar el departamento, que había salido altamente complacido de plan que sobre haberse de profesores y aumentos de sueldo tiene redactado el citado funcionario.  
En dicho plan se mantienen las categorías existentes y se les asigna una mayor retribución.

## Los padres del Sgto. Hernández son pensionados

Fué torturado y muerto en el Castillo de Atarés por Crespo. Ha sido ascendido a Subteniente

EN resolución dictada ayer por el Presidente de la República se concede pensión a los padres del valeroso Sargento del Ejército Miguel Ángel Hernández, que fué torturado y muerto en el Castillo de Atarés por combatir la tiranía del Gobierno de Machado.  
Se reconoce como grado que ostentaba al morir, el de Sub-Teniente. He aquí laparte dispositiva de la resolución:  
«Artículo I.—Se considera, a los efectos de lo dispuesto en la Ley del Retiro Militar que el Sargento de Primera, Maquinista del Cuerpo de Ferrocarriera del Ejército, Miguel Ángel Hernández Rodríguez, falleció ostentando dos grados superiores a los que en realidad poseía, debiendo estimarse por tanto que falleció siendo Sub-Teniente del Ejército Nacional.  
Artículo II.—Se reconoce, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del inciso quinto del artículo 17, regla primera del artículo 12 de la Ley del Retiro Militar y las demás concordantes de su Reglamento, el derecho que asiste al señor Manuel R. Hernández y González y a la señora Pastora Rodríguez Cañas, a disfrutar de una pensión anual, pagaderos por mensualidades vencidas, ascendente a: Noventa y seis y cuatro pesos treinta y siete centavos, como padres legítimos del fallecido Sargento de Primera Miguel Ángel Hernández y Rodríguez; cantidad equivalente a la pensión máxima, o sea el 75% del sueldo y sobre sueldo por antigüedad que lo hubiera correspondido a un Sub-Teniente del Ejército, con los mismos años de servicio; la cual pensión será repartida por igual entre el padre y la madre del causante, y de la que deberá comenzar a disfrutarse a partir del día 18 de agosto de 1933.

## DETENIDO UN COMUNISTA Y ACUSADO DE ATENTADO

José Luis Cruz y de la Cruz, de 25 años de edad y sin domicilio, fué detenido ayer por el vigilante 916, por haberlo sorprendido en estado de embriaguez formando un fuerte escándalo en la esquina de 23 y N y al proceder a su arresto lo agredió, así como el soldado Gregorio Montesino Díaz, destacado en la Comandancia Militar.  
En la refriega todos resultaron lesionados leves, de los cuales fueron asistidos en el centro de socorro del Vedado.  
El acusado informó que era comunista. Puesto a disposición del Juez de Instrucción de la Sección Cuarta, fué enviado al Vivac.

## LA HUELGA DEL TEN CENTS

El doctor Miguel Suárez, Secretario del Trabajo declaró en Palacio, ayer, lo siguiente:  
«Tengo una buena noticia que ofrecer. El celebrado ayer una conferencia con obreros y patronos del «Ten Cents» y puestos de acuerdo han aceptado el laudo de la Secretaría del Trabajo. Por tanto el problema de huelga en aquel establecimiento queda solucionado.  
ALGUNOS SECRETARIOS COMENTAN LOS SUCESOS DEL INSTITUTO  
Aprovechando el acceso del Consejo de Secretarios que se celebró ayer en Palacio los repórteres se acercaron a los miembros del Gabinete que se disponían a subir al tercer piso.  
Los interrogaron sobre los lamentables sucesos del Instituto ocurridos el jueves.  
Dijeron: «Como de la Torre, Secretario de Estado; «Ignoro los detalles del caso y no puedo opinar.»  
Miguel M. Gómez, Alcalde de la Habana: «Considero deplorables los sucesos y todos debemos poner de nuestra parte para dar término a esta situación incierta que tanto mal produce al país.»  
E. Santovena, Secretario de la Presidencia: «Una, Secretario de la Habana: «Considero deplorables los sucesos y todos debemos poner de nuestra parte para dar término a esta situación incierta que tanto mal produce al país.»  
Miguel M. Gómez, Alcalde de la Habana: «Considero deplorables los sucesos y todos debemos poner de nuestra parte para dar término a esta situación incierta que tanto mal produce al país.»  
E. Santovena, Secretario de la Presidencia: «Una, Secretario de la Habana: «Considero deplorables los sucesos y todos debemos poner de nuestra parte para dar término a esta situación incierta que tanto mal produce al país.»

## Fue admitido el Habeas Corpus del Tte. Naranjo

Dr. Enrique Roig se personó como defensor del matador de Aragón. Acusará al Dr. Godoy

La Sala Tercera de lo Criminal de esta Audiencia, integrada por los doctores Luis León Merconchini, que presidió, Maximiliano A. Smith y Lincoln H. Brito, dictó resolución ayer, previa celebración de la vista, declarando con lugar el recurso de Habeas Corpus entablado por el Dr. Pedro Dohal, a nombre del Teniente del Ejército Nacional Aurelio Naranjo, detenido hace días y puesto a disposición del Jefe de Vigilancia de la Habana. El Tribunal libró los despachos consiguientes al Jefe del Ejército Constitucional para que proceda a la excarcelación del referido ex-militar.

## LA MUERTE DEL SEÑOR AKAGO

En la causa seguida por la muerte del empleado de la Cuban Telephone Company, señor Juan Aragón, de la que conoce el Juzgado de Instrucción de la Segunda, que sirve el doctor Andrés Domingo Morales del Castillo, se ha personado como defensor de Esteban Hernández, Jefe de Oficina de la Compañía, acusado por el delito de homicidio, el Dr. Enrique Roig. Hernández está excluido de toda fianza.  
De un momento a otro, según nuestras noticias, se personará como acusador particular a nombre de los familiares de la víctima, el doctor Gastón Godoy Loret de Mola, designado por aquellos y por los empleados y obreros de la Compañía que secundaban en su actitud de huelga a Hernández.

## Los médicos de la Federación son amnistiados

Estabn acusados de delitos de amenaza y coacción, por los médicos de Centros Regionales

Recordarán nuestros lectores que con motivo de la querrela formulada por el doctor Pedro Herrera Soto, largo, a nombre de los Médicos que prestan sus servicios en las casas de salud de los Centros Regionales, contra el Colegio Médico de la Habana, el Comité Ejecutivo del Colegio Médico Municipal de la Habana, se radicó causa contra los componentes de dicho organismo por falsedad en documento privado, amanzas y coacción a virtud de las penas impuestas, de expulsión y suspensión del ejercicio de la profesión, a los antes citados Médicos de los Centros Regionales.  
Terminado el sumario, que instruyó el Juez Especial doctor Andrés Domingo Morales del Castillo, el Ministerio Fiscal de la Audiencia interesó que se sobreesayera en cuanto a la falsedad y respecto a las amanzas y coacción se aplicara la amnistía de 8 de febrero último.  
Y la Sala Segunda de lo Criminal de esta Audiencia, de acuerdo con el criterio del Ministerio Fiscal, dictó el auto que a continuación damos a conocer:  
«RESULTANDO: que el Fiscal presentó a la Sala la causa número cien diez y ocho del año en curso de la ratificación del Juzgado de Instrucción de la Sección Segunda, seguida por falsedad en documento privado, solicitando que en cuanto a dicho delito se declara agotada la investigación y que se sobreesayera en cuanto al mismo conforme al caso primero del artículo sesientos cuarenta y uno de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y que en cuanto al delito de amanzas y coacciones que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador particular, que son realmente los hechos denunciados se le apliquen los beneficios de la Ley de Amnistía del Decreto-Ley número cinco de ocho de febrero último, según lo dispuesto por el párrafo último del artículo primero de la mencionada ley. RESULTANDO que personado el acusador



SI BOHEMIA ES FAMOSA POR SU CRISTAL Y POR SU CERVEZA, CUBA LO ES TAMBIEN POR SUS MUJERES Y SU CERVEZA **CRISTAL**



CERVECERIA LA TROPICAL

**REBAJA DE PRECIOS en el Balneario de la PLAYA DE MARIANAO**

NUEVA TARIFA

	Niños menores de 5 años	Niños de 5 a 14 años	Personas mayores
Entrada general	gratis	\$0.05	\$0.10
Un baño y entrada	Gratis	\$0.30	\$0.50
(SIN TAQUILLA)			
Abono 15 baños	\$2.00	\$3.00	\$6.00
(ACOMPANANTE GRATIS)			
Abono de 30 baños	\$3.00	\$5.00	\$10.00
(ACOMPANANTE GRATIS)			

NOTA.—ESTOS PRECIOS EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESDE EL PROXIMO DOMINGO DIA SEIS.

**Crónica Habanera**

(Continuación de la Pág. CINCO)  
**CUMPLEAÑOS**



Hoy celebra su cumpleaños, la bella señora Marina Rivero y López, quien tendrá un recibio con tal motivo. Le deseamos muchas felicidades.

**EL CONCIERTO SINFONICO CORAL**

Mañana, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el teatro Nacional, el primer concierto de una magnífica serie de tres, organizada por la Orquesta Filarmónica y la Coral de la Habana. Este primer festival constituye un acto de gran trascendencia en el mundo musical cubano. Entre los números del interesante programa, figura, en término principal, la notable ópera de Mussorgky, «Boris Godunoff», considerada como una obra maestra del arte ruso. El solo de la introducción de esta gran obra, de carácter altamente dramático, ha sido encomendado a Manuel Millares, valioso cantante de la Coral. Las escenas comprenden el Prólogo, Recitativo, Canto del Pueblo, Coro de los Peregrinos y de la Coronación de Poris.

**EL DR. ANDRES CASTELLA**

Con acompañamiento numerosísimo, de familiares y amigos, fueron conducidos ayer tarde hasta el lugar de su último descanso; los restos mortales del doctor Andrés Castella, distinguido caballero de nuestra sociedad. Con estas líneas enviamos nuestro sentido pésame a su viuda, la señora María Caballero y a sus hijos, Andrés, César y Gloria Castella de Barrios. Tenemos encargo especial de la señora viuda de Castella, de hacer saber a sus amistades que no recibirá visitas de pésame hasta el día catorce del corriente.

**FIESTA RELIGIOSA**

En la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, de la Calzada de la Reina, se celebrarán mañana domingo solemnes fiestas patrocinadas por la Congregación de la Anunciata, de la que es presidente el doctor Agustín Bassart. Habrá misa cantada a toda orquesta y sermón. El altar y el presbiterio lucirán un precioso adorno, de flores, trabajo exquisito que ha sido confiado a «El Clavel», el renombrado jardín de los hermanos Armand. Un adorno todo en blanco, con las más finas flores que se cultivan en los dominios de «El Clavel».

**EL DR. RAMON AIXALA**

Para la calle Legunas número 71, entre Gervasio y Escobar, ha trasladado su gabinete de consultas el doctor Ramón Aixalá, distinguido cardiólogo. El doctor Aixalá, continuará atendiendo a su clientela, los lunes, miércoles y viernes, de dos a cuatro de la tarde.

**ANTONIO SARRIA**

Una sentida manifestación de duelo tuvo lugar ayer al verificarse el sepelio del joven Antonio Sarria, quien ha bajado a la tumba en plena juventud, víctima de una larga y dolorosa enfermedad, contra la cual han sido infructuosos todos los esfuerzos médicos. Su prematuro fallecimiento lleva el dolor al hogar de sus amantísimos padres, el señor Antonio Sarria

EXCLUSIVAMENTE Enfermedades Nerviosas y Mentales PRADCO 20. Telf. M-1794.

RADIOGRAFIA A DOMICILIO, RADIUM, TERAPIA PROFUNDA  
**Dr. CABRERA** SAN MIGUEL 116 TELEFONO A-4198. HABANA

**LA CONFERENCIA DE LA SRA. COWLEY RODRIGUEZ MORINI**

No quedó defraudada, sino todo lo contrario, la expectación que despertó el anuncio de que la joven señora Nina Cowley de Rodríguez Morini—dama de sobresaliente belleza, simpatía y talento—había aceptado la responsabilidad de escribir el ciclo de conferencias ofrecidas durante el pasado mes por el Círculo de Amigos de la Cultura Francesa, tres de las cuales fueron pronunciadas por nuestros compañeros Ramón Catalá, Raúl Maestrí y Salvador Messip. «La influencia de la mujer francesa en el progreso universal». He ahí el tema nada fácil que desarrolló, sin embargo, con facilidad la distinguida señora Cowley de Rodríguez Morini, revelando un aspecto de su personalidad que, conocido por quienes, antes de oír en esta feliz ocasión, se cautivaron con su trato exquisito y, seguramente, tuvieron que apreciar el fino ingenio y la bien cultivada mente que posee. Era comprometedida la tarea que se le impuso o le impusieron. Pero la realizó con maestría, y ello dejó demostrado, una vez más, la aptitud de la mujer cubana para competir con el hombre en todas las actividades de la inteligencia y, por consiguiente, el derecho que tiene a intervenir en la vida pública sin limitaciones tan notoriamente injustificadas como depresivas. Con esto estamos diciendo que la señora Nina Cowley de Rodríguez Morini triunfó plenamente en el empeño. Sin nerviosidad—que hubiera sido muy disculpable—, con dicción correcta, en tono apropiado y subrayando aquellas frases que quería destacar, habló por espacio de unos tres cuartos de hora, durante los cuales el auditorio estuvo cauto de sus labios. Nadie hubiera creído que en la primera vez que se presentaba en una tribuna, y por añadidura, prestigiosa, porque admirablemente llenó su cometido, con subyugadora sencillez. Comenzó la disertación explicando el motivo de hallarse ante aquel público selecto y pidiendo, modestamente, excusas en gracia a la buena voluntad con que había correspondido a la invitación del presidente del Círculo de Amigos de la Cultura Francesa; mas, en verdad, no hubo que excusarla de nada, no porque los oyentes estuvieran por galantería dispuestos a la benevolencia, sino porque, como dejamos dicho, planteó y desarrolló su tesis con singular acierto. A grandes rasgos, expuso la trascendental influencia ejercida por la mujer en el desarrollo de los pueblos y en el desdoblamiento de las sociedades, haciendo notar que su poder no ha sido siempre el mismo ni ha seguido un ritmo uniforme a través de las edades. Después, entrando en materia, dijo que con el advenimiento de los estados modernos y la estructuración de las grandes ciudades, se le presentó otra vez ocasión de recobrar su predominio. «No desperdicie la mujer francesa, antes por el contrario, veamos cómo la impulsa y le da carácter, siendo ella, directa o indirectamente, causa determinante, poderoso acicate y factor medular en estos enormes progresos realizados en estas últimas centurias en las artes, en las letras, en las ciencias, en el resurgimiento de un realismo senti-

**¿Le pica la piel o siente Quemazón?**

El Ungüento Cadum hace cesar la quemazón y picaazón y proporciona alivio al instante. Produce un efecto calmante y clarificante asombroso cuando se aplica sobre la piel irritada o inflamada. Ha probado ser un gran alivio para millares de personas que durante años han estado sufriendo de eczema, acné (barros), granos, furúnculos, úlceras, erupciones, urticarias, ronchas, almorranas, comezón, sarna, heridas, arañazos, cortaduras, lastimaduras, ásperos, postemillas, escaldaduras, ampollas, quemaduras, costra, magulladuras. culminan, algunas, en heroínas, como Juana de Arco, símbolo de todas las virtudes y cabal representación del alma popular, de la gran familia francesa en la que se anidan el valor, el coraje, la energía y el talento, todo lo que ha sido, es y seguirá siendo el sillar incommovible en que se asienta la Francia genial: el nervio, la médula y el espíritu de toda una comunidad que ha contribuido enormemente al progreso cultural, al desarrollo de nuestra civilización. Estas cálidas palabras finales, como muchos de los períodos elocuentes de la conferencia de la señora Cowley de Rodríguez Morini, fueron aplaudidos con calor. Al terminar, no cesaba de recibir felicitaciones.

**PULIMENTO "SUREKOTE"**

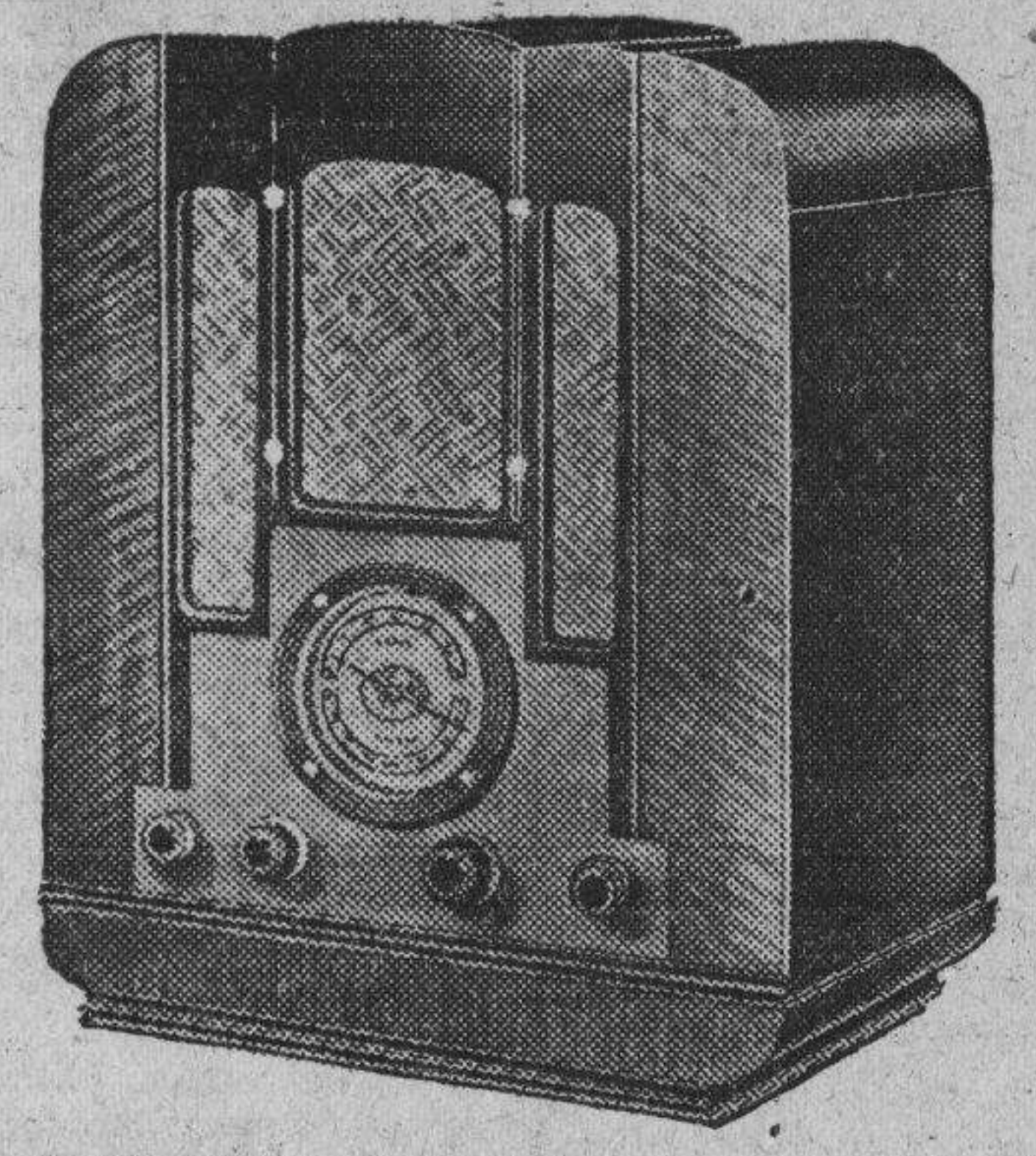
el único que deja nuevos sus muebles, pruébelo...  
**Ferretería "LA LLAVE" Neptuno 106 - Tel. A-9480**



**El DIARIO de una MUJER** es la novela que todas las mujeres anhelen que sea conocida por el hombre, acaso para que en ella encuentren la explicación de los sufrimientos que ellas experimentan y que la mayor parte de los hombres no saben comprender.  
*Alfred Sidney*  
**NACIONAL HOY**

**RCA VICTOR**

Modelo 122 \$100



**Diga a Europa**

Con la claridad de una estación local, a través de este novísimo receptor de onda corta y larga. Venga hoy y gustosos le haremos oír la estación europea que Ud. indique. - España, Francia, Alemania: el viejo mundo en sus oídos.

UNIVERSAL MUSIC CO. S. RAFAEL Y CONSULADO T. A-2930  
C. CUBANA de FONOGRAFOS O'REILLY 89 T. A-3123  
Vda. de HUMARA y LASTRA S.enC. MURALLAS y 85 Ts. A-3498 y M-9093

**¿ES LA FARMACIA?**

Le suplico me mande un frasco de la "Pepsina y Ruibarbo Bosque" pero tenga cuidado sea la legítima, pues me han dicho existen productos similares adulterados y el Doctor me ha recomendado tome sólo la de Bosque. Usted sabe comprar siempre en su Farmacia por la confianza que me inspira. La "Pepsina y Ruibarbo Bosque" produce inmejorables resultados en el tratamiento de la Dispepsia, Digestiones difíciles, Falta de apetito, Neurastenia gástrica, Estreñimiento, Gases, Vómitos, etc., etc.  
**LABORATORIO DEL DR. BOSQUE**  
TEJADILLO 36-HABANA  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS DE LA ISLA

**BODA EN JESUS DEL MONTE**  
Ante el altar mayor de la Iglesia Parroquial de Jesús del Monte, tuvo efecto anoche la boda de la gentilísima señorita Irma Hidalgo Fernández con el joven Ramón de la Campa y López. Muy bonito el ramo que lució la novia durante el acto. Procedía de la «Casa Trias», el acreditado jardín del Vedado y era un artístico modelo de callas y gar-

**QUINCE AÑOS**



El miércoles último cumplió los quince años una bella señorita: Nenita Raquedano y Reand

**LA FUNDACION CULTURAL PARA CIEGOS "VARONA SUAREZ"**

Comunica a los tenedores de las papeletas de la rifa de un chalet en la calle 17, entre las calles 8 y 10 del Reparto Nicanor del Campo, que dadas las circunstancias porque ha atravesado el país desde que se inició la rifa, se ve precisada con gran sentimiento a suspenderla, dejando en completa libertad al Ingeniero Contratista Señor CRISTOBAL DIAZ, para que disponga de la casa, por cuanto dicho señor no ha recibido dinero alguno de esta Asociación. Oportunamente comunicaremos a los tenedores de las papeletas, si se decide rifar otra casa o en su defecto reintegrar el dinero de las mismas.  
**FUNDACION CULTURAL PARA CIEGOS "VARONA SUAREZ"**







# LOS PRECIOS FIJOS

REINA

AGUILA

ESTRELLA

## VESTIDOS

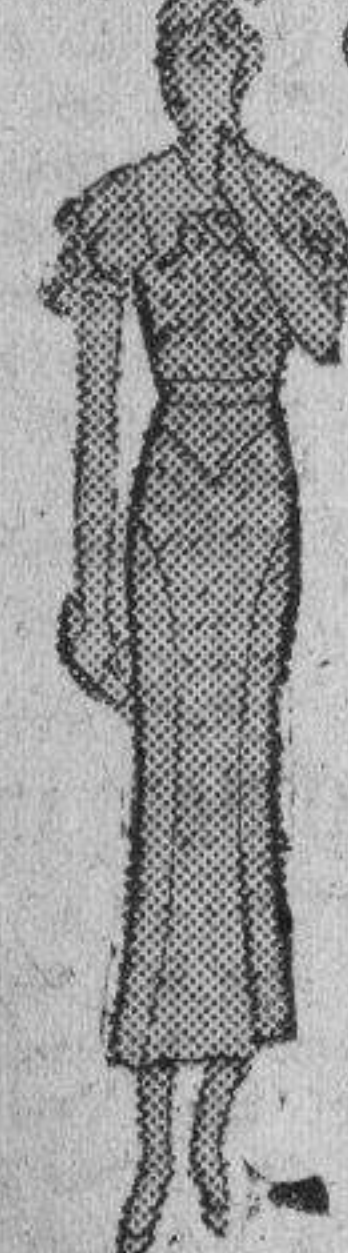
Vestido crepé corrugado y voile de seda . . . . . 1.89



Vestidos rayón estampado . . . 1.49



Vestido rayón estampado . . . . 1.89



Vestido voile suizo color entero . . . 1.49

LOS PRECIOS FIJOS  
REINA AGUILA ESTRELLA



Kimonas de seda pintada a mano. Dibujos modernos . .

a \$1.99



Ajustadores en tul, todas las tallas y colores a . . . 50 cts.

Vea nuestro surtido de fajas.



### Medias

De seda chiffon . . . . . 85 cts.  
Seda chiffon granadina . . . . . 85 cts.  
Seda tejido semidoble . . . . . 90 cts.  
SURTIDO DE COLORES INDICADOS A LA MODA



## REFAJOS

Refajos corte circular de seda a . . . . . \$1.50  
Refajos corte circular de seda a . . . . . \$2.00

Tallas del 36 al 44 en todos colores.

LOS PRECIOS FIJOS  
REINA AGUILA ESTRELLA



## ABANICOS

Varillaje de madera. Paisajes pintados. Gran variedad de modelos. Desde

13 cts.

Las Orquestas del MES:

DAIQUIRI  
RED DEVILS  
HNOS. CASTRO  
ORBE

## Segundo Aniversario de la Feria Internacional Gran Venta de Mayo-Gran Venta 2o. Aniversario

Le agradecemos al público el constante y cálido concurso que nos ha venido prestando día a día.

Hemos decidido corresponder a este apoyo, marcando, para este mes de Mayo, mes del 2o. Aniversario, todas nuestras mercancías a un precio tan reducido que juzgamos estarán al alcance de las posibilidades más modestas.

Y merced a una cooperación valiosa del "Teatro Nacional" les brindamos el maravilloso espectáculo de nuestras 19 vidrieras.

ESCENOGRAFO: NONO NORIEGA -- DIRECCION ARTISTICA: MIGUEL DE CANAS



## SOMBREROS

LOS ULTIMOS MODELOS EN LAS PAJAS MAS MODERNAS

Para el color de su vestido encontrará su sombrero. Desde: \$1.50 a \$2.00

(PAGAMOS 30 CTS. POR SU SOMBRERO VIEJO)

## ¡OPORTUNIDAD! RETAZOS Precios Excepcionales

### LA VENTA DEL SOBRE NUEVOS REGALOS

### La Ultima Novedad en Carteras

Carteras en Galalith, colores blanco, rojo, azul y combinado



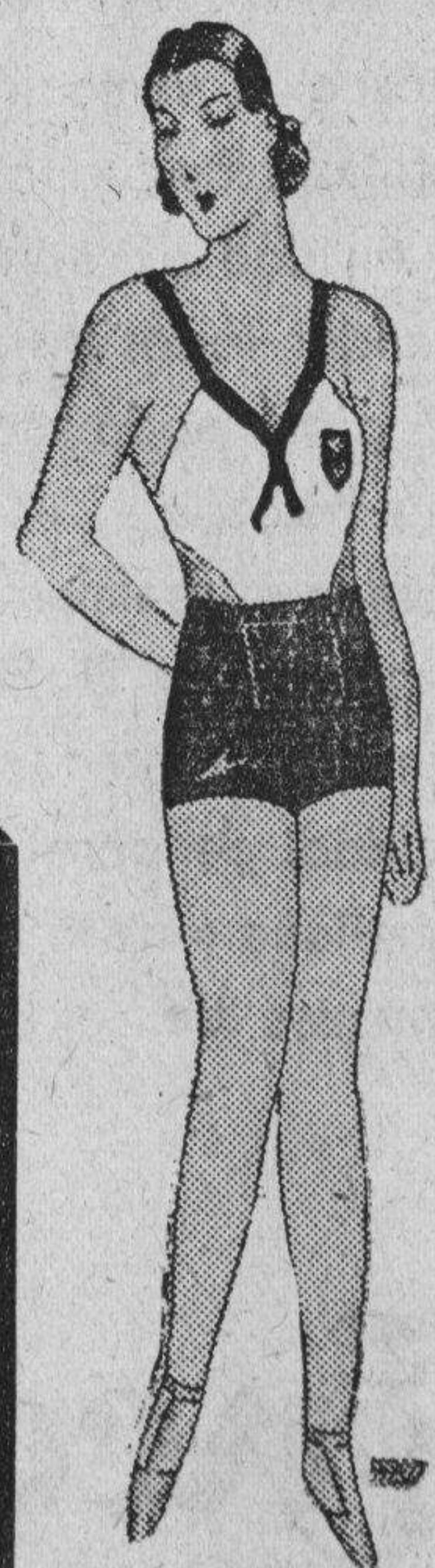
a \$1.67

## Las 19 vidrieras de LOS PRECIOS FIJOS en el segundo aniversario de su gran FERIA INTERNACIONAL

- Nº 1.—NANA (Artistas Unidos). Ann Sten. Medias de rayón y seda el par a 49 Cts.
- Nº 2.—SEAMOS SALVAJES. (Paramount) Claudette Colbert. Exhibición de trajes de baños y artículos de playa.
- Nº 3.—LA CASA DE ROTCHILD. (Artistas Unidos). GEORGE ARLISS. Carteras blancas a 63 Cts. y en galalith a \$1.67
- Nº 4.—HOMBRE DE DOS MUNDOS. (R. K. O. RADIO). FRANCES LEDERER. Toallas de Felpa con franjas en colores. a 0.20 Cts.
- Nº 5.—LA PATRULLA PERDIDA. (R. K. O. RADIO). BORIS KARLOFF. Camisas de seda pura para caballeros a \$1.65.
- Nº 6.—CARGA SALVAJE. (R. K. O. RADIO) FRANK BUCK. Cretonas para Cortina. Preciosa colección a 0.13 Cts. vara
- Nº 7.—DIVINA. (R. K. O. RADIO). ANN HARDING y NILS ASTHER. Fajas tubulurase elástico de seda a \$1.25.
- Nº 8.—DEJAME SONAR. (Paramount) GINGERS ROGERS. Cooly-Coats japoneses en seda a 0.99 Cts
- Nº 9.—PADRE E HIJO. (Artistas Unidos). REPARTO DE ESTRELLAS. Pañuelos para caballero.
- Nº 10.—LA VIDA PRIVADA DE DON JUAN. (Artistas Unidos). DOUGLAS FAIRBANKS. Abanicos. Impo-nente surtido a 0.13 — 0.18 — 0.22 — 0.70.
- Nº 11.—CATALINA LA GRANDE. (Artistas Unidos). DOUGLAS FAIRBANKS Jr. Sedas estampadas a 0.99 Cts. vara.
- Nº 12.—ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS. (Paramount) 50 ESTRELLAS DE PRIMERA MAGNITUD. Vestiditos de niña.
- Nº 13.—MOULIN ROUGE. (Artistas Unidos). FRANCHOT TONE. Chiffón de Seda estampado a 0.49 Cts. vara.
- Nº 14.—EL HIJO DE KONG (R. K. O. RADIO). Continuación de KING KONG. Trajecitos de Crash en hilo para niño en todas las tallas.
- Nº 15.—NACIDA PARA PECAR (Paramount) MAE WEST. Exhibición de modelos de sombreros.
- Nº 16.—LA EMPERATRIZ ESCARLATA (Paramount) MARLENE DIETRICH. Ba-tista estampadas últimos dibujos a 0.20 Cts.
- Nº 17.—CARTONES ANIMADOS. (Paramount) y (Artistas Unidos). Panties de jersey irrompibles con encajes el mejor surtido de La Habana a 0.79 Cts.
- Nº 18.—BOLERO. (Paramount) CAROLE LOMBARD y GEORGE RAFT Muselinas de cuadros últimas fantasías.
- Nº 19.—MANANA DE GLORIA. (R. K. O. RADIO). KATHERINE HEPBURN. Vestidos de Sport. (MODELO).



Gorro de goma estilo peluca a 1.00 Todos colores.



Trusa de baño marca CATALINA



Bolsa de baño, gran surtido desde . . 0.45



Zapatillas de goma con tacón lto 1.50

CINTURONES, SALVAVIDAS, ETC., ETC.



Hilos D. M. C. Inmenso surtido

LOS PRECIOS FIJOS  
REINA AGUILA ESTRELLA

Po vos MATITE, de L T Piver. Paris



Una caja . . . . 30 cts.

LOS PRECIOS FIJOS  
REINA AGUILA ESTRELLA







**TRANSFERENCIA DE SERVICIOS A LA GENERALIDAD DE CATALUNA**

**Galicia, Asturias y Santander dejan de enviar a Madrid 70 toneladas diarias de pescado**

En el pueblito de Balañas, en Vigo, un niño de dos años, cayó dentro de un caldero de agua hirviendo, y la madre al ver aquella espantosa muerte del niño se volvió loca

MADRID, mayo 4. (SE).— La Federación Española de Armadores de Buques de Pesca ha enviado a la Dirección General de Ferrocarriles un escrito, en el que dice que se calcula en setenta toneladas diarias el pescado fresco que podrían vender en Barcelona, Galicia, Asturias y Santander. Propone la Federación que se cree un nuevo servicio, un tren pescadero, que facilite a Santander, a Asturias y a Galicia el modo de vender diariamente el pescado fresco en Barcelona.

El tre pescadero le ofrecería muchas ventajas al litoral español. «Basta fijarse—dice la revista «Industrias Pesqueras»— en que ese tren, no solamente conduciría toda la producción de las cabezas de línea—La Coruña y Vigo—, sino que en Redondela recogería el pescado de las poblaciones pesqueras de Pontevedra y Marin, y en Montforte el de las de Lugo. Mas esta facilidad que se le daría a la industria extractiva de nuestro mar, no interesaría el ángulo de nuestro interés la magnitud nacional del proyecto, puesto que ese mismo tren pescadero, incorporaría en León las expediciones de Asturias, y en Palencia las de Santander. Al llegar a Venta de Baños, se distribuiría el pescado con destino a Barcelona y el fletado para Madrid, incrementándose además el comercio de dicho producto con las poblaciones del tránsito».

**LA REUNION EN ROMA DE LOS CABALLEROS DE MALTA**

MADRID, mayo 4. (SE).— Han regresado de Roma los caballeros españoles que han asistido en aquella ciudad a la reunión universal de la soberana Orden de Malta, que no se celebraba desde hace ciento cincuenta años.

Los actos revistieron solemnidad extraordinaria. Los setecientos caballeros, representantes de las más altas nobles de todos los países, presididos por el Príncipe Soberano de la Orden, visitaron las cuatro grandes basílicas para ganar el santo jubileo celebrando la comonión general en el altar mayor de San Pedro.

Su Santidad los recibió en audiencia especial, dirigiéndoles elocuente plática, ambientada en los calaberos en el Quirinal SS. MM. los Reyes de Italia; y en el histórico palacio del Capitolio, el Gobierno italiano dió una magnífica fiesta de noche en su honor.

Otros muchos actos tuvieron lugar, con los que la Orden manifestó en Roma, como en España y en todos los países, su realidad y eficacia actual, unida a su milenaria historia nobiliaria.

Entre los caballeros españoles que han asistido figuraban los marqueses de Quirós, Cladoncha y Castel Rodrigo y los señores de Sangrán (don Joaquín y don Juan), Márquez Castillejo, González Camino, Quijano de la Colina, Carrasco y otros.

**ES DETENIDO UN LADRON DE AUTOMOVILES**

MADRID, mayo 4. (SE).— El doctor Izquierdo López, que se hallaba en su despacho del Sanatorio España, le robaron el automóvil, que había dejado a la puerta de dicho establecimiento. El señor Izquierdo López, que advirtió por una ventana, el robo del vehículo, salió en persecución del ladrón en otro coche y le dió alcance en la glorieta de Quevedo.

En el mismo coche, y convenientemente custodiado dicho individuo, fue trasladado a la Dirección de Seguridad, donde se le fichó. Se trata de un peligroso pistolero llamado Julio Fernández, natural de Tapia,

**Destruyeron unas imágenes del siglo XVII**

En Zaragoza continúa la huelga general y es agrava de hora en hora la situación

MADRID, mayo 4. (WP).—Comunican de Logroño que los incendiarios lograron destruir la ermita de Santa Ana de Murolo.

Las llamas redujeron a cenizas varias imágenes del siglo XVII de gran valor artístico.

**CONTINUA LA HUELGA GENERAL DE ZARAGOZA**

ZARAGOZA, mayo 4. (WP).—Con-

**La recepción del Dr. Gregorio Maraón en la Academia Española fué brillante y la presidió el señor Alcalá Zamora**

El brillante y erudito discurso del doctor Maraón fué contestado por el señor Cotarelo Valledor. Trató Maraón de la preparación, vocación y ambiente biológico de Feijóo

MADRID, mayo 4. (SE).—Con extraordinaria brillantez tuvo lugar la recepción del nuevo académico, el ilustre doctor Maraón.

Asistieron, entre las varias personalidades de la política, las letras y la ciencia, un público selectísimo y nutrido. Su excelencia el Presidente de la República, presidió el acto. Junto a él los ministros de Instrucción y Estado. El nuevo académico fué recibido por don Armando Cotarelo y el señor Cabanillas.

El Dr. Maraón leyó un notable discurso acerca del Padre Feijóo, titulado «Vocación, preparación y ambiente biológico y médico del Padre Feijóo».

Comenzó su disertación haciendo historia de los aspectos de la cultura española y de la infancia y primeros pasos en la vida, del biografiado.

«—Mas lo importante de Feijóo—dijo después el disertante—no es su prioridad ni su misma superioridad dentro de una categoría de hombres universales, sino el españolismo de su sentido universal, si la frase se me permite. Por eso no se le puede equiparar a los enciclopedistas. Si convenimos en identificar el espíritu

del siglo XVIII con la Enciclopedia es claro que hemos de consignar a Feijóo como el primer enciclopedista español. Pero el siglo XVIII fué, en su sentido cultural, mucho más que aquel empuje admirable, pero limitado, apasionado y sectario, de la obra de Diderot y sus colaboradores. El siglo XVIII era afán de claridad humana, de contemplación y profundización serena y entrañable de las cosas; en cierto sentido, reacción antiológica, pero no atea».

Entendióse el señor Maraón, en su extenso y magnífico discurso, de erudición maravillosa, en el estudio de las condiciones del medio en que se desarrolló el Padre Feijóo y también en las características del lenguaje empleado por éste.

«Todo ser humano, grande o pequeño, nace con una misión terrenal, que después unos cumplen y otros no, según la potencia de su genio y según el aire de la vida sopla en dirección favorable o adversa. Pero aquellos que aciertan a llevarla a término es común que empiecen a ensayarla y desarrollarla desde los primeros pasos en la vida, y sin darse cuenta ni ellos ni los demás, bueren parte de sus acciones, desde la edad en que la propia iniciativa nos gobierna, no es sino el preñado y la preparación de la gran obra que realizaremos mucho tiempo después, a veces, ya en el declinar de la existencia».

Es muy fácil comprobar esto en las biografías de muchos hombres célebres.

«Sigue a esta exposición un análisis de la obra escrita del Padre Feijóo, que el señor Maraón expuso con brillante donosidad y conocimiento de la materia».

Para finalizar su discurso expresó: «... Por eso, entre nosotros el héroe lo es siempre a costa de ser martir. Y así fué Feijóo. Como un grande, dulce y socorrido San Cristóbal, supo pasar por alto, sobre el vacío de unos decenios de ignorancia, el tesoro de nuestro genio y de nuestra cultura; mientras los gozqueños sempiternos de la envidia y de la incomprensión, le ladraban desde una y otra orilla».

El señor Cotarelo Valledor, en los preliminares de su respuesta al discurso de entrada del nuevo académico expuso: «El doctor don Gregorio Maraón, ante todo, un espíritu diuino y por serlo se destaca, con tan acertados relieves en la actualidad española. Apóstol del trabajo en sus escritos en su vida, ejemplo de trabajo. Su potencialidad arrolladora se diluye cada día en una labor titánica que, por continua y por intensa, hace pensar en las fuerzas naturales, y cuando alguna vez ha dicho que el máximo elogio de un hombre sea apelarle «gran trabajador», al decirlo estampó su propio ensalzamiento».

Con algunas palabras de cálida felicitación al Centro de Vendedores Comerciales por su labor cultural, concluyó su conferencia el orador.

A los muchos aplausos y felicitaciones que recibió el elocuente conferenciante, unimos la nuestra, que hacemos extensiva a la Asociación de Vendedores de Comercio, por esta obra de verdadera cultura.

**Pagan a los niños para que pongan bombas**

El Ministro de Gobernación realizará otro esfuerzo para acabar la huelga zaragozana

ZARAGOZA, mayo 4. (AP).—El Gobernador Civil conferenció con el ministro de la Gobernación, señor Salazar Alonso, sobre la situación de la huelga y el ministro comunicó a los periodistas que está en posesión de todos los datos y que realizará un nuevo esfuerzo para terminar el conflicto.

Reveló que el vicepresidente del gremio de tranviarios ha sido arrestado junto con el secretario y tesoro por negarse a aceptar las recomendaciones del Gobernador.

Negó que se proponga tratar con la Confederación Nacional del Trabajo «porque no existe legalmente desde que se ordenó su disolución».

ZARAGOZA, mayo 4. (AP).—La policía ha encontrado una lista de extremistas, en la cual figuran varios alumnos de la universidad.

Un grupo de extremistas que llevaba un saco lleno de bombas ha sido arrestado por la policía, la cual ha revelado que los jefes extremistas están pagando sumas importantes a menores de edad para que coloquen bombas en los registros de la compañía de electricidad.

Una bomba de 25 kilogramos fué hallada al pie de un transformador eléctrico.

**El régimen de prensa, reunión, asociaciones y espectáculos estarán a cargo de Cataluña**

En Consejo de Ministros se acordó establecer un recurso ante el Tribunal de Garantías Constitucionales contra la ley catalana referente a todos los contratos sobre cultura

MADRID, mayo 4. (WP).—Se ha dispuesto que el régimen de prensa, asociaciones, reuniones y espectáculos de Cataluña sea de propiedad de los Gobernadores Civiles de las provincias. El ministro de la Gobernación de Madrid y del Consejo de ministros se ejerza desde ahora por la Comisaría de Orden Público de la Generalidad, el Consejero de Gobernación y el Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña.

**PITA ROMERO NOMBRADO EMBAJADOR EN EL VATICANO**

MADRID, mayo 4. (WP).—La Gaceta publicó hoy un decreto nombrando Embajador extraordinario de España cerca de la Santa Sede a el ministro de Estado, señor Pita Romero.

**ACUERDA EL GOBIERNO RECURRIR CONTRA LA LEY CATALANA DE CONTRATOS DE CULTIVOS**

MADRID, mayo 4. (WP).—Esta mañana se celebró un consejo de ministros bajo la presidencia de Samper.

**El mutualismo tiene la mayor parte de previsión, pero en su esencia es altruista». C. Martí**

«Las sociedades regionales—agrega el Secretario General de la Asociación de Dependientes del Comercio de la Habana—deben al pueblo de Cuba, donde radican, su profundo agradecimiento»

Con motivo de haber llegado últimamente a esta Capital dos delegados de la Sociedad de las Naciones para estudiar y encauzar los problemas relacionados con el Mutualismo—que ha originado serios debates en pasados meses—el señor Carlos Martí, escritor distinguido y Secretario General de la Asociación de Dependientes del Comercio de la Habana, tiene relación con dicho programa, y dice lo siguiente:

«Los Delegados de la Liga de las Naciones a quienes les ha sido conferida la misión de estudiar el problema del mutualismo en Cuba, se encuentran ya en nuestra Capital. La prensa habanera les saludó y acogió cordial y afectuosamente y a esta gentil acogida y al saludo cortés y mercedo, nos unimos sin mentar. Han iniciado ya sus estudios. Han visitado ayer las Sociedades hermanas Centro Gallego y Centro Asturiano, y continuarán hoy y los días subsiguientes sus visitas a la Asociación de Dependientes del Comercio de la Habana, fundada en 1880; a la «Asociación Canaria, a la Sociedad de las Galicias», al Centro Castellano, etc., y han anunciado asimismo su visita a los respectivos Sanatorios de las respetables y dignas Sociedades nombradas».

«Con lo que hemos escrito, o sea la noticia del verdadero origen histórico de estas Sociedades, los manifestamos a la opinión nacional, las exposiciones a los Altos Poderes, los antecedentes históricos del mutualismo, las modalidades del mutualismo en Europa y en América, los trabajos de polémica, etc., y con los que han escrito plumas más autorizadas, profundas y galanas que la nuestra, y con las opiniones de sabios y cívicos juristas cubanos, se podría imprimir más de un volumen».

«La característica de la cooperación es la agrupación o asociación de individuos con finalidad sea la de obtener los artículos necesarios al sostenimiento vital de ellos y de sus familias con la mayor economía, legitimidad y lealtad de los productos, suprimiendo el intermediario, o sea el gran capitalista, y a este fin aporta cada uno de ellos al fondo común cooperativo un pequeño capital o cuota, fondo de su propiedad, pero que sólo utiliza para efectuar las transacciones que le son propias. El cooperativista, para ingresar en la colectividad, lo hace con la intención y obligación de consumir los productos de su cooperativa y de utilizar todos sus servicios, ya que de no hacerlo así le produciría un perjuicio a la colectividad a que pertenece, siendo por tanto su espíritu interesado, pues si bien no le recibe, contribuye a la ayuda recíproca para la obtención de las ventajas económicas materiales que se

**ASAMBLEA DE JUBILADOS DE FERROCARRILES Y DE TRANVIARIOS, MANANA, DOMINGO**

«La Asociación de Jubilados de Ferrocarriles y Tranvías de Cuba», celebra una gran Asamblea el próximo domingo 6, del presente a las 10 de la mañana en su local de Gloria 140, altos, para tratar de la Ley del Retiro Ferroviario y la inclusión de la Compañía Cubana de Electricidad en dicha Ley.

Existe gran entusiasmo entre los jubilados, ferrocarrileros, tranviarios y empleados del transporte te restre que ya están comprendidos en la Ley para asistir a dicha Asamblea.

**Saturnos**  
LA ROPA INTERIOR MODERNA  
Etiqueta verde 0.60 cts. — Etiqueta blanca 0.75 cts.

Ya hay un hombre en la política. Es el ministro de Gobernación señor Salazar Alonso. Pertenece al partido radical, y es nueva demostración de que lo fundamental en un cualquier gobernante, no son las teorías sino las obras. El «por sus obras los conoceréis» también debe aplicarse a los políticos.

No importan las teorías del señor Salazar Alonso acerca de los modos y maneras de gobernar un país. Las teorías son generalmente charlatanería huera, martingalas de cuéculos escaleras que suben al poder. Lo que importan son sus obras, que están devolviendo a España la esperanza perdida en sus destinos y la tranquilidad atropellada en sus terrazgos.

«Ya hay un Ministro—decía ayer la prensa. Ya hay un ministro porque ya hay un hombre. Este hombre está dispuesto a gobernar con el máximo decoro, arriesgando lo que sea, poniendo lo que sea en actuación, respetuosos con su cargo, y a la vez respetuosos con la ley. En España—y fuera de ella en cualquier país del mundo—sobran a estas horas multitud de leyes. Este es uno de los males que le ha traído al mundo el parlamentarismo más afanoso de legislar a chorros, que de hacer que las leyes se cumplan a satisfacción. Sobran multitud de leyes, y por eso quizás se cumplen tan poquitas. El señor Salazar Alonso ya está haciendo que se cumplan las leyes promulgadas en España para mantener el orden, para imponer el cumplimiento de los deberes propios, y para garantizar el respeto a los derechos ajenos. Nada más que la ley, ese es su lema; pero tampoco nada menos que la ley. La ley para los grupos extremistas que han hecho de la república una completa cafrada, y la ley para todos los demás que piden paz y que apeteen orden.

La cafrada que entrara en invasión en la Sevilla, bonita, hiciera de ella un infierno. Le parecía a esta cafrada que era mucho dejarle a esta ciudad el respiro de unos días para que celebrara dignamente sus grandes fiestas de Semana Santa que pudieran valer a los obreros un poco de dinero y de trabajo y anunció perturbaciones. Para entonces habría huelgas; para entonces habría bombas. Pero prometió el ministro que por encima de todo para entonces no había nada, y celebró Sevilla sus festejos con las solemnidades de costumbre y en efecto, no hubo nada. Es decir sí que hubo mucho: hubo una gran lección de autoridad; hubo que este ministro fué a Sevilla, y asistió a las procesiones, y halló que había comunistas entre los que llevaban las imágenes y halló que estos comunistas gritaban a su paso entusiasmadoss:

«¡Viva el ministro valiente!

Halló que había comunistas entre los que llevaban las imágenes, porque el comunismo aquí apenas tiene otra fuerza que la que imponen con pistola en mano ese puñado de mozos que por ello se llaman pistoleros, y que ayer, sencillamente, se llamaban asesinos. Su fuerza y su argumento es la pistola: en cuanto que se les quite, los obreros que están hoy en sus organizaciones volverán a la paz y a la quietud, al trabajo continuo y a la actuación legal, porque ellos quieren transportar imágenes y dar vivas a ministros que saben imponer a toda costa el orden en la nación.

«¡Viva el ministro valiente!

Lo dijeron en Sevilla unos cuantos comunistas. Lo repite a estas horas toda España, que ya vuelve a confiar.

**La procesión del Corpus no se suspenderá**

GRANADA, mayo 4. (WP).—Los representantes de la industria y del comercio han pedido al Gobernador Civil que autorice la tradicional procesión del Corpus, que no se ha celebrado desde el advenimiento de la República.

El Gobernador Civil accedió a los deseos de aquellos y con ese motivo se proyecta dar gran realce a la ceremonia religiosa.

**Más INFORMACION CABLEGRAFICA DE ESPAÑA en la PRIMERA SECCION. — Página OCHO**

de socios de estas sociedades con sanatorios y con escuelas, que se extienden desde Pinar del Río hasta Guantánamo, que han sido tan digna como tesoneramente amparados y defendidos por todo el pueblo de Cuba, en general, debiéndose estas sociedades al pueblo de Cuba el más profundo agradecimiento, estimación recíproca que se ha visto bien correspondida desde 1880 hasta la fecha, tanto en las alegrías como en las aflicciones; los derechos de los centenares de miles de hombres altruistas que sostienen estas sociedades, merecen ser afirmados. Continuémos.

Carlos Martí,  
Secretario de la Asociación de Dependientes del Comercio de la Habana.



DESDE el BULL PEN: Teoría del Tío Robinson. Buscan pitchers en Brooklyn. Ya cayó Ossie Bluege.

(Por GALI) Al cabo de 50 años de actividad en el baseball, el Tío Robinson ha salido con esta apreciación de última hora: el catcher no tiene nunca la culpa cuando le roban una base...

Red Lucas superó a Carl Hubell en un bonito game Con el chance de empatar el game en el noveno, Jackson bateó para un doble play

PITTSBURGH, Pa., mayo 4. (AP). Carl Hubell perdió hoy su primer encuentro del año en terrenos del Oeste, succumbiendo ante el duelo presentado por Red Lucas en el match celebrado hoy aquí. El Pittsburgh ganó con scores de 2 por 1.

Los Gigantes se pusieron al borde del empate en el noveno inning, pero con las bases llenas y un solo out, Lucas dominó a Jackson...

El score: NEW YORK Y. C. H. O. A. E. Moore, lf. . . . . 5 0 0 1 1 0 Critz, 2b. . . . . 5 0 2 2 3 0 Terry, lf. . . . . 5 0 1 2 2 0

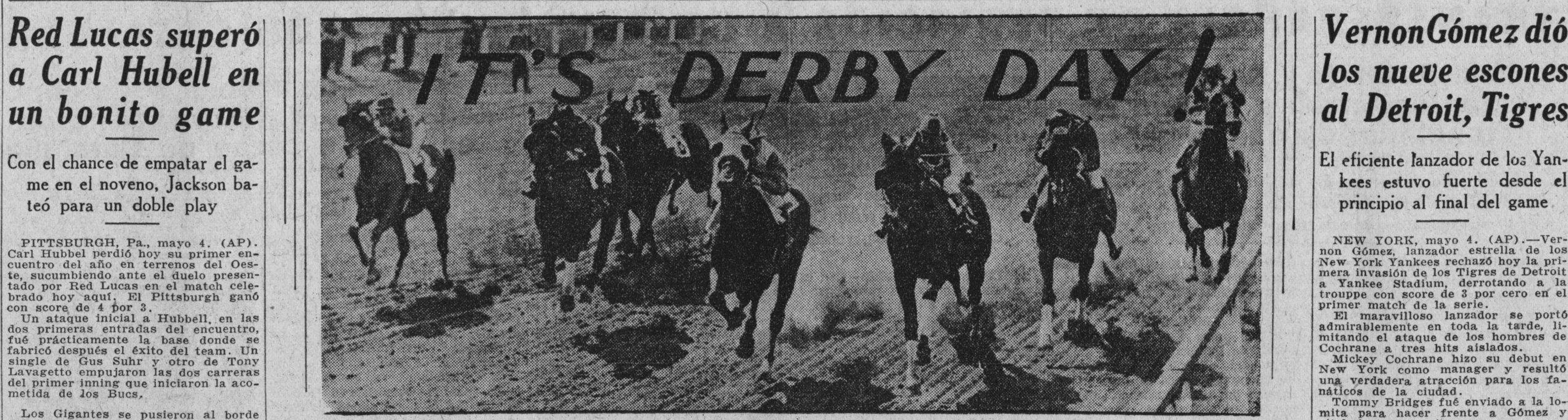
El cuarto match de la serie final del campeonato junior de basket ball —primero que se efectúa en Camaguey— está amenazado de suspenderse por la lluvia.

En la noche de ayer hemos recibido una carta con sello rápido de Ernesto Silva, coach del team camagueyano, donde nos informa que desde que llegaron a Camaguey no han podido hacer una práctica efectiva...

Los New York Yankees se están riendo de lo lindo ante la última afirmación hecha por los jugadores de Filadelfia de que Gehrig y Lazzeri solían pedir la bola a Bili Dickey...

Según Joe McCarthy, manager de los Yankees, «los Tigres de Detroit están un poco malrotados este año, pudiendo causar serios trastornos antes de que se termine la temporada».

KID CALIXTO vs BABY DE LA PAZ, HOY EN MIRAMAR PUEDE SUSPENDERSE POR LLUVIA EL 4TO. JUEGO: CAMAGUEY-HISPANO



Los mejores ejemplares de tres años de edad irán tarde al post en el hipódromo de Churchill Downs, Kentucky, para buscar fama y fortuna al correrse el histórico Derby que se efectúa anualmente en esa pista y que está considerado el evento más rico del turf.

SPORTS DIARIO DE LA MARINA SPORTS

PAGINA CATORCE LA HABANA, SABADO, 5 DE MAYO DE 1934 AÑO CII

Se correrá esta tarde a las tres, en aguas del Habana Y. Club, la segunda regata de yates por el C. de Cuba

El Gavilán III marcha a la cabeza de la justa con 12 hermosos puntos a su favor. El Mosquito tiene un chance de mejorar hoy de posición. El Jibaro es el mejor yate del M.Y.C.

(Por RUBEN OTERO) La Flota de la Habana ha señalado para esta tarde, a las tres, la segunda regata del Campeonato de Cuba de Star Class, iniciado el domingo pasado en aguas del Habana Yacht Club con brillante éxito.

El tiempo se ha presentado muy mal en los últimos días, lloviendo copiosamente. El cuarto match de la serie final del campeonato junior de basket ball —primero que se efectúa en Camaguey— está amenazado de suspenderse por la lluvia.

En la noche de ayer hemos recibido una carta con sello rápido de Ernesto Silva, coach del team camagueyano, donde nos informa que desde que llegaron a Camaguey no han podido hacer una práctica efectiva...

Los New York Yankees se están riendo de lo lindo ante la última afirmación hecha por los jugadores de Filadelfia de que Gehrig y Lazzeri solían pedir la bola a Bili Dickey...

Según Joe McCarthy, manager de los Yankees, «los Tigres de Detroit están un poco malrotados este año, pudiendo causar serios trastornos antes de que se termine la temporada».

HERMOSO PROGRAMA DE SIETE CARRERAS SE DARA ESTA TARDE EN EL HIPODROMO. Dos competencias de largo metraje figuran en el magnífico programa que se brindará en la pista de Mariano a los amantes del turf. Otros detalles sobre la temporada hípica.

AMATEURS

—Salíó el team del Hispano. —Esperan ganar esta noche. —Cárdenas quiere jugar aquí. (Por DAN)

Como ya anunciamos, anoche a las ocho salió en el ómnibus de Camaguey el contingente deportivo del Club Hispano que acompaña a los atletas juniors de club en su invasión por la lejana provincia para celebrar los tres matches restantes de la serie final de basket ball.

El eficiente lanzador de los Yankees estuvo fuerte desde el principio al final del game. NEW YORK, mayo 4. (AP).—Vernon Gómez, lanzador estrella de los New York Yankees rechazó hoy la primera invasión de los Tigres de Detroit a Yankee Stadium, derrotando a la tropa con score de 2 por cero en el primer match de la serie.

Los jugadores se presentaron a los dos animados, llevando la firma de impresión de que asegurarán el triunfo en el match que ha de efectuarse esta noche en Camaguey. Estaban Manolo Zapico, coach y capitán; Feló Charvay, Julián Calvo, Jesús Medina, Peter La Rosa, y Manuel de la Cruz.

Nosotros deseamos a los atletas un feliz viaje y esperamos que retornen victoriosos. Una derrota en Camaguey pasará a la historia deportiva como uno de los más notables «setbacks» que se recuerden, y nos haría recordar aquella memorable serie co-riolita de 1921.

El delegado de Cárdenas quiere presentar este año una innovación. Insiste en que su team se inscriba en la zona de la Habana y uno en el interior. Los de la Habana serán: Ferroviario, Vedado, Hispano y Atlético. Y el Deportivo de Cárdenas en el interior.

El field day intercollegial, también se ha suspendido. Aún no se ha fijado la fecha oficial de su celebración, pero se tiene entendido que se brindará el próximo jueves por la tarde.

Según un anuncio hecho ayer, Palencia y Pizarro, dos grandes jugadores del Teléfono, aparecerán este año en el equipo del Yara, elevando las probabilidades de triunfo de la novena.

Las mejores combinaciones de pitchers que se verán este año en el campeonato de la Liga Nacional son: YARA: Picazo y Panchón Hernández. FORTUNA: Julián García y A. Zabala. REGLA: Mendibál y Betancourt. HERBURY: Subbal y Fortes. VEDADO: Portela y Gustavo García. CUBANELECO: Domínguez y Miranda.

Vernon Gómez dió los nueve escones al Detroit, Tigres

El eficiente lanzador de los Yankees estuvo fuerte desde el principio al final del game. NEW YORK, mayo 4. (AP).—Vernon Gómez, lanzador estrella de los New York Yankees rechazó hoy la primera invasión de los Tigres de Detroit a Yankee Stadium, derrotando a la tropa con score de 2 por cero en el primer match de la serie.

Los jugadores se presentaron a los dos animados, llevando la firma de impresión de que asegurarán el triunfo en el match que ha de efectuarse esta noche en Camaguey. Estaban Manolo Zapico, coach y capitán; Feló Charvay, Julián Calvo, Jesús Medina, Peter La Rosa, y Manuel de la Cruz.

Nosotros deseamos a los atletas un feliz viaje y esperamos que retornen victoriosos. Una derrota en Camaguey pasará a la historia deportiva como uno de los más notables «setbacks» que se recuerden, y nos haría recordar aquella memorable serie co-riolita de 1921.

El delegado de Cárdenas quiere presentar este año una innovación. Insiste en que su team se inscriba en la zona de la Habana y uno en el interior. Los de la Habana serán: Ferroviario, Vedado, Hispano y Atlético. Y el Deportivo de Cárdenas en el interior.

El field day intercollegial, también se ha suspendido. Aún no se ha fijado la fecha oficial de su celebración, pero se tiene entendido que se brindará el próximo jueves por la tarde.

Según un anuncio hecho ayer, Palencia y Pizarro, dos grandes jugadores del Teléfono, aparecerán este año en el equipo del Yara, elevando las probabilidades de triunfo de la novena.

Las mejores combinaciones de pitchers que se verán este año en el campeonato de la Liga Nacional son: YARA: Picazo y Panchón Hernández. FORTUNA: Julián García y A. Zabala. REGLA: Mendibál y Betancourt. HERBURY: Subbal y Fortes. VEDADO: Portela y Gustavo García. CUBANELECO: Domínguez y Miranda.

En un juego de práctica celebrado el miércoles último, Julio Fernández, jugador estrella del equipo del Hispano, se lesionó la cadera al chocar con Cardona, player de Belén. La lesión fue ligera, pero el game tuvo que suspenderse, colocando al gran guard en las sillas.

El programa del mes se dará esta noche en el Miramar Garden, llevando de máxima atracción: Calixto vs de la Paz

Estando los dos contendientes en magnífica forma se espera una lucha de muchísimo interés. Todo está preparado para la por el programa combinado

Los precios: EXCELENTES. Que esta noche «Miramar Garden» se verá repleto, abarrotado, imponente, es cosa que está aceptada por todos y muy difícil de dudar.

LA CUARTA ES DIFÍCIL TAMBIEN. La cuarta es difícil también. Está ahí la inquietud Hasty Girl, capaz de cualquier cosa, amiga de sorpresas y animal de gran velocidad.

LA CUARTA ES DIFÍCIL TAMBIEN. La cuarta es difícil también. Está ahí la inquietud Hasty Girl, capaz de cualquier cosa, amiga de sorpresas y animal de gran velocidad.

LA CUARTA ES DIFÍCIL TAMBIEN. La cuarta es difícil también. Está ahí la inquietud Hasty Girl, capaz de cualquier cosa, amiga de sorpresas y animal de gran velocidad.

LA CUARTA ES DIFÍCIL TAMBIEN. La cuarta es difícil también. Está ahí la inquietud Hasty Girl, capaz de cualquier cosa, amiga de sorpresas y animal de gran velocidad.

LA CUARTA ES DIFÍCIL TAMBIEN. La cuarta es difícil también. Está ahí la inquietud Hasty Girl, capaz de cualquier cosa, amiga de sorpresas y animal de gran velocidad.

Se correrá esta tarde a las tres, en aguas del Habana Y. Club, la segunda regata de yates por el C. de Cuba

El Gavilán III marcha a la cabeza de la justa con 12 hermosos puntos a su favor. El Mosquito tiene un chance de mejorar hoy de posición. El Jibaro es el mejor yate del M.Y.C.

(Por RUBEN OTERO) La Flota de la Habana ha señalado para esta tarde, a las tres, la segunda regata del Campeonato de Cuba de Star Class, iniciado el domingo pasado en aguas del Habana Yacht Club con brillante éxito.

El tiempo se ha presentado muy mal en los últimos días, lloviendo copiosamente. El cuarto match de la serie final del campeonato junior de basket ball —primero que se efectúa en Camaguey— está amenazado de suspenderse por la lluvia.

En la noche de ayer hemos recibido una carta con sello rápido de Ernesto Silva, coach del team camagueyano, donde nos informa que desde que llegaron a Camaguey no han podido hacer una práctica efectiva...

Los New York Yankees se están riendo de lo lindo ante la última afirmación hecha por los jugadores de Filadelfia de que Gehrig y Lazzeri solían pedir la bola a Bili Dickey...

Según Joe McCarthy, manager de los Yankees, «los Tigres de Detroit están un poco malrotados este año, pudiendo causar serios trastornos antes de que se termine la temporada».

Según un anuncio hecho ayer, Palencia y Pizarro, dos grandes jugadores del Teléfono, aparecerán este año en el equipo del Yara, elevando las probabilidades de triunfo de la novena.







LA PRODUCCION DE CUBA, HASTA EL 30 DE ABRIL ULTIMO, ERA DE 1.899,500 TNEL. DE AZUCAR

BOLSA DE NEW YORK

Cotizaciones al cierre ayer de la Bolsa de Valores de New York, recibidas por el ticker de Fenner and Beane

Table with columns for ACERO, ALIMENTOS, AVIACION, F. CARRILES Y EQUIPOS, PETROLEOS, and QUIMICOS. Lists various commodities and their prices.

Los requisitos para la marca de mercancías

El reglamento de Aduanas de los E. U. ha sido modificado. Informe rendido por el Consúl

Los Estados Unidos de Norte América exigirán nuevo requisito acerca del origen de la marca de las mercancías que importen. Esta medida empezará a regir el día nueve de los corrientes. Así lo ha comunicado el señor Harold S. Tewel, Consúl de la mencionada república en esta capital, a la Cámara de Comercio de la República, para que esta corporación lo dé a conocer a los elementos interesados.

«El Departamento de Estado en Washington, D. C., ha transmitido al Consúl General instrucciones bajo fecha de Abril 13 de 1934, relativas a las nuevas disposiciones para marcar mercancías. Por la decisión No. 46978 del Artículo 509 (b) del Reglamento de Aduanas de 1931, es enmendado y dice como sigue: «b) El requisito para marcar mercancías según la Sección 304 de la ley, incluir el nombre del país de origen. El nombre de una subdivisión tal como un reino, principado, Estado o provincia, o de una ciudad, dentro del país de origen, no es, solamente, suficiente. El término «país entidad política conocida como una nación: A menos que el Departamento designe la marca considerada suficiente para indicar el país de origen en aquellos casos cuando el nombre del país es de tal naturaleza que para exigir tal nombre resultaría en marcar indistintamente o no marcar. Sin embargo, las colonias, posesiones, o protectorados fuera del límite de la madre patria deberán ser considerados como países.»

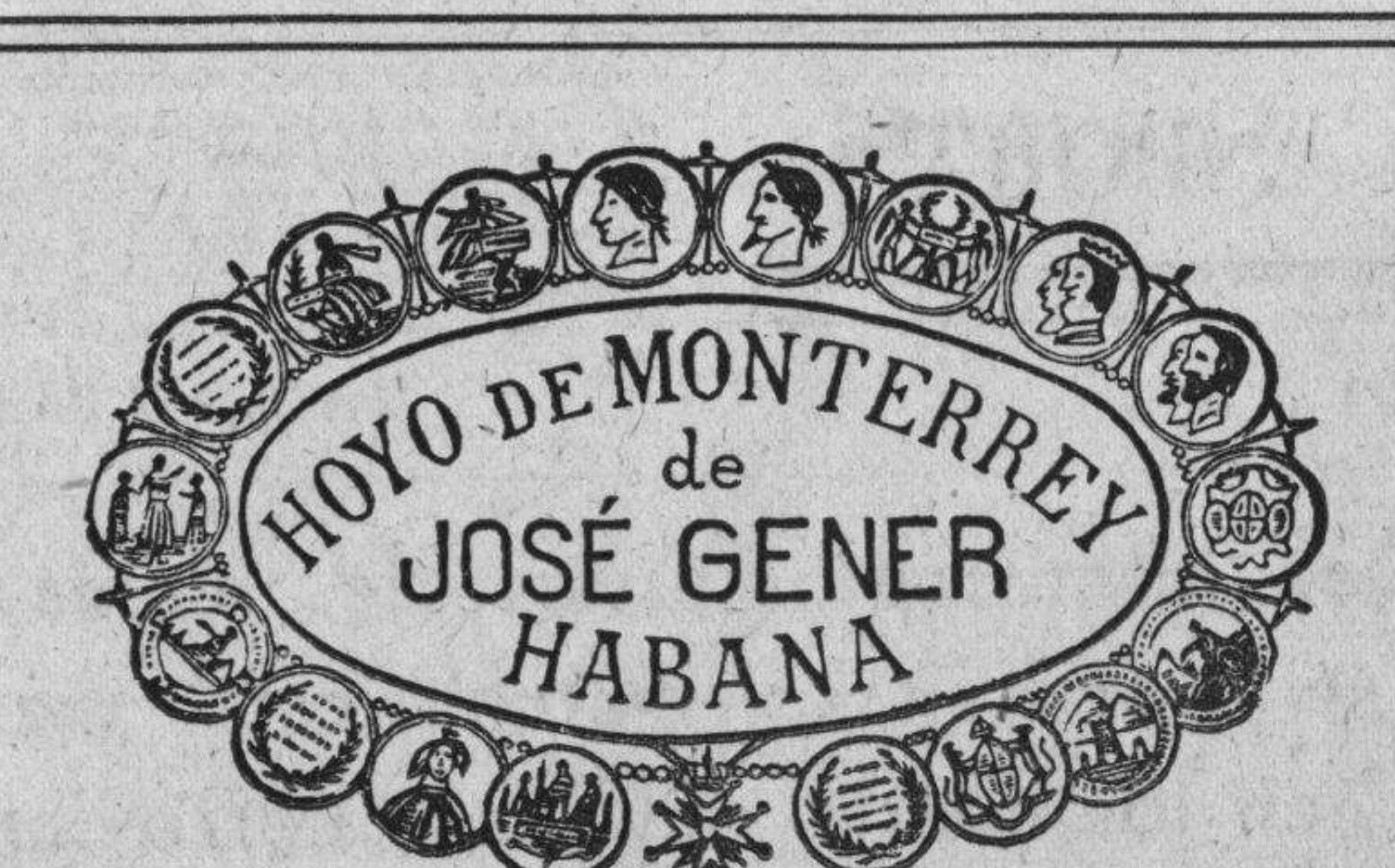
Esta decisión surtirá sus efectos sobre las mercancías que se importen en los Estados Unidos a partir de mayo 9 de 1934. Se ruega que a la información aquí suministrada se le dé la mayor publicidad posible de acuerdo con los medios de publicidad de esa Cámara.

MERCADO DE ALGODON. Cierre ayer por el hilo directo de Luis Mendoza y Compañía. Table with columns for May, July, October, December, Enero, and Marzo.

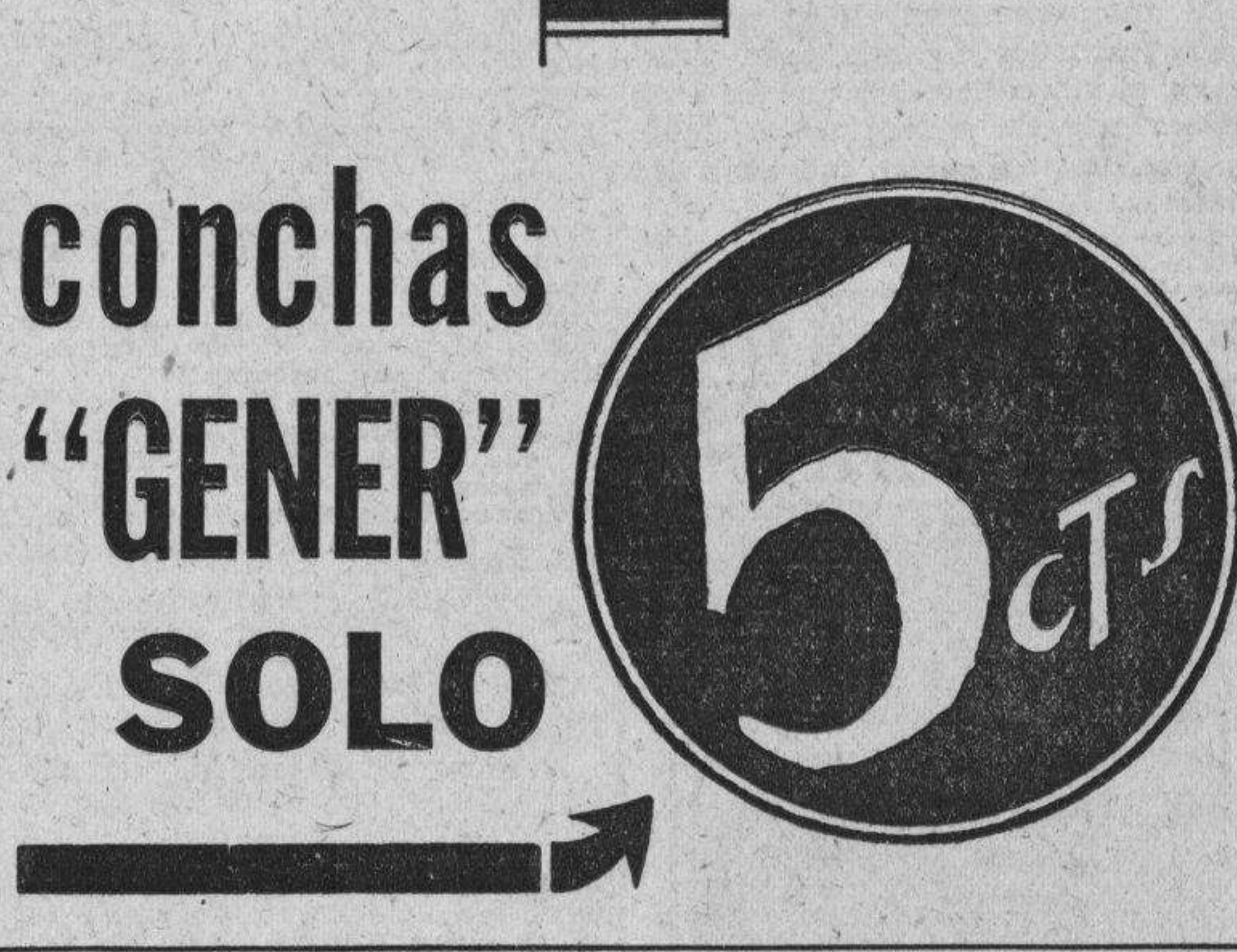
AZUCARES

APRECIACION DEL MERCADO, POR LUIS MENDOZA Y CIA. Habana, mayo 4 de 1934.—A las 3 p. m.

Table with columns for Cuotas, Prop. Oficial, Porcentaje, and En Almacén. Shows sugar market appreciation data.



PETITCETROS HOYO DE MONTERREY lo mejor



BOLSA DE LA HABANA

COTIZACION OFICIAL. Ayer a las 2 1/2 p. m.

Table with columns for Bonos y Obligaciones, República de Cuba, and Acciones. Lists various financial instruments and their values.

OFICIAL

República de Cuba.—Secretaría de Sanidad y Beneficencia.—Sub-Comisión Local de Subastas Número Uno del Hospital «NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES».—Hasta las NUEVE de la mañana del día 21 de Mayo de 1934, se recibirán en la Tesorería del Hospital «Nuestra Señora de las Mercedes», proposiciones en pliegos cerrados para el suministro y entrega al mismo de los efectos correspondientes a las siguientes subastas: VIVERES (SUBSISTENCIAS); LECHE DE VACA; CARNE Y HUESOS; PAN Y GALLETAS; VIANDAS, VERDURAS Y FRUTOS; Y AVES Y HUEVOS DEL PAIS.

COTIZACION A UN MES FECHA Ayer a las 3 1/2 p. m.

Table with columns for Bonos y Obligaciones, República de Cuba, and Acciones. Lists financial instruments and their values.

TABACO

Si siguen pasando a segundas y terceras manos lotes pequeños y grandes de tripas de Vuelta Abajo, de la cosecha del treinta y tres, y de otras anteriores. Aquellos lotes, los del 33, con destino a fabricantes locales y, posiblemente, a otros del Norte, también de torcido. Los lotes de cosechas anteriores, para fabricantes de cigarrillos, se dedican a la liga con clases inferiores.

Un nuevo fabricante mira en estos días tabaco de varias procedencias. Algunas partidas ha comprometido ya. Tan pronto las registre, daremos los detalles de las clases y cantidad que entren en cada operación. Este nuevo fabricante es el señor Liduvino Quiñones González, hombre de negocios de la provincia oriental, que en Holguín ha levantado edificio para la nueva fábrica, instalando en el mismo la maquinaria y los enseres para la manufactura de cigarrillos. También según los mismos informes que hemos obtenido—tiene el propósito el mencionado señor de fabricar «purros» y de poner almacén distribuidor de materia prima. Antea de ser instalado en San Antonio de los Baños, asesorado de su comprador, señor Berdayes, y adquirió noventa y siete quintales de coronas de la nueva cosecha. En Vuelta Abajo, donde estuvo la semana pasada, compró otros lotes de aquella procedencia.

Trinidad y Hermanos es posible concierten otras operaciones en estos días, y si otros fabricantes de cigarrillos entran también en el mercado, acabarán pronto con los pocos lotes de cigarrería que están disponibles, salvo de que las firmas que retienen cantidades para atender la subasta de la arrendataria, pongan a la venta esas cantidades.

En las zonas de Partido siguen los compradores interesándose por vejas en matus. Pronto hemos de tener relación de las que pasan a segundas manos.

MERCADO DE PIELS

Cierre ayer por el hilo directo de Fenner and Beane:

Table with columns for June, July, September, and December. Lists leather market prices.

Acuerdos de los agentes comerciales

Se adhirió al homenaje que se tributará al doctor J. I. Rivero. Carnets para la identificación. Ayer tarde celebró sesión ordinaria la Asociación Nacional de Agentes Comerciales, tomando varios acuerdos.

CIERRE DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE NUEVA YORK

NUEVA YORK, mayo 4. (Fenner y Beane).—El mercado de Bonos cerró generalmente más alto. En los bonos de compañías de servicios públicos hubo mejor tono. Los de la Curb estuvieron fuertes. CSV del 5 por ciento 1950, avanzaron uno y medio puntos. AWW del 5 por ciento 1944, cerraron de 105 1/2 a 106.

OFICIAL

REPUBLICA DE CUBA SECRETARIA DE SANIDAD Y BENEFICENCIA COMISION LOCAL DE SUBASTAS. Hasta las horas que a continuación se expresan del día 24 del mes de mayo de 1934, se recibirán en esta Secretaría en el local de la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia, proposiciones en pliegos cerrados para los suministros siguientes.

MERCADO DE GRANOS

Table with columns for Trigo, Maiz, and Avena. Lists grain market prices.

GODOY & MALARET SEGUROS Y FIANZAS (Insurance and Bonding) Teléfono M 9866 AGUILAR 77 HABANA, CUBA

COTIZACIONES

NUEVA YORK, mayo 4. (AP) Cotizaciones de hoy en la Bolsa de Nueva York.

ACCIONES 840.336 BONOS 11.643.500

COTIZACIONES DE LA PESETA

La peseta española se cotizó al cierre del mercado ayer a razón de 7.28.33

COTIZACION DEL FRANCO

El franco francés se cotizó ayer al cierre del mercado a razón de 15.08

COTIZACION DE LA LIBRA

La libra esterlina se cotizó ayer en el mercado local a razón de 5.11.58

HABANA CLEARING HOUSE

Las compensaciones de checks entre los Bancos asociados al Habana Clearing House, ascendieron en la liquidación de ayer a la suma de \$1.338.078.78

VALORES

El mercado local de valores actuó ayer con mejor tono que el día anterior, recuperando su firmeza los papeles a que nos hemos referido en anteriores informaciones.

En la cotización oficial de la Bolsa de la Habana, se vendieron 5.000 pesos de Bonos de la Havana Electrica, a 8-1/4. Otras operaciones se concertaron fuera de pizarra, las más con bonos de Obras Públicas, de los que algunos lotes se pagaron al tipo más alto de la cotización.

Confirma el tono del mercado ayer, nuestra sugerencia de que era injustificada la mala impresión del día anterior. Generalizando acerca de ello, nos decía un profesional en la tarde, «que el mercado no perdería su firmeza porque varios factores constructivos la sostenían. Estos son los factores a que me refiero: Aumento en las recaudaciones de Aduanas, Fondo Especial de Obras Públicas y otras dependencias del Estado; Ayuntamiento de la Habana; Havana Electric, Ferrocarriles, compensaciones del Clearing House, ventas de La Tropical y La Polar, alza en el tipo del ganado; cerca de diez millones de pesos en el Tesoro; mejora en el ramo del tabaco, y muy halagadoras perspectivas en el problema fundamental de Cuba, que son nuestras futuras relaciones comerciales con los Estados Unidos a base de una cuota más alta para el azúcar, un diferencial mejor que el actual y un tratado comercial ventajoso para ambas partes.»

La recaudación de la Havana Electrica es la siguiente: Semana terminada en abril 29, 1934 \$ 45.983.25 Igual período del año 1933 45.756.95 Diferencia de más esta semana 226.30 Total desde enero 10. a abril 29, 1934 826.850.41 Igual período del año 1933 720.822.12 Diferencia de más este año 106.028.29

OFICIAL

REPUBLICA DE CUBA SECRETARIA DE SANIDAD Y BENEFICENCIA COMISION LOCAL DE SUBASTAS. Hasta las horas que a continuación se expresan del día 24 del mes de mayo de 1934, se recibirán en esta Secretaría en el local de la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia, proposiciones en pliegos cerrados para los suministros siguientes.

MERCADO DE GRANOS

Table with columns for Trigo, Maiz, and Avena. Lists grain market prices.

Se reportaron ayer numerosas ventas de azúcares libres de derechos, y 22,000 Sc. de Cuba

Los azúcares para entregas futuras ganaron puntos al cierre de la Bolsa. El refinado estuvo quieto y el Mercado de Londres sostenido. La cotización «Spot» de Willett and Gray fué 2.75

Además de 22.000 sacos de Cuba, para pronto embarque, vendidos a operadores a 1.42, costo y flete, se reportaron, como hechas a última hora del jueves, las siguientes ventas de azúcares de Filipinas: 1.000 toneladas, en puerto de Nueva York, y 2.800 más, para embarcar en este mes, a la National, a 2.75 y 2.80, respectivamente; 2.600 toneladas, para llegar esta semana, a la American, a 2.75; 1.000 toneladas, para llegar a mediados de junio, a Arubuck, a 2.80; 4.000 toneladas, para arribar el 10 de junio, y 3.000 más, para llegar el 15 de junio, a 2.80, a la American.

El mercado ayer abrió con tono sostenido. Desde primera hora había compradores de azúcares libres de derechos, para llegar en el presente mes, a 2.75. Y había azúcares libres de derechos ofrecidos a 2.80 y 2.85, según posición.

Antes del cierre de la Bolsa del Azúcar, se reportaron estas ventas: 4.000 toneladas de Filipinas, para llegar el 19 del presente mes, a la National, a 2.78, y 4.000 toneladas, también de Filipinas, para llegar el 2 de julio, a McCahan, a 2.80. Las existencias de crudos en los almacenes afianzados de New York, eran ayer de 1.024.757 sacos, y el día anterior 1.018.176.

LOS FUTUROS

Abrieron sostenidos y de 0 a 1 punto más altos. Los operadores se muestran dispuestos a esperar a que el Presidente Roosevelt, adopte una actitud definida sobre la ley azucarera. Al cierre los precios quedaron con puntos de alza, comparado con el cierre del jueves.

Table with columns for May, July, September, and December. Lists futures market prices.

Se reunió ayer la Corporación N. Exportadora

Se repartieron ejemplares del memorándum para estudiarlo. Se volverán a reunir el miércoles

Con el objeto de conocer el memorándum presentado por los exportadores de azúcar a la Corporación Exportadora Nacional, se reunieron ayer los directores de este organismo, quienes, después de leído el mencionado documento, acordaron repartir entre ellos un ejemplar, como se hizo, para estudiarlo y deliberar acerca del mismo en la junta que ha de celebrarse el miércoles de la próxima semana. El memorándum a que nos referimos fué acordado, cual recordarán nuestros lectores, en la reunión que la semana pasada celebraron los directores de la Corporación con los exportadores, y contiene la opinión de estos acerca del anunciado propósito de trasladar de esta Capital la oficina de ventas que en New York tiene establecida la CENDA.

Este organismo acordó, también, insistir cerca de las compañías de seguros, para que éstas liquiden el importe de los daños ocasionados por el último ciclón a los azúcares que controla o son propiedad de la Corporación. Esos daños se estiman en unos setecientos mil pesos. A juzgar por las impresiones que ayer recogimos, es muy posible que este asunto quede terminado en la próxima semana.

CAMBIOS

Tipos de venta, al cierre ayer en Bancos de esta capital:

Table with columns for New York, London, Madrid, Paris, Italia, Bélgica, Alemania, Hong Kong, Toronto, Amsterdam, Buenos Aires, and Buenos Aires, vista. Lists exchange rates.

Bonos de Cuba

Cierre ayer en New York, por el hilo directo de Luis Mendoza y Compañía:

Table with columns for Cuba, Speyer, Cuba, O. P., Cuba, Morgan, Cuba, Morgan, Cuba, Ry., Cuba, Ry., Hav. Electric, Manatí, Eastern, and Cuba, Norte. Lists bond prices.

Se reunió ayer numerosa... B U F E T E D E JOSE I. RIVERO Notario: FELIPE RIVERO







ALQUILERES

a1 HABANA
NEPTUNO 124, MODERNO SEGUNDO...

ALQUILAMOS CASAS MODERNAS
Hay buenas situadas en la Habana y Luyanó...

ESTRELLA NUMERO 233, ALTOS O BAJOS...

INFANTA 43 B, BAJOS O ALTOS, con sala, comedor...

PROGRESO 30, ALTOS, ALQUILO proximo al Parque Central...

MANRIQUE 182, ALTOS, SE alquila construcción moderna...

LEA QUE LE INTERESA EN \$15.00

CASAS MODERNAS AL AGUACATE ALVARO 3 y 14...

SE ALQUILA EN BELASCAN NUMERO 137...

LUGAREÑO 3, ALTOS, ENTRE AYER TERAN y Alameda...

SAN JOSE 20, ALTOS, ENTRE BARBATE y Alameda...

TERA POBEE 7, BAJOS, ENTRE HABANA y Aguacate...

SE ALQUILAN

CALLE 16, NUMERO 8, ENTRE 9 y 11, Vedado...

JOVELLAN 49, ENTRE ESPADA y Hospital...

JOVELLAN 51, ENTRE ESPADA y Hospital...

VAPOR 42, ENTRE ESPADA y Hospital...

CASAS MODERNAS LOCAL PROPIO EMPRESARIO...

MODERNAS CASAS, ZANJA 114, SA JOS, sala, recibidor...

ALMENDARES, 25.12 INTERIOR SE alquila una casa alta, sala, 3 habitaciones...

MODERNAS CASAS, MEDIA CUADRA de Carlos III, LUGAREÑO 20...

SE ALQUILA EN \$60.00 LA CASA Paseo número 176...

VEDADO, CALLE 15 No. 483 ENTRE 28 y 28...

VEDADO, CALLE 15 NUMERO 422, altos, entre 6 y 8...

SE ALQUILA Lujosa RESIDENCIA a la entrada del Vedado...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

SE ALQUILA UN CHALET CON 7 habitaciones para familia...

ALQUILERES

a2 VEDADO
VEDADO, CASA MODERNA CALLE 27 No. 436...

21 ENTRE F Y G. Casas nuevas, decoradas, baños espléndidos...

VEDADO, 15 ENTRE PASEO Y DOS BAJOS...

CALLE 25 NUMERO 399, ENTRE PASEO Y DOS, Vedado...

CALLE 27 NUMERO 398, ENTRE A Y B, Vedado...

VEDADO, ALQUILO EN LO MEJOR esquina calle 47 y M...

ALQUILO LA CASA Y 446 ENTRE 25 y 25...

FRESCOS CHALETS, 29 ENTRE E y F...

SE ALQUILA CHALET MODERNO calle No. 26...

SE ALQUILAN LOS ESPLENDIDOS Los 19 No. 239...

SE ALQUILA ACABADA DE PINTAR calle No. 19...

BAJOS Y ALTOS INDEPENDIENTES calle No. 186...

VEDADO, SE ALQUILA LA CASA Calle K No. 186...

ALQUILO VEDADO, CALLE F, ENTRE Tercera y Quinta...

BARATISIMOS ALTOS EN EL VEDADO \$20.00

ALQUILO MODERNOS ALTOS, Diez número 197...

VEDADO, FAMILIA RESPETABLE, Alquila una o dos habitaciones independientes...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

VEDADO, CALLE 21, SE ALQUILA EN primer piso...

ALQUILERES

a4 MARIANAO Y SUS RPTOS. QUINTA AVENIDA ESQUINA 19, Reparto Miramar...

ALFURAS MIRAMAR 6 ENTRE 13 Y 15 frente al río...

REPARTO COLUMBIA MARIANAO, hermosa casa moderna...

ALQUILO PRECIO SITUACION CALLE 14...

RESIDENCIA, QUINTA AVENIDA esquina 13...

a5 J. DEL MONTE Y VIBORA SE ALQUILA MUJER BARATA...

SE ALQUILA MUJER BARATA preparada para fonda...

SE ALQUILA LA ESQUINA RODRIGUEZ y San Indalecio...

ALQUILO CASA EN VISTA ALBERGUE y Goleuria...

ALQUILO MONTE No. 469 ESQUINA Romay...

BRUJON Y POZOS DULCES, SE ALQUILA en 30 pesos...

ALQUILO PLANTA BAJA, XABANA 109...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILERES

a5 LAWTON Y BATISTA CONCEPCION 31 B ESQUINA A LAWTON...

a12 GUANABACOA Y COJIMAR ADOLFO CASTILLO 82 GUANABACOA...

VERANO EN COJIMAR, SE ALQUILA hermosa residencia...

a13 ALQUILERES VARIOS SE ALQUILA EN LA CALLE DE ALBA...

ARROYO NARANJO Alquila «Villa Mar», amueblada...

b1 NAVES Y LOCALES SE ALQUILA O-REILLY esquina Aguacate...

SE ALQUILA O-REILLY esquina Aguacate...

GALIANO Y TROCADERO, LOCAL para bar o establecimiento...

ALQUILO MONTE No. 469 ESQUINA Romay...

BRUJON Y POZOS DULCES, SE ALQUILA en 30 pesos...

ALQUILO PLANTA BAJA, XABANA 109...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILO EN HABANA Y MURALLA, casa de tres plantas...

ALQUILERES

b3 DEPARTAMENTOS SE ALQUILAN TRES DEPARTAMENTOS...

AMARGURA 77 ALQUILO DOS AMPLOS departamentos...

VEDADO, FAMILIA HONORABLE alquila departamento alto...

CASA PARTICULAR ALQUILA UNA casa particular...

CASA PARTICULAR ALQUILA UNA casa particular...

SE ALQUILAN DEPARTAMENTOS en 17 y 4, Vedado...

b6 HOTELES Gran Oportunidad So alquila en los altos del Hotel «Roma»...

«HOTEL ROMA» \$20 Lujosas habitaciones con baño privado...

AMISTAD Y SAN MIGUEL Distinguido economico Habitaciones y departamentos...

HOTEL «LAS TULLERIAS» FREFRIDO POR LOS VIAJEROS del interior...

EN \$5.00 Y \$6.00 Neptuno 221 y 223...

HUESPEDES ESTABLES Alquilamos habitaciones y apartamentos...

PRECIOS MUY BARATOS HOTEL TORREGROSA Compostela 65...

HOTEL «RENO» Antes «Providencia», Agulla 112...

CUBA ESQUINA A MURALLA, espléndido local...

ALQUILO, EN OBISPO 22, FRENTA al comercio...

IDEAL ROOM Prado 93-B, frente al Capitolio (Por Pasaje)

Hotel Nuevo VILLEGAS 110 Entre Muralla y Sol...

NEW HOTEL LUZ AMARGURA Y COMPOSTELA Vivir lo mejor...

NECESITO SEÑORA BLANCA PARA cuidar a una niña...

SE SOLICITA UNA CHRIADA PARA limpiar, doblar y lavar...

SE SOLICITA UNA ESPOSA, que sepa cocinar...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITA UNA BUENA CHRIADA de mano, española...

SE SOLICITAN

2 COCINERAS Y COCINEROS PERSONA SOLA, SOLICITA BUENA COCINERA...

PARA UNA FAMILIA CHOTA, se solicita criada...

SE SOLICITA COCINERA REPOSTERA Calzada 120...

SE SOLICITA UNA JOVEN ESPAÑOLA para cocinar y limpiar...

SE NECESITA PARA UNA FAMILIA americana, cocinera...

SOLICITO JOVEN ESPAÑOLA, FA para cocinar...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑOLA, para corta familia...

SE SOLICITA COCINERA ESPAÑ







Marte, de actualidad

(POR DIPLOMATICUS)

Especial para el DIARIO DE LA MARINA

La declaración japonesa «reestableciendo y aclarando» su política en Asia, respecto las actividades que considera peligrosas para la seguridad del Imperio, de otras potencias en China, continúa siendo la actualidad mundial, más en este país que en otro alguno. El peligro potencial que encierra para la paz, se ha destacado con mayor fuerza por la coincidencia de haberse lanzado dichas declaraciones en Tokio, en el momento en que la atención del mundo estaba pendiente del paso de la escuadra americana por el Canal de Panamá, en su viaje hacia Nueva York, donde el presidente Roosevelt habrá de pasarle revista en el río Hudson, en presencia de millones de espectadores.

Cruzado el Canal sin novedad alguna por la formidable armada, los periódicos han descubierto al público que se habían tomado precauciones extraordinarias, tal como si los Estados Unidos estuviesen en guerra, y se había ocultado hasta última hora el día en que se ordenaría el paso, porque el servicio secreto del Ejército tenía noticias desde hace varios meses, de que se estaba desarrollando un complot para causar daños al Canal o a los buques en el momento del cruce de la escuadra. Dichas precauciones se mantendrán en igual forma hasta noviembre, fecha en la cual los barcos todos deben regresar al Pacífico.

La prensa japonesa ha publicado, con grandes titulares, que la experiencia del transporte de la flota de un lado a otro del Canal ha sido un fracaso, porque las autoridades navales querían efectuar dicho transporte en 24 horas y han empleado 48, mientras que los periódicos de aquí se apresuraron a hacer constar, al dar la noticia, el completo éxito alcanzado, pues calculado un tiempo de 48 a 72 horas, se ha invertido el mínimo. Se advierte, inmediatamente, que en el Japón se estaba pendiente hasta del más pequeño detalle del movimiento de la gran máquina guerrera en la cual ven un peligro o una amenaza para ellos, y que comentan con satisfacción mal encubierta, cualquier deficiencia que observan. El orgullo nacional norteamericano se siente bastante mortificado por ese proceder japonés, y se percibe un fondo de acritud en la respuesta de los diarios de aquí.

El observador imparcial de estas significativas manifestaciones de estado psicológico que prevalece en el alma colectiva de uno y otro pueblo, no puede dejar de pensar en la peligrosa facilidad con que sobre ese fondo de rivalidad latente puede desarrollarse, en cualquier momento en que se propongan lograrlo los directores del Japón o de los Estados Unidos, un violento sentimiento de hostilidad entre los dos países. Es muy desconsolador, realmente, comprobar que después de los espantosos horrores de la Guerra Mundial, la humanidad no ha escarmentado ni ha llegado a ser menos susceptible a la funesta influencia de los odios irracionales.

La Cancillería americana no ha hecho declaración alguna todavía, en el momento en que escribimos estas líneas, pero el presidente Roosevelt ha manifestado que se apresura la construcción de los buques de guerra que autoriza la ley Wilson, aprobada hace pocas semanas, y que se dispondrá en seguida de un número adicional de millones de pesos para imprimir mayor amplitud y rapidez a los trabajos. Los periódicos, al dar la noticia, relacionan esta determinación de Roosevelt con las declaraciones niponas y, casi sin excepción, la juzgan como una respuesta, la mejor, a las que estiman exageradas pretensiones de los japoneses. Ni de un lado ni de otro se deja de pensar en la fuerza, es decir en la guerra, como la «última ratio», si llega el caso de tener que emplearla. El admitir tal posibilidad, sencillamente, y el rendirse uno a la evidencia de que a poco que se enardezcan y se exciten las muchedumbres japonesas y americanas, podrá lanzarse a la ucha, ciegamente arrastradas por sus sentimientos de amor y de orgullo patrios, nos lleva a meditar en el largo camino que aún queda por recorrer para que la paz sea incombustible en el mundo, y para que la razón, la moral y la ley, no los puños ni los afones, sean las llamadas a decir la última palabra en los conflictos humanos, sean de individuo a individuo o de pueblo a pueblo.

Y los procedimientos que se emplean por los estadistas y los gobernantes de un país cualquiera para realizar sus fines, como los que ponen en juego sus adversarios para contrarrestarlos, son tan antiguos y onicidos como el mundo casi. Un gran periódico acusa hoy mismo al Japón de que aprovecha la oportunidad de la difícil situación en que se encuentra Europa con la cuestión del desarme, y los Estados Unidos empujando la mayor parte de sus energías en los planes de reconstrucción nacional de Roosevelt, para llevar adelante sus egoístas y agresivos pla-

INGLATERRA PERSIGUE LA PARIDAD EUROPEA DE FUERZAS AEREAS

El vice-presidente del Banco de Manhattan, Mr. Warburg, censura los planes económicos que realiza el gobierno de Mr. Roosevelt

A 700 millas de la Costa, Moscú pasará a ser gran puerto

Ingenieros americanos, con capital americano harán un gran canal con ese objeto

EL CONSUL DE COLOMBIA EN GUAYAQUIL, (Ecuador), HIERE A UN COMPATRIOTA

GUAYAQUIL, Ecuador, mayo 4. (AP).—El general Andrés Márquez Borda, cónsul de Colombia, disparó su pistola contra su compatriota Ramiro Paut, hiriéndolo de gravedad.

México ofrece oportunidades muy grandes para desarrollo de la industria de Alemania

El Tratado Comercial concertado estos días entre Alemania y Yugoslavia y la visita de periodistas de este país, hacen concebir esperanzas de mayor estrechamiento de amistades

BERLIN, mayo 4. (WP).—El ingeniero y ex-Alcalde de Ciudad México, Licenciado Saldívar Galván, pronunció un muy aplaudido discurso en el gran salón de la «Casa de Humboldt» sobre las posibilidades del desarrollo de mejores relaciones económicas entre México y Alemania, e hizo resaltar la necesidad de estrechar las relaciones entre ambos países cuya amistad se ha consolidado en los graves momentos de la Guerra Mundial, compensándose sus mutuos intereses.

Los sueños de Ibn Saud van a realizarse

Sus planes de unión de la Arabia marchan bien a pesar de la oposición extranjera

LONDRES, mayo 4. (AP).—Los sueños de Ibn Saud de unir la Arabia están a punto de realizarse, a pesar de que los gobiernos europeos se proponen contener sus avances.

Competencia comercial de los japoneses

El comercio americano y el inglés, alarmados por el ímpetu del comercio nipón

WASHINGTON, mayo 4. (AP).—El departamento de Estado no ha querido declarar francamente si los Estados Unidos se proponen seguir la conducta de la Gran Bretaña, de amenazar con una guerra comercial, a menos que el Japón abandone el ímpetu con que viene llevando la competencia a todos los mercados del mundo, pero en algunos centros se expresa la opinión de que la competencia nipona está creando las relaciones comerciales entre este país y la América latina por medio de convenios de reciprocidad arancelaria.

EN FRANCIA HA SIDO BOTADO AL AGUA AYER UN POTENTE SUBMARINO

OHERBURGO, Mayo 4. (FP).—Otro submarino de gran Radio de acción, el «Agosta», ha sido botado al agua en los astilleros de esta ciudad a presencia de las autoridades de la ciudad y del cónsul de los Estados Unidos C. Porter Kuykendall.

La prensa alemana se opone al aplazamiento propuesto del plebiscito en el Sarre

La sociedad recientemente constituida en Alemania para el estudio de todo lo relacionado con la Liga de las Naciones, comenzó a publicar la revista «La Liga y la Ley Internacional»

BERLIN, mayo 4. (WP).—Apareció hoy el primer número de la revista mensual titulada «Liga de las Naciones y Ley Internacional», que es órgano oficial de la sociedad recientemente constituida en Alemania para estudiar todo lo relacionado con el organismo internacional senebrino y cuyo director es el que fué Presidente del Partido Nacional Alemán y actualmente miembro de la Corte Internacional de Justicia de La Haya Dr. von Freytag-Lortzoven.

REINA ANSIEDAD EN LA INDIA ANTE LA ACTITUD ASUMIDA POR LOS NIPONES

BOMBAY, mayo 4. (FP).—Se sigue con el mayor interés el desenvolvimiento de los sucesos internacionales con ocasión de las últimas declaraciones niponas acerca de su política en el Extremo Oriente.

AL PUEBLO DESEA ALGO MAS DEL NEW DEAL

AGREGÓ que la rehabilitación bajo la NRA no es «ni adecuada ni segura» como se ha demostrado con las leyes últimamente presentadas al Congreso sobre la plata, el pago de los depósitos congelados, el pago de las gratificaciones a los veteranos y la nueva reducción del contenido oro del dólar.

Dice que nadie menos que Roosevelt desea ver a un fascista en el Gobierno, pero que nadie ha de librar las batallas que competen al pueblo, que es el que debe salvar su libertad

FILADELFIA, mayo 4. (AP).—James P. Warburg, de Nueva York, vicepresidente del Bank of Manhattan Company, en un discurso pronunciado en la Wharton School, de la Universidad de Pennsylvania, y más tarde ante cerca de 300 ejecutivos de empresas bancarias y hombres de negocios reunidos en la Universidad, dijo que «no se dispone de estadísticas que prueben los beneficios de la rehabilitación, y que la propaganda que se hace desde las esferas oficiales no puede ocultar el hecho de que el pueblo, como un todo, desea algo más del New Deal de lo que hasta ahora ha logrado».

Gran número de personas, que cada día es mayor, aseguró Warburg, reconoce «una incongruencia fundamental entre la política monetaria del Gobierno y la que sigue en materia de agricultura e industria».

«Hemos tomado rumbo hacia la inflación, y a marcha tal—dijo—que nos será difícil volver sobre nuestros pasos. Por otra parte nos inclinamos hacia «una economía» regimentada, como se ha expresado sobre todo en la administración de la NRA, la administración de la Agricultura, y en proposiciones tales como la de Bankhead, algunas de las implicaciones de la ley de control de la Bolsa y en general la tendencia del pueblo, a llevar sus diferencias a Washington en vez de tratar de resolverlas en casa.»

«Hemos sido ambiciosos, estúpidos y egoístas, y ahora esperamos que el Gobierno apruebe leyes que nos hagan honestos, generosos e inteligentes. Debemos recordar que nuestro Gobierno en Washington está allí porque nosotros lo hemos puesto; que tiene la misión de atender a nuestros deseos; que se le paga por nosotros con ese fin y no ocupa una exaltada posición de autoridad sobre nosotros por ninguna otra razón que por habersele delegado nosotros voluntariamente para que ejerza en nuestro nombre.»

«Si nosotros abandonamos nuestra libertad debemos prepararnos a ser esclavos de nuestra propia debilidad. «La llamada emergencia nacional no durará siempre. «En fin de cuentas, cualquiera que sea la cosa que hagamos, tendremos siempre que dotarnos de una forma de gobierno. La cuestión consiste en saber si lo haremos por medio de la fuerza expresada en el gobierno democrático de un pueblo libre o por medio de la debilidad expresada en la renuncia de los derechos de un pueblo libre a un tirano de su propia hechura.»

«Esto es lo que tenemos que decidir, y pronto. «Si yo, nadie entre nosotros quiera adoptar la segunda alternativa y menos el Presidente Roosevelt. Nadie quiere menos que él ver un fascista o un comunista en los Estados Unidos. «Pero ni el Presidente ni el Congreso pueden librar nuestras batallas por nosotros. Solo pueden, a la larga, poner nuestros propios pensamientos en acción.»

«LA POLÍTICA METEORARIA NO HA DE TRAER LA REHABILITACION «Si abdicamos nuestro derecho a pensar libremente y a exponer libremente nuestro pensamiento, un hombre podrá—y deberá—gobernar solo, pero no puede salvar la libertad. «Eso es cosa que nosotros tenemos que hacer.»

Después de asegurar que la presente política monetaria no solamente dejará de traer la rehabilitación, sino que la retardará, Warburg citó dos razones importantes de su oposición a una economía planeada, que son:

Primera: Estoy convencido de que una economía planeada es incompatible con una forma democrática de gobierno, a causa de que es imposible que un gobierno que debe someterse a frecuentes intervalos a la elección popular siga una norma trazada de antemano. Se sigue de esto que una economía planeada significa la adopción de una forma de gobierno completamente distinta de aquella a la que estamos acostumbrados.

Las primeras amapolas de los Estados Unidos fueron ofrecidas a Roosevelt



El Presidente Roosevelt recibió el primer ramo de amapolas de este año de las pequeñas manos de Muriel Morgan, de tres años de edad, que llegó a Washington, procedente de Eaton Rapids, Michigan, para hacer ese obsequio. Muriel vive en la Casa de las Viudas y Huérfanos sostenida por los veteranos de las guerras extranjeras, y su padre está recluido en el hospital de veteranos de Battle Creek, Michigan. James E. Van Zandt (a la izquierda) es comandante en Jefe de los Veteranos de las Guerras Extranjeras, y acompañó a la niña en el viaje.

La cooperación de Inglaterra en el desarme

En vez de ligarse mediante compromisos, Inglaterra dice que debe atender a sí misma

LONDRES, mayo 4. (AP).—En centros bien informados se dice que la comisión designada por el gabinete para que se ocupara del estudio del problema del desarme se ha reunido tres veces en los últimos cinco días con el propósito de decidir si la Gran Bretaña abandona o no todos los esfuerzos para cooperar con las demás naciones.

«El comité gubernamental se ha negado a tratar de futuros compromisos para ayudar a esas naciones a mantener la paz, entendiendo que el Gobierno debe concentrar todas sus energías en la defensa del Imperio. Sin embargo, la Gran Bretaña confía en que se le llegará en Ginebra a un arreglo de la cuestión del desarme. Inglaterra tratará de obtener la paridad europea de las fuerzas aéreas y la limitación por lo menos de los armamentos pesados. También aspira a que se prohíba la guerra anti-humanitaria.»

«Se sabe que el Gobierno inglés está deseoso de impedir que los franceses planteen en Ginebra acusaciones contra Alemania, haciéndola responsable de la violación del tratado de Versalles, porque ello ocasionaría manifestaciones anti-nazis en Ginebra. En los centros oficiales se opina que los franceses no se negarán a continuar las negociaciones de acuerdo con el pacto de las cuatro potencias y declararán que los agravios que tienen contra los alemanes tienen realmente por objeto robustecer la posición de Francia al objeto de tener mayores argumentos en favor de las garantías que vienen pidiendo. Creese en los círculos políticos que el plan francés de aumentar el reclutamiento militar es contrario a las recientes negociaciones sobre el desarme.»

La comisión de la Liga de las Naciones que ha ido al Chaco, culpa a Bolivia y al Paraguay de la continuación de la guerra

Se cree por los comisionados que los intereses americanos están actuando en favor de Bolivia, al propio tiempo que importantes intereses de la Rep. Argentina prestan apoyo al Paraguay, por lo cual y por otras razones que expone la comisión no puede ponerse término a la lucha

GINEBRA, mayo 4. (AP).—Los cinco miembros de la Comisión del Chaco de la Liga de las Naciones han estado trabajando toda la semana en la preparación de un informe y de las recomendaciones que someterán en breve a la consideración del Consejo.

«La dificultad radica, según parece, en llegar a un acuerdo sobre los hechos sino en la conveniencia de darlos a conocer y la forma de hacerlo. A pesar del secreto que rodea las labores que ha realizado hasta ahora la Comisión del Chaco, existen razones para creer que los puntos principales que contendrá el informe son los siguientes: «Primero: La guerra del Chaco es peyorativamente fuertemente virtualmente imposible que ninguna de las dos partes obtenga una victoria militar decisiva que arregle la disputa territorial. Segundo: Paraguay y Bolivia comparten la responsabilidad de la guerra, y su continuación, por muy esencialmente sus juristas y legalistas. Tercero: El imperialismo extranjero y los intereses comerciales también participan de esa responsabilidad. La diferencia en actitudes, combinada con la debilidad de ambos países, hace altamente improbable un arreglo militar de la guerra, a juicio de la Comisión. Los bolivianos, que luchan en una atmósfera tan enrarecida que produce centenares de enfermos hasta entre los soldados más resistentes del general Freydenberg,

La República Argentina prepara a convocar una Conferencia Económica.

Esa Conferencia que será Pan-Americana versará sobre la reducción de las Tarifas Aduaneras y no se convocará a Chile con motivo de la Tercera Conferencia Pan-Americana, que se iba a haberla precedido.

«El Gobierno de la República Argentina ha dividido las invitaciones para Séptima Conferencia Sanitaria Pan-Americana que tendrá lugar en Buenos Aires del 12 al 22 de Noviembre. Esa Conferencia Comercial es una de las quince recomendadas por la Séptima Conferencia Pan-Americana para estudiar los tópicos presentados en la de Montevideo con el propósito de dar mayor vida al Comercio interamericano.»

«La Séptima Conferencia Pan-Americana citó la Conferencia Económica Pan-Americana de Santiago de Chile y el Programa de Reformas Económicas que presentó la Delegación Mexicana. La Conferencia se ha aplazado hasta que haya terminado la de Santiago que se cree que tendrá lugar en Abril o Mayo. El Gobierno chileno propuso originalmente que se celebrase en Coquimbo; y ahora se cree que habrá un nuevo aplazamiento. La Secretaría de Estado de la República Argentina sondeó a las Repúblicas Pan-Americanas sobre convocar la Conferencia Comercial, a esperar a que se reúna la Asamblea Financiera, en lo cual han consentido varios Países entre los cuales se halla Chile. El Programa de la Conferencia Comercial, aprobado en Montevideo incluye las facilidades de movimiento en los Puertos, la entrada, carga, descarga y salida de los buques y las facilidades en el pago de derechos aduaneros; se tratará de impedir el contrabando, abreviando el pago de Derechos Aduaneros y la clasificación de las mercancías, como se hizo en la Primera Conferencia Pan-Americana respecto de la uniformidad de las declaraciones y especificaciones. Los Comerciantes mandarán a la Unión Pan-Americana los proyectos que quieran representar y deseen sean tratados por la Conferencia Comercial.»

PROTESTA EL PARAGUAY CONTRA EL BOMBARDEO DE UNA CIUDAD POR BOLIVIA

ASUNCION, mayo 4.—(AP).—La Cancillería ha enviado una protesta a la Liga de las Naciones contra el bombardeo boliviano de las fábricas de Tanino de Puerto Guarani y Puerto Nihanovay que cercen de defensas militares. El bombardeo se realizó el miércoles, resultando heridos varios obreros. El Gobierno ha declarado que adoptará severas medidas contra los prisioneros bolivianos como represalia.

MEXICO ANUNCIA QUE SEGUIRA PERTENECIENDO A LA LIGA DE NACIONES

CIUDAD MEXICO, mayo 4. (AP).—El Ministro de Estado Pulg. y Cambazauri anunció hoy que el Gobierno ha decidido que México continúe en la Liga de las Naciones y que ha dado instrucciones a su representante en Ginebra para que retire el anuncio que hizo hace dos años en el sentido de que este país se retiraba de la Liga.

ALEMANIA PROTEGE LA INDUSTRIA DEL AMBAR

BERLIN, mayo 4. (WP).—La Gaceta Oficial publica la nueva ley para la protección de la industria nacional del ámbar, disponiendo que todos los artículos y ornamentos fabricados con ese producto, que se obtiene en grandes cantidades en la Prusia Oriental, lleven una marca comercial de garantía de su procedencia, que sirva de protección a los compradores contra la adquisición de imitaciones inferiores. El ámbar alemán se produce en su mayor parte en la región de Samland, cuando ocurren las grandes mareas, colectándose en las arenas de la playa.

SE CREE QUE EL BANDIDO DILLINGER HA SALIDO DEL TERRITORIO DE E. UNIDOS

LONDRES, mayo 4. (AP).—«Herald» dice que la policía ha montado una vigilancia especial en ciertos puertos de las islas británicas con motivo de haber recibido un cablegrama de la policía de Chicago anunciando que Dillinger salió de los Estados Unidos posiblemente a bordo del «Duchess of York», que llegará a Greenock mañana.

LA SATISFACCION ECONOMICA ES NERESARIA

El Ministro de Estado, Carlos Saavedra Lamas, al presentar en la Conferencia de Montevideo los proyectos que han de ser estudiados en la Conferencia Comercial, dijo «que se proponía dar satisfacción económica al Pan-Americanismo. Después de medio siglo de existencia, dijo ese Ministro de Estado, debemos suponer que el Pan-Americanismo ha adquirido suficiente experiencia para definir la conducta a que se ha de adaptar y que no debe limitarse a una simple expresión de sentimientos. Es evidente que ha de tener satisfacción, pero no ha de ser simplemente moral, ni judicial. En la historia en que vivimos el Pan-Americanismo debe dar satisfacción económica. El propósito de la República Argentina, siguió diciendo ese Ministro de Estado, era establecer una Unión Aduanera interior Pan-Americana de Tratados bilaterales. La República Argentina no ha fijado una fecha para la Conferencia Comercial; pero se prepara a ponerse en contacto con los países Hispano-Americanos a ese efecto. La novena Conferencia Sanitaria Pan-Americana, para la cual la Argentina acaba de enviar invitaciones debía haberse reunido hace tres años. La octava se reunió en Lima el 1927, y se llamó de Buenos Aires como el lugar de la Novena Conferencia, nombrando al Doctor Gregorio Aroz Alifaro como Presidente temporal, a fin de ir haciendo preparativos. El Presidente Marcelo Alvear, de la Argentina, aceptó estas designaciones pero como su Presidencia iba a cesar, dejó al que fuese su sucesor a fijar la fecha. El Presidente Hipólito Irigoyen siguió una política de aislamiento respecto de los contactos internacionales entre sus dos períodos de mandato. Nada se hizo para convocar la Conferencia Sanitaria. El Presidente Agustín Justo ha designado una Comisión de siete personas apropiadas para hacer arreglos. La Conferencia Sanitaria difiere de otras Asambleas Pan-Americanas en que los Delegados, casi siempre, son Directores de Servicios públicos sanitarios, de sus respectivos países, siendo sus ayudantes también técnicos. No son, por tanto Conferencias académicas o científicas, sino conversaciones en que los peritos tratan de la salud pública, disminuyendo, en la posible, las enfermedades. El doctor de los Estados Unidos de Norte América John D. Long, adscrito a los servicios públicos, empleó su tiempo todo, visitando los países Pan Americanos, como Agente de la Unión Pan-Americana en los intervalos de las Conferencias.»

«La gran dificultad para poner fin a la guerra por medio de un embargo de armamentos radica en las rivalidades y sospechas entre los países vecinos y los beneficios obtenidos por la Argentina del comercio de guerra con el Paraguay y por el Perú y Chile con el transporte de materiales de guerra para Bolivia. Se teme mucho que aun en el caso de que los países vecinos se unieran a un embargo sería anulado este por la imposibilidad de impedir el contrabando. Tales son algunas de las impresiones que forman la materia prima de la Comisión.»